CG-142

Bogotá sin indiferencia

2004 - 2007

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Informe de Gestión
Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

Secretaría de Gobierno

2004 - 2007

DAPP
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Informe de Gestión

Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN
SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2004 - 2007

Alcalde Mayor de Bogotá
Luis Eduardo Garzón

Secretario General
Enrique Borda Villegas

FOPAE

Representante Legal
Diana Marcela Rubiano Vargas

Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Guillermo Eduardo Ávila Álvarez

Responsable del Área de Gestión Sectorial
Lucy Esperanza González Marentes

Responsable del Área de Gestión Territorial
Doris Suaza Español

Responsable del Área de Emergencias
Guillermo Escobar Castro

Responsable del Área de Apoyo Institucional
Margarita Rosa Buitrago Rodríguez

Coordinador de Planeación
Nelson Jairo Rincón Martínez

Secretario Distrital de Planeación
Arturo fernando rojas rojas

Subsecretaria de Planeación de la Inversión
Adriana Posada Peláez

Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Andres Podlesky Boada
Compilador de Textos

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Jairo gonzález ballesteros
Asesor

Edición y Coordinación Editorial
Nora luz castrillón jaramillo
Oficina asesora de prensa y comunicaciones

Corrección de Estilo
Julio mateus
Orlando Laverde

Fotografías
Alcaldía Mayor de Bogotá
Archivo sdp
Archivo Secretaría de Gobierno

Diseño de Pauta
Luz marina camacho turriago
Rubén darío rojas olier
Logo sapiens ltda.

Diagramación
Antonio Salamanca Monrossi
María Alejandra Medina Barragán

Impresión
Multi-impresos Ltda.

Bogotá Capital Mundial del Libro 2007

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN
SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2004 - 2007

Alcalde Mayor de Bogotá
Luis Eduardo Garzón

Secretario General
Enrique Borda Villegas

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Secretario de Gobierno
Juan Manuel Ospina Restrepo

Subsecretaria de Planeación y Gestión
Rocío Sañudo de Ángel

Subsecretaria de Asuntos Locales
Deidamia García Quintero

Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Andrés de Jesús Restrepo Restrepo

Directora de Planeación y Sistemas de Información
Adriana Martínez Arias

Director de Seguimiento y Análisis Estratégico
Carlos José Gonzales Hernández

Secretario Distrital de Planeación
Arturo fernando rojas rojas

Subsecretaria de Planeación de la Inversión
Adriana Posada Peláez

Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Andres Podlesky Boada
Compilador de Textos

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Jairo gonzález ballesteros
Asesor

Edición y Coordinación Editorial
Nora luz castrillón jaramillo
Oficina asesora de prensa y comunicaciones

Corrección de Estilo
Julio mateus
Orlando Laverde

Fotografías
Alcaldía Mayor de Bogotá
Archivo sdp
Archivo Secretaría de Gobierno

Diseño de Pauta
Luz marina camacho turriago
Rubén darío rojas olier
Logo sapiens ltda.

Diagramación
Antonio Salamanca Monrossi
María Alejandra Medina Barragán

Impresión
Multi-impresos Ltda.

Bogotá Capital Mundial del Libro 2007

CONTENIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO **1**

Introducción 5
1. El plan estratégico 6
2. Logros y actividades 10
3. Aporte al plan de desarrollo distrital y otros fines generales 27
4. Participación ciudadana, corresponsabilidad y gestión conjunta 34
5. La gestión administrativa y financiera (sin la) 38
6. La posta 40

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO **43**

Introducción 45
1. El plan estratégico 47
2. Logros y actividades 50
3. El aporte al plan de desarrollo 55
4. El aporte al pot 57
5. La participación ciudadana, corresponsabilidad y gestión conjunta 59
6. Gestion administrativa y financiera 63
7. La posta 64

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÒN Y ACCIÒN COMUNAL. **69**

Introducción 71
1. Plan estrategico 74
2. Logros y actividades 81
3. Aporte al plan desarrollo distrital y otros fines generales 84
4. Participación ciudadana, corresponsabilidad y gestión conjunta 104
5. Gestion administrativa y financiera 106
6. La posta 109

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS **113**

Introducción 115
1. Plan estratégico 119
2. Logros y actividades 133
3. Aportes al plan de desarrollo distrital 137
4. Otros fines generales. 144
5. Participación ciudadana, corresponsabilidad y gestión conjunta 148
6. Gestión administrativa y financiera 152
7. La posta

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD **155**

Introducción 157
1. El plan estratégico 160
2. Logros y actividades 164
3. El aporte al plan de desarrollo 182
4. El aporte al pot 187
5. La participación ciudadana, corresponsabilidad y gestión conjunta 188
6. Gestión administrativa y financiera 191
7. La posta 193

INTRODUCCIÓN

Antes de la reforma administrativa hacían parte de la Secretaría Distrital de Gobierno el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. La reforma pretende que sean las Secretarías de Despacho las cabezas de los sectores, y les asigna como tarea principal la formulación de políticas públicas. El objeto de la Secretaría Distrital de Gobierno, como cabeza del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, es el de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en los ámbitos distrital y local; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Las entidades que remplazan las dependencias que se suprimieron de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, integran el sector Gobierno, Seguridad y Convivencia y junto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, se encargan de la ejecución y desarrollo programático y metodológico de las políticas formuladas por la Secretaría de Gobierno.

Actualmente la Secretaría Distrital de Gobierno está conformada por el Despacho, la Oficina de Control Interno, la Dirección de Gestión Humana, la Oficina de Asuntos Disciplinarios, la Oficina Asesora Jurídica, las 20 alcaldías locales, el Consejo de Justicia, la Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, conformada por la Dirección de Seguridad, la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia y la Dirección de la Cárcel Distrital; una Subsecretaría de Apoyo a Localidades conformada por la Dirección de Apoyo a Localidades y la Dirección Ejecutiva Local; y una Subsecretaría de Apoyo y Gestión conformada por la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera y la Dirección de Planeación y Sistemas de Información.

1.
El plan estratégico

Misión. Formular, agenciar y evaluar las políticas públicas en materia de derechos humanos, convivencia, seguridad, construcción de ciudadanía, asuntos políticos y fortalecimiento a la gestión local.

Visión. Ser una entidad reconocida en el ámbito latinoamericano por consolidar procesos en materia de derechos humanos, convivencia, seguridad, participación, asuntos políticos y gobierno local, para la construcción permanente de ciudad con la ciudadanía.

1.1
Estrategias de la Secretaría Distrital de Gobierno

1. Contribuir con la reducción de las vulnerabilidades en seguridad y convivencia desde la óptica de los derechos humanos y la reconciliación.

2. Desarrollar estrategias integrales de prevención en los temas de seguridad ciudadana, convivencia y justicia, mediante la coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional, distrital y local.

3. Fortalecer el Sistema Distrital de Justicia mediante la articulación de la justicia formal con la justicia comunitaria.

4. Definir y ejecutar la política de descentralización buscando la transferencia progresiva del poder de decisión a las autoridades locales y a la ciudadanía.

5. Propender por el fortalecimiento de una ciudadanía activa en los procesos de decisión para la construcción de ciudad.

6. Fortalecer la gestión de la gobernabilidad democrática mediante la reivindicación de la institucionalidad política y la articulación de relaciones políticas incluyentes, transparentes y efectivas.

7. Fortalecer los asuntos y relaciones políticas mediante la coordinación con lo nacional, regional y local.

8. Diseñar programas para potenciar la estructura productiva local a través de mercados asegurados que permitan la generación de ingresos a población vulnerable en el Distrito Capital.

9. Desarrollar herramientas de gestión en la Secretaría Distrital de Gobierno que promuevan el mejoramiento continuo de la entidad.

1.2
Contribución de las dependencias al Plan Estratégico

CONTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FRENTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES MISIONALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	**PRODUCTOS INSTITUCIONALES**	**PROYECTOS ASOCIADOS**	**AREAS**
1. Mejorar las condiciones de seguridad, justicia y convivencia en el Distrito Capital.	**3. Prevención, atención y gestión del conflicto en el Distrito Capital**	4039-Fortalecimiento para la gestión pacífica de los conflictos, justicia comunitaria y alternativa	Dirección de DD. HH. y Apoyo a la Justicia
		0294-Diseño e implementación de una política integral de Derechos Humanos	Dirección de DD. HH. y Apoyo a la Justicia
		0270-Implementación del programa para la vida sagrada y el desarme	Dirección de Seguridad Ciudadana
		0280-Fortalecimiento de los consejos locales de seguridad	Dirección de Seguridad Ciudadana
		367-Sistema Distrital de Justicia	Dirección de DD. HH. y Apoyo a la Justicia
		361-Promoción de las normas de convivencia	Dirección de Seguridad Ciudadana
		428-Dirección, control y supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias - NUSE-123 - del D.C.	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7084-Ampliación del Observatorio de violencia y delincuencia de Bogotá	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7089-Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091-Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del sector gobierno	Dirección de Gestión Humana
	6. Atención integral a retenidos en las UPJ y a internos de la Cárcel Distrital	118 Sistema de atención integral a infractores	Cárcel Distrital
		7089 Apoyo institucional para obtener la eficiencia institucional en el Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091 Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del sector gobierno	Dirección de Gestión Humana
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	**PRODUCTOS INSTITUCIONALES**	**PROYECTOS ASOCIADOS**	**ÁREAS**
6. Incrementar el respeto de los Derechos Humanos en el Distrito Capital	**1. Formación y comunicación a la ciudadanía**	0294-Diseño e implementación de una política integral de derechos humanos	Dirección de DDHH y Apoyo a la Justicia
		0295-Atención complementaria a población en situación de desplazamiento forzado o vulnerabilidad frente a la violencia en el Distrito Capital	Dirección de DDHH y Apoyo a la Justicia
		0270-Implementación del programa para la vida sagrada y el desarme	Dirección de seguridad Ciudadana
		0280-Fortalecimiento de los consejos locales de seguridad	Dirección de seguridad Ciudadana
		0156-Mejoramiento del desempeño de la acción de la Policía Judicial en Bogotá	Dirección de seguridad Ciudadana
		287-Atención comunicativa para la cultura de la paz y la reconciliación	Dirección de Seguimiento y Análisis estratégico
		354-Programa de atención complementaria a población reincorporada con presencia en Bogotá	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		0293-*Diseñar y poner en funcionamiento la Red Distrital de Reconciliación y Resistencia Civil y Acción Política no violenta	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7084-Ampliación del Observatorio de violencia y delincuencia de Bogotá	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7085-Comunicación para la convivencia	Dirección de seguridad Ciudadana

CONTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FRENTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES MISIONALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	PROYECTOS ASOCIADOS	AREAS
		7089-Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091-Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Sector Gobierno	Dirección de Gestión Humana
7. Aumentar y cualificar los niveles de participación en la perspectiva de construcción de ciudadanía.	1. Formación y comunicación a la ciudadanía	0294-Diseño e implementación de una política integral de derechos humanos	Dirección de DD. HH. y Apoyo a la Justicia
		0295-Atención complementaria a población en situación de desplazamiento forzado o vulnerabilidad frente a la violencia en el Distrito Capital	Dirección de DD. HH. y Apoyo a la Justicia
		0270-Implementación del programa para la vida sagrada y el desarme	Dirección de Seguridad Ciudadana
		0280-Fortalecimiento de los consejos locales de seguridad	Dirección de Seguridad Ciudadana
		0156-Mejoramiento del desempeño de la acción de la Policía Judicial en Bogotá	Dirección de Seguridad Ciudadana
		287-Atención comunicativa para la cultura de la paz y la reconciliación	Dirección de Seguimiento y Análisis estratégico
		354-Programa de atención complementaria a población reincorporada con presencia en Bogotá	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		0293-*Diseñar y poner en funcionamiento la Red Distrital de Reconciliación y Resistencia Civil y Acción Política no violenta	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7084-Ampliación del Observatorio de violencia y delincuencia de Bogotá	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7085-Comunicación para la convivencia	Dirección de Seguridad Ciudadana
		7089-Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091-Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Sector Gobierno	Dirección de Gestión Humana
	7. Generar condiciones para el desarrollo de procesos de organización y participación ciudadana articulada	0293-*Diseñar y poner en funcionamiento la Red Distrital de Reconciliación y Resistencia Civil y Acción Política no violenta	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7089 Apoyo institucional para obtener la eficiencia institucional en el Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091 Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Sector Gobierno	Dirección de Gestión Humana
8. Mejorar las condiciones de gobernabilidad y autonomía local con el propósito de fortalecer la democracia en el Distrito Capital.	9. Institucionalidad local fortalecida garante de una mejor gestión pública local con mayor cercanía al ciudadano.	362-Fortalecer la gobernabilidad local	Subsecretaría de Asuntos Locales
		6021-Apoyo a la modernización de las localidades	Dirección de Apoyo a localidades
		7089-Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091-Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Sector Gobierno	Dirección de Gestión Humana
9. Contribuir en los procesos distritales de inclusión social y económica de las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Capital.	5. Atención a población en situación de vulnerabilidad en Bogotá D.C.	0295-Atención complementaria a población en situación de desplazamiento forzado o vulnerabilidad frente a la violencia en el Distrito Capital	Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia
		354-Programa de atención complementaria a población reincorporada con presencia en Bogotá	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
		7086-Atención a poblaciones vulnerables frente a la violencia y delincuencia	Dirección de seguridad Ciudadana
		7089-Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091-Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Sector Gobierno	Dirección de Gestión Humana
10. Conducir las relaciones políticas del Distrito con lo nacional, regional y local.	8. Gestión efectiva de la administración Distrital respecto de iniciativas normativas y asuntos de control político	286-Creación y desarrollo del sistema unificado de información sobre las relaciones políticas	Dirección de Seguimiento y Análisis estratégico
		7089-Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del Sector Gobierno	Dirección de Planeación y Sistemas de información
		7091-Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Sector Gobierno	Dirección de Gestión Humana

Objetivos institucionales del componente de apoyo a la tarea misional de la Secretaría. En coordinación con la Dirección de Gestión Humana, la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Asuntos Disciplinarios, la Subsecretaría de Planeación y Gestión, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, se establecieron los siguientes objetivos transversales de apoyo, que con su cumplimiento permiten la eficiente gestión de la misionalidad de la entidad:

1. Apoyar a la entidad en el logro de sus objetivos institucionales a través del desarrollo de proyectos que permitan una eficiente gestión de los procesos administrativos, financieros, de gestión humana, jurídica y disciplinaria.

2. Apoyar los procesos de planeación, documentación de procesos, medición y promoción de mejores prácticas.

3. Fortalecer el Sistema de Control Interno, evaluando con objetividad e independencia la tarea de los funcionarios y dependencias y apoyando a la Dirección y a los niveles jerárquicos de la Secretaría para la toma de decisiones.

4. Mejorar las tecnologías de información y comunicación entre usuarios internos y externos de la Secretaría de Gobierno.

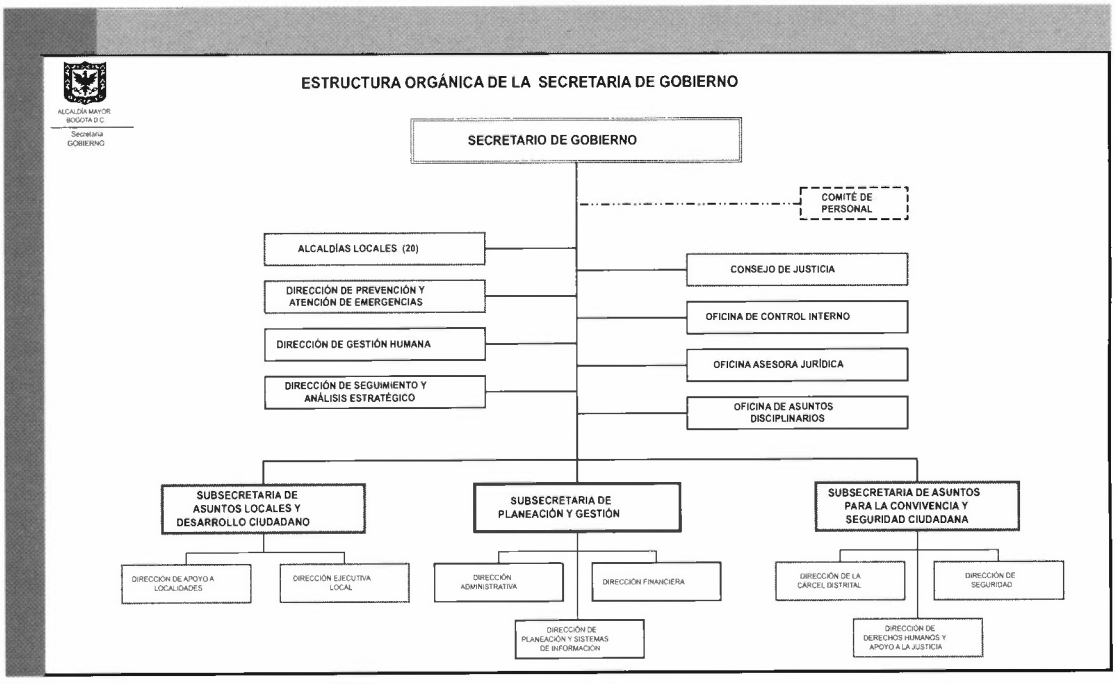

2. Logros y actividades

La Secretaría Distrital de Gobierno ha trabajado desde sus distintas dependencias en el desarrollo de acciones estratégicas orientadas al cumplimiento de sus responsabilidades misionales bajo los principios de transparencia, celeridad, eficacia y responsabilidad social orientadas a la generación de condiciones adecuadas para la gobernabilidad y la gobernanza democráticas en el Distrito Capital.

Así las cosas, y partiendo del reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, de la generación de las condiciones adecuadas para el desarrollo de la seguridad humana en el Distrito Capital, de la reivindicación de la política y la democracia representativa y participativa, y del desarrollo de los procesos necesarios para el fortalecimiento del Gobierno local mediante la inclusión de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, la Secretaría Distrital de Gobierno durante la Administración 2004-2008 reportó acciones en cinco áreas temáticas a saber: i. Convivencia, justicia y seguridad ciudadanas, ii. Descentralización, gestión y democracia local, iii. Prevención y atención de emergencias, iv. Asuntos políticos, y v. Gestión jurídica, disciplinaria, de control interno y de apoyo.

2.1 Convivencia, justicia y seguridad ciudadanas

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y las direcciones a su cargo, es la responsable de gestionar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas distritales encaminadas a la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos y libertades públicas, el acceso al sistema de justicia y a mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como a la prevención y control de delitos y contravenciones, al igual que de otros problemas de convivencia. Además de la compilación, análisis y divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre el comportamiento y percepción de la seguridad ciudadana. En este sentido, se discriminan temáticamente los siguientes logros y actividades:

A. Convivencia y derechos humanos

La Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la Dirección de Derechos Humanos, estableció mecanismos solidarios e incluyentes para fomentar el respeto por la vida y garantizar la restitución de derechos, dando un especial y digno tratamiento a:

- Grupos de poblaciones altamente vulnerables como las familias en situación de desplazamiento forzado, las víctimas de la violencia y el delito y, aunque suene paradójico, los ex combatientes en proceso de reincorporación a la vida civil.

- Sectores típicamente marginados como los trabajadores sexuales, los habitantes y niños de calle.

- Integrantes de minorías objeto de discriminación y prejuicios sociales, quienes conservan sus rasgos de identidad étnica y cultural, las sub-culturas juveniles urbanas, los adolescentes en conflicto con la ley penal y quienes expresan abiertamente preferencias sexuales diversas.

- El acompañamiento, atención y respuesta a situaciones conflictivas que involucran los DD. HH. de los habitantes de la ciudad y seguimiento de la evolución de situaciones de riesgo derivadas de los informes del Sistema de Alerta Temprana SAT de la Defensoría del Pueblo.

- La elaboración y distribución de 4.000 juegos de 12 cartillas y 1.500 videos de la colección Ejerciendo Nuestros Derechos, que hacen parte del kit de herramientas para la cátedra de Derechos Humanos en las localidades de la ciudad.

- La elaboración de cuatro módulos en temas de derechos humanos para la realización de diplomados virtuales orientados a servidores públicos del Distrito.

- La capacitación de 400 integrantes de la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá en el tema del derecho a la igualdad y la no discriminación, y a 150 integrantes del cuerpo de custodia de los centros carcelarios y penitenciarios de la ciudad que trabajan con los internos sobre la formación en derechos humanos.

- La transmisión semanal del programa de televisión Bogotá: Territorio de Derechos por el Canal Capital.

- La configuración y el fortalecimiento de espacios de trabajo por los derechos de la población: Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –LGBT, de Bogotá, tales como la alianza entre personas y organizaciones LGBT y la Administración Distrital, el Comité Interinstitucional LGBT del Distrito y el Comité de Seguimiento al Centro Comunitario de Chapinero, la visibilización de esta población por medio del desarrollo de actividades como la Gala de la No homofobia, la marcha y evento de cierre por la ciudadanía LGBT, y el Ciclo de Cine Rosa.

- La suscripción del Convenio entre la Secretaría de Gobierno, la Universidad Nacional de Colombia – Grupo de Apoyo y Estudio de la Diversidad de la Sexualidad (GAEDS), para "realizar una revisión histórica de la evolución de los derechos humanos de la población: lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas - LGBT en Bogotá desde 1990, que permita la proyección de material pedagógico para la ciudad".

- La caracterización y el fortalecimiento del reconocimiento, inclusión y visibilización de comunidades de raizales, gitanos e ingas en Bogotá y formación en derechos humanos de sus líderes comunitarios.

- El desarrollo de la campaña de medios "Bogotá plural: un lugar para la diversidad", que contiene el video Tengo derechos, cartillas, afiches, carpetas, botones y freecards.

- La desconcentración de la atención a los desplazados con la apertura de cuatro unidades de atención y orientación -UAO en las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Bosa-Kennedy, Suba, San Cristóbal, e implantación del aplicativo Crodems para el manejo de la información en las UAO.

- El apoyo complementario a 9.300 familias desplazadas inscritas en el Programa Familias en Acción, de la Presidencia de la República[1] y la entrega de bonos alimentarios de urgencia para las que llegan a la ciudad, como acciones de apoyo complementario a las humanitarias de la nación.

- Integración en el ámbito distrital de un esquema de atención complementaria a población reincorporada, con presencia en Bogotá, en la cual están involucradas, entre otras, 79 ONG y organizaciones sociales, 70 entidades distritales, 31 colegios y universidades, 22 entidades nacionales, 11 entidades internacionales y 8 medios de comunicación. Mediante este esquema se brindó atención complementaria con servicios de educación, salud y recreación a una población de aproximadamente 4.500 ex combatientes en proceso de reintegración con presencia en Bogotá y 14.500 familiares que los acompañan. El programa apoya principalmente a aquellos excombatientes que concluyeron su paso de dos años como beneficiarios del Programa de Reincorporación a la Vida Civil –PRVC–, y promueve, entre otras actividades dirigidas a esta población, eventos culturales, lúdicos, deportivos, de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y de asesoría en gestiones ante instituciones, así como en procesos de crianza y vida familiar.

B. Inclusión social y económica a poblaciones en condición de desplazamiento: implementación del Proyecto "Raíces Nuevas".

Con el apoyo de la Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador, la Secretaría Distrital de Gobierno está desarrollado el proyecto de gestión para la Generación de un modelo de atención a población desplazada en proceso de estabilización y población receptora en Bogotá D.C.: "Raíces Nuevas", que busca construir un modelo de gestión pública–privada para la atención integral de la población en situación de desplazamiento forzado y la receptora, y que se articula con instancias territoriales del orden nacional, departamental y distrital tales como la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (como instancia coordinadora nacional del Sistema Nacional de Atención a Población Desplazada) y las fundaciones Compartir, Restrepo Barco, Mario Santo Domingo y Corporación Nuevo Arco. Su construcción se proyectó en un periodo de 30 meses (2006-2008) por valor total de € 2.602.866.[2]

El propósito es restablecer los derechos de estos grupos poblacionales a partir del fortalecimiento institucional para adelantar coordinadamente la política, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, el desarrollo productivo, la generación de ingresos y el mejoramiento de las condiciones de hábitat. Se estima que este proyecto puede llegar a atender alrededor de 1.745 familias que han sido focalizadas en cuatro localidades (Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme), lo que representa un total aproximado de 7.782 personas, en donde se concentra el 50% de la población desplazada en Bogotá. Para ello se realizaron las siguientes acciones:

- Establecimiento de alianzas entre la Secretaría Distrital de Gobierno y las entidades sociales, así como la articulación de entidades, programas y recursos, a partir de un enfoque conceptual basado en el reconocimiento de derechos y de capacidades de los actores sociales e institucionales.

---

[1] *El nuevo proceso de inscripción para el segundo semestre 2007 totaliza 17.100 familias en el programa, que tienen subsidio en dinero para educación y salud.*

[2] *De los cuales €1.436.950 corresponden a la subvención y 1.165.916 a la contrapartida.*

- Avance hacia la construcción de un sistema de información orientado a la depuración de la información existente sobre la población desplazada y receptora para la generación de información útil y confiable que viabilice la gestión del Distrito Capital frente a esta población. [3]

- Caracterización de las familias para el seguimiento al desarrollo integral de sus miembros.

- Discusión de propuestas alternativas de reubicación en los territorios que hacen parte de la ciudad-región, involucrando a las autoridades territoriales en la solución de un problema que es nacional bajo el esquema de su regionalización.

C. Acción política no violenta

A través del programa "Red Distrital de reconciliación, resistencia civil y acción política no-violenta", se promovieron y establecieron escenarios de participación organizada de la comunidad por medio de la integración de grupos nodales de líderes sociales y comunitarios, promotores de procesos de comunicación y organización de respuestas autónomas e inmediatas a conflictos locales generados por la vulneración de los derechos por parte de actores armados o por las instituciones del Estado. Entre las actividades estratégicas desarrolladas se destacan las siguientes:

- Establecimiento de nodos con personas de todas las edades, orígenes sociales y étnicos en las localidades de Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Mártires, Puente Aranda, Chapinero.

- Apoyo a los familiares de víctimas del secuestro mediante la realización de los conciertos "Para volvernos a ver, Acuerdo Humanitario" y los Plantones, homilías, recordatorios, programa radial Las localidades acompañan a los secuestrados y programa de TV Bogotá: territorio de paz; conversatorios, conferencias, encuentros con jóvenes y comunidades en las localidades que movilizaron el tejido humano en la capital con la llegada del caminante por la paz, Gustavo Moncayo, así como el desarrollo de la "cadena humana contra el secuestro" en rechazo al asesinato de los 11 diputados del Valle del Cauca.

- Desarrollo del proyecto Musicarte, iniciado en el 2007 en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar incorporando a niños, niñas y jóvenes al proyecto de bandas sinfónicas, en la cual participan padres de familia y docentes de los colegios locales, y el proceso Informarte, el cual cuenta con el interés de Microsoft para patrocinar el apoyo a los puntos nodales en las localidades.

- Desarrollo de la Escuela Distrital de Reconciliación, Resistencia Civil y Acción Política No Violenta mediante el proceso de encadenamiento del trabajo de los gestores en las localidades para el fortalecimiento del conocimiento de las personas vinculadas a los nodos y su incorporación como multiplicadores y autogestores de la resistencia civil, sin violencia, por los derechos ciudadanos. Se realizaron cuatro escuelas interlocales y diez talleres-escuelas locales.

---

[3] *El sistema se alimenta desde el trabajo con los actores sociales e institucionales que participan del proyecto, apoyado en herramientas de cartografía social participativa, mapas institucionales, caracterización familiar y Sistematización de las experiencias y acciones de atención. Este proceso ha permitido fortalecer el Sistema Nacional de Atención a Población de Desplazada -SNAPD- a través de la articulación con el Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD-, de Acción Social de la Presidencia de la República de Colombia, y las bases de datos institucionales a niveles local y distrital, como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Red Distrital de Cooperación.*

- Desarrollo de acciones encaminadas a la generación de una conciencia por el desarme. Realización de la campaña "Reafírmate, por el desarme", mediante la cual se recolectaron más de 2 millones de firmas de las cuales 1'800.000 fueron validadas para apoyar la presentación de la iniciativa popular legislativa por la cual se busca facultar a los alcaldes para restringir de manera temporal el porte de armas de fuego por particulares, y desarrollo de los eventos "100 horas de tambores por el desarme" y "La cadena humana", que cubrió un trayecto desde la plaza principal de la localidad Ciudad Bolívar hasta la avenida Chile. Sensibilización sobre el desarme voluntario a 292.000 personas a través de 28 jornadas pedagógicas de desarme, así como realización de jornadas de desarme voluntario en establecimientos educativos y carcelarios, en los se han recibido 1.468 armas de fuego, 16.328 cartuchos de munición de diferentes calibres y 202 artefactos explosivos.

D. Observatorio de Derechos Humanos

Se realizó el diseño conceptual del Observatorio de Derechos humanos como una instancia de gestión del conocimiento para la toma de decisiones y la acción política del Gobierno frente a las poblaciones LGBT, población en situación de desplazamiento forzado, población de grupos étnicos, y personas privadas de libertad en la Cárcel Distrital.

2.2 Justicia

A. Acceso a la justicia

A través de los programas "Sistema Distrital de Justicia" y "Gestión pacífica de Conflictos" se amplió la cobertura y acceso al sistema de justicia y a mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el Distrito Capital, mediante el establecimiento de infraestructura, recursos humanos y medios para la atención digna, adecuada y oportuna de las necesidades y demandas generadas por la conflictividad social en el Distrito Capital. A través de la implementación del Sistema Distrital de Justicia se han atendido más de 240.000 ciudadanos, culminado más de 40.000 procesos conciliatorios en la ciudad y capacitado a más de 3.000 servidores públicos de la Policía Judicial y primeras autoridades respondientes en cursos específicos sobre manejo de la escena del crimen y la cadena de custodia, investigación criminal y crimen transnacional, policía y comunidad, y fundamentos y herramientas para las recolección de información. Como actividades estratégicas desarrolladas se destacan las siguientes:

- Inauguración y puesta en funcionamiento de tres nuevas casas de justicia (Los Mártires, Usme y Bosa) y dos centros de convivencia (Rafael Uribe Uribe y Engativá), así como la suscripción de convenios interadministrativos para la coordinación funcional y sostenibilidad económica de casas de justicia y centros de convivencia y con entes prestadores de servicios en las unidades permanentes de justicia.

- Realización de estudios diagnósticos del programa de casas de justicia y convivencia, la justicia policiva, las unidades de mediación y conciliación y el programa de Unidad Permanente de Justicia – UPJ.

- Durante 2005 y 2006 cerca de 800 funcionarios recibieron formación para promover el acceso ciudadano a los servicios del Sistema Distrital de Justicia (SDJ), y cerca de 700.000 personas acudieron a recibir orientación sobre la oferta del SDJ. Más de 320.000 personas fueron atendidas directamente por los servicios ofrecidos a través del SDJ.

- Realización de tres Jornadas de acceso a la justicia, eventos cuyo objetivo es dar a conocer a la ciudadanía los servicios de justicia prestados en el territorio y ampliar el acceso a ellos, mediante la orientación, atención y solución directa de conflictos ciudadanos.

- Se brindó apoyo, asesoría, seguimiento y orientación a los ciudadanos formados como actores voluntarios de convivencia comunitaria.

- Creación del Centro de Servicios para la Penalización de Adolescentes (CESPA) para permitir el cumplimiento adecuado del nuevo régimen de penalización de adolescentes en conjunto con las entidades nacionales y distritales involucradas.

B. Actividades de implementación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia

El número de componentes del Plan Maestro implementados (71) se entiende como el de equipamientos nuevos dentro de la ejecución total del Plan Maestro, el cual tiene una vigencia superior (13 años) a la vigencia del Plan de Desarrollo. De total de estos componentes, al Fondo de Vigilancia y Seguridad le corresponden 60 y a la Secretaría de Gobierno 11 (6 estaciones de bomberos de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos y 5 Centros Locales de Emergencias a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE).

En términos generales, se han puesto en funcionamiento seis (6) equipamientos de convivencia; se adquirieron los lotes para la construcción de dos (2) equipamientos de convivencia; se adquirieron los lotes y se iniciaron los estudios previos de cuatro (4) estaciones de bomberos; se adquirió el lote y se contrataron los estudios previos y construcción de una (1) Unidad Permanente de Justicia y una (1) estación de Policía en Puente Aranda; y se culminarán las obras de una (1) estación de Policía en Ciudad Bolívar.

La ejecución total prevista en relación con los comandos de atención inmediata, mediante la construcción de veintiún (21) CAI previstos inicialmente, a los cuales se adicionaron cuatro (4) CAI nuevos, además de doce (12) reposiciones de CAI.

Finalmente, las cámaras de videovigilancia, como componente adicional a la infraestructura de seguridad, hacen parte de la estrategia de seguridad y su ejecución se ha llevado a cabo bajo criterios técnicos con presupuestos del Fondo de Vigilancia en la instalación de cien (100) cámaras y la reparación de ciento treinta y tres (133) que se habían instalado en una primera etapa antes de esta administración. Los fondos de desarrollo local han adquirido 109 cámaras próximas a instalarse con recursos propios.

2.3 Seguridad ciudadana

- Se modernizaron las capacidades y medios de infraestructura física, de movilidad, de comunicaciones, de compilación y análisis de información y de investigación interdisciplinaria y judicial, con el propósito de optimizar la capacidad institucional local para prevenir, atender, controlar y restituir integral y sistemáticamente las necesidades y demandas relacionadas con incidentes en materia de seguridad y emergencias que se registren en el Distrito Capital.

- Se incrementó el pie de fuerza de policía en la ciudad mediante el aporte de recursos distritales para la formación y dotación un contingente de 2.000 auxiliares de policia, 1.000 de ellos bachilleres, en cumplimiento de su servicio militar obligatorio, con lo cual el pie de fuerza llegó a 17.000 efectivos.

Con el ingreso del nuevo contingente fue posible reasignar a servicios de vigilancia, inteligencia e investigación judicial un número similar de patrulleros y agentes de policía, que en la actualidad realizan actividades de atención a la ciudadanía y fomento de la convivencia.

- Se fortalecieron las alcaldías locales con instrumentos para la gestión territorializada de la convivencia y seguridad ciudadana, mediante el fomento y apoyo técnico a procesos de participación ciudadana por medio de la identificación de las problemáticas asociadas a la inseguridad, la violencia o la delincuencia locales a partir de los diagnósticos locales de seguridad; el diseño, aplicación y evaluación de respuestas integrales a estos problemas con los planes locales de seguridad y la articulación y coordinación de esfuerzos e iniciativas desarrolladas por diversos actores e instancias (tanto de naturaleza pública como privada) a través de los pactos de convivencia y seguridad ciudadana.

- Creación y puesta en marcha de ocho centros de atención a víctimas de la violencia y el delito –Cavid– en las localidades de Suba, Engativá, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe y Usme, en los cuales se identifican situaciones críticas que pueden derivar en violencia y afectar la integridad física de personas vulnerables, y se ofrece atención psicosocial y jurídica para la protección y restablecimiento de derechos a más de 1.500 personas.

- Integración de las agencias encargadas de atender incidentes en materia de seguridad y emergencia en el Distrito Capital a través del diseño e implementación de subsistemas y procesos para dirigir, operar, supervisar y controlar el sistema integrado de seguridad y emergencias NUSE 123 del Distrito Capital.

- Inversión de 3.420´500.000 en el fortalecimiento de las alcaldías locales para la gestión de la convivencia y seguridad local.

- Elaboración de los diagnósticos en materia de seguridad local para realizar y ejecutar planes de seguridad en las 20 localidades del Distrito Capital.

- Formulación, ejecución de planes de seguridad local para las 20 localidades del Distrito Capital.

- Desarrollo de programas de formación ciudadana en la gestión de la seguridad local y promoción de la red de gestores voluntarios de seguridad local.

- Concertación del Plan de Consolidación para 10 puntos críticos en la ciudad frente al hurto a personas y lesiones personales.

Se desarrollaron diplomados sobre el Sistema Penal Acusatorio dirigidos a más de 820 investigadores judiciales, coordinadores de área, técnicos judiciales y primeros respondientes, así como cursos específicos sobre manejo de la escena del crimen y la cadena de custodia, investigación criminal y crimen transnacional, policía y comunidad, al igual que fundamentos y herramientas para la recolección de información, dirigidos a más de 1.200 investigadores judiciales y uniformados de la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá. Las evaluaciones educativas realizadas muestran un notable incremento en los conocimientos adquiridos por los participantes, como también una disposición positiva para la aplicación de los mismos en la vida personal y el campo de desempeño profesional.

Se realizó la sensibilización y el acompañamiento de integrantes de barras futbolísticas de los principales equipos que participan en el torneo profesional (Millonarios, Santa Fe, Nacional y América), en el manejo de mecanismos de autorregulación en los encuentros masivos de este deporte. Las acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento interno de las barras que asisten a los estadios Campín y Techo.

Se llevó a cabo la consolidación del Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana,

como una instancia de gestión del conocimiento que retoma la información del SUIVD, ampliando sus temas de estudio, entre los cuales se destacan: las conductas suicidas en la población de 14 a 26 años; el abuso, explotación y violencia sexual, el tránsito y relaciones entre las economías legales e ilegales en la ciudad, la seguridad y comportamiento violentos en establecimientos educativos, la violencia intrafamiliar, la seguridad en el transporte público; la violencia dirigida en contra de poblaciones vulnerables, entre ellas, habitantes de la calle, jóvenes desescolarizados, pandillas y personas con preferencias sexuales diversas, entre otras

2.4 Descentralización

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo ciudadano y las direcciones a su cargo, es la responsable del fortalecimiento de la gobernabilidad local a través de i) la formulación, implementación y evaluación de la política de descentralización, reflejada en mayores niveles de desconcentración y participación del Distrito Capital, y ii) la coordinación de las gestión de las alcaldías locales. Para ello, durante el período 2004-2007 se reportan temáticamente los siguientes logros y actividades.

En cuanto a la descentralización, se ha trabajado en la elaboración y publicación del documento "Bases para la política de descentralización en Bogotá" en el que se presentan los lineamientos básicos de un modelo de ciudad en el cual las localidades asumen un papel protagónico en el desarrollo social. Este modelo se estructuró sobre la base del desarrollo de la autonomía local pero sin renunciar a una unidad de ciudad, mediante el reconocimiento del poder que tienen tres actores a nivel local: i) la ciudadanía, ii) el alcalde local, y iii) la Junta Administradora Local).[4]

A. Reforma del Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto-Ley 1421

En el marco de la discusión del proyecto de reforma administrativa presentado por el alcalde Garzón al Concejo, se impuso una posición, que acogió la administración, de que el título correspondiente a la descentralización fuese retirado, como en efecto se hizo, pues primero debía el Congreso modificar el decreto con fuerza de Ley 1421, y entonces sí, el Concejo procedería a su reglamentación. La Administración se comprometió a acompañar iniciativas legales con ese propósito. Así lo planteó tanto en el Concejo Distrital como en reuniones con la bancada en el Congreso, y se ha trabajado con los ponentes de proyectos de ley que cursan actualmente en la Cámara de Representantes.

2.5 Estatuto Distrital de Planeación

El objetivo principal del proyecto de acuerdo de Estatuto de Planeación, radica en pasar de la planeación entendida como procedimiento, a la planeación como función básica del desarrollo, a través de la cual se adelanten procesos sincronizados entre los distintos niveles. Establecer las disposiciones normativas que guían las acciones y actuaciones de la Administración Distrital en

[4] *La propuesta asociada con la creación de la figura de la Alcaldía Local como una entidad autónoma descentralizada fue incluida en el Proyecto de Acuerdo No. 135, el cual abrió desde el Concejo de Bogotá la discusión sobre este importante tema en la ciudad.*

materia de planeación. El Proyecto de Acuerdo de Estatuto de Planeación fue amplia y minuciosamente concertado al interior del Gobierno, discutido con una comisión ad-hoc del Concejo, y ya fue radicado para su estudio con los ponentes de proyectos de ley que cursan actualmente en la Cámara de Representantes.

2.6 Gestión Local

Se implementó el Decreto 612 de 2006, "Por medio del cual se modifican las disposiciones contenidas en los artículos 35 y 37 del Decreto 854 de 2001",[5] referentes a la contratación con cargo a los presupuestos de los fondos de desarrollo local. Para su implementación se atendieron dos frentes: uno que busca el fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías Locales; y el otro que buscar estandarizar el modelo de las unidades ejecutivas de localidades.

- Provisión de servidores públicos del nivel central para fortalecer los equipos de trabajo de las alcaldías locales. A principios del 2007 las secretarías del nivel central, en cumplimiento de sus funciones de liderazgo y orientación de las políticas, planes y programas inherentes a su sector, vienen garantizando la adecuada asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales y a los funcionarios asignados por la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Elaboración de una guía de procedimientos para orientar el proceso de ejecución de inversiones locales de manera directa (sin la participación de las UEL) y de los documentos técnicos para adelantar el proceso de implementación del Decreto 612 de 2006.

- Fortalecimiento de las alcaldías locales para mejorar el cumplimiento de sus funciones policivas gracias a:

El desarrollo del proyecto de descongestión de actuaciones administrativas, por infracción al régimen de obras y urbanismo, establecimientos de comercio y espacio público, para mejorar la calidad del servicio al ciudadano gracias a la oportuna resolución de los procesos por infracciones al régimen de obras y urbanismo, establecimientos de comercio y espacio público. Hacer pronta la respuesta de la justicia local a infracciones policivas. Para ello se apoya el proceso de descongestión de expedientes represados sin solución por quejas o procesos iniciados en el año 2004 y anteriores.

Hasta septiembre de 2007, el grupo de descongestión ha prestado apoyo a dieciocho (18) alcaldías locales: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, Santa Fe, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usme, Fontibón, San Cristóbal y Usaquén, alcanzando logros en materia de evacuación de actuaciones que se expresan en 23.568 decisiones de fondo, 75.710 actos de trámite y 25.751 visitas e informes técnicos, total de actuaciones: 125.029.

La gestión preventiva para el acatamiento voluntario de la normatividad vigente en régimen de obras y urbanismo, establecimientos de comercio y espacio público. El Grupo de Gestión Preventiva y Correctiva propicia la autorregulación y el acatamiento voluntario de los ciu-

[5] *El artículo 35 definió que las entidades que tengan a su cargo una Unidad Ejecutiva de Localidades (UEL) contarán con el recurso humano idóneo con dedicación exclusiva para atender la totalidad de los procesos requeridos para la formulación, viabilización, contratación y ejecución de los proyectos locales, y el artículo 37, donde se ampliaron las facultades asignadas a los alcaldes locales en cuanto a la contratación y ordenación de los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los fondos de desarrollo local en los sectores de ambiente, cultura, desarrollo económico, industria y turismo; así como en la provisión de algunos bienes y servicios del Sector Gobierno relacionados con los procesos de participación en lo local. Esto, además, se traduce en la eliminación de las UEL de tres entidades en concreto: la existentes en el IDCT, en el DAMA y en el DAACD, lo cual aporta al cumplimiento del compromiso político asumido por esta Administración desde su campaña frente al tema.*

dadanos a las normas; diagnostica, informa y sensibiliza a los potenciales infractores sobre las normas de funcionamiento de establecimientos comerciales, espacio público, régimen de obras y urbanismo y medio ambiente, con énfasis en Cerros Orientales y humedales. Su propósito es tener más ciudadanos informados que respetan las normas y con su actuación contribuyan al descongestionamiento de los expedientes y querellas policivas en las alcaldías locales.

Hasta septiembre del 2007 se ha prestado apoyo a 19 localidades, alcanzando logros en materia de sensibilización a un total de 35.942 personas. En materia de apoyo a competencias locales se han realizado 54.789 actuaciones: 5.863 radicados, 4.104 seguimiento a licencias de construcción y 8.880 visitas e informes técnicos de oficio.

Como ejemplo importante se resalta la restitución voluntaria de espacio público efectuada por los residentes de la Urbanización Bertha Hernández de Ospina (Antonio José de Sucre – Roma I) en la Localidad de Kennedy, donde de 490 predios que presentaban avance sobre la vía pública, el 86%, es decir 419 familias, restituyeran de manera voluntaria los espacios invadidos, recuperándose 5.140 m² de espacio público para peatones.

Se viene adelantando la coordinación y seguimiento a la planeación, programación y ejecución de la inversión local; a través del grupo de análisis y seguimiento a la inversión local realiza dos tareas de gran importancia en el proceso de planeación, programación y ejecución de la inversión local: i. La generación de espacios de coordinación de las alcaldías locales con los actores institucionales que intervienen en el proceso de planeación de la inversión, y ii. El seguimiento al proceso de planeación, programación y ejecución de la inversión local por medio de reuniones con funcionarios locales y distritales. Entre las acciones realizadas de institucionalización de espacios de coordinación e interlocución entre los actores locales y los distritales, se encuentran:

Espacio	No. Reuniones
Reuniones con coordinadores administrativos y financieros de las localidades	A Septiembre 2007: 4 Año 2006: 7
Reuniones con analistas económicos de las alcaldías locales:	A Septiembre 2007: 3 Año 2006: 1
Visitas de seguimiento a las alcaldías locales:	A Septiembre 2007: 32 Año 2006: 10
Reuniones de coordinación y seguimiento con los directores de las unidades ejecutivas de localidades	A Septiembre 2007: 11 Año 2006: 12
Mesas técnicas de coordinación y seguimiento con UEL, equipos de planeación y Subsecretaría de Asuntos Locales	A Septiembre 2007: 124 Año 2006: 60

En la Tabla 1 se aprecia cómo la inversión directa disponible total de recursos de los fondos de desarrollo local, durante los últimos años aumentó de manera significativa: de 283.284 millones de pesos en el año 2004 a 380.452 millones al año 2007, un incremento del 34,30%.

Tabla 1
PRESUPUESTO FONDOS DE DESARROLLO LOCAL VIGENCIAS 2004, 2005, 2006 Y 2007
Pesos Corrientes

		Incremento presupuesto		Variación del periodo
Vigencia	Recursos disponibles	Variación %	Variación $	
2004	283.283.989.224			34,30%
2005	299.027.601.224	5,56%	15.743.612.000	
2006	369.545.002.692	23,58%	70.517.401.468	
2007 *	380.452.892.269	2,95%	10.907.889.577	

El análisis de la dinámica presupuestal de las localidades permite medir el nivel de recursos asignados frente al nivel de recursos comprometidos de inversión directa local. En los últimos años no solo ha aumentado el monto de recursos asignados a las alcaldías locales sino también el porcentaje de recursos locales comprometidos; en la vigencia 2007 llegó al 94,93%, la cifra más alta alcanzada desde el año 2001.

En la Tabla 2 se presenta el total de compromisos en inversión directa, a cargo de las alcaldías locales, en inversiones relacionadas con las nuevas responsabilidades que les otorga el Decreto 612/06 en proyectos de inversión en ambiente, cultura, desarrollo económico y participación, así como en los temas relacionados con el objetivo de Gestión Pública Humana. Las localidades de 46.914 millones de pesos disponibles a septiembre de 2007 han comprometido 32.403 millones, el 12,36% de la disponibilidad, y respecto al disponible de estas nuevas competencias se ha comprometido un 69,07%. Ello muestra la eficiencia de la Administración local para adelantar las etapas de formulación, viabilidad y contratación de los recursos de inversión.

Tabla 2
PRESUPUESTO FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
VIGENCIA PRESUPUESTAL 2007
DISPONIBLE INVERSIÓN DIRECTA FRENTE A COMPROMETIDO COMPETENCIAS 612*
Corte, Septiembre de 2007

SECTORES DE INVERSION	PRESUPUESTO DISPONIBLE	%	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%
GPH	46.997.770.232	12,38	27.300.404.281	58,09
DECRETO 612/06	46.914.285.048	12,36	32.403.213.532	69,07
UEL	285.754.744.098	75,26	170.521.078.994	59,67
TOTALES	**379.666.799.379**	**100,00**	**230.224.696.807**	**60,64**

* Decreto 612 de 2006, artículo 2, asignaciones dadas a los alcaldes o alcaldesas locales
Fuente: Predis, Secretaría de Hacienda; tableros de control localidades
Subsecretaría de Asuntos Locales. Cálculos propios

Se ha apoyado a la Unidad Ejecutiva Local (UEL) a través de la Dirección Ejecutiva de Localidades en el desarrollo de las siguientes acciones:

Acción	Gestión a 30 de septiembre de 2007	Gestión 2006
Coordinación Institucional con dependencias del Sector Gobierno para la definición de Lineas de inversión y ajuste de especificaciones técnicas	21	264
Coordinación interinstitucional con entidades en temas por competencia residual	73	45
Mesas de trabajo de asistencia técnica en la formulación y contratación de proyectos locales	Realización de 59 mesas de trabajo con las alcaldías locales	Realización de 40 mesas de trabajo con las alcaldías locales
Identificación de recursos	Proyectos identificados: 72 Componentes identificados: 147 Recursos identificados: $21.444.289.730. Recursos para concepto convenios: $6.771 millones Debido al proceso de reforma administrativa; hubo un incremento en el presupuesto asignados a la UEL en aproximadamente 9.000 millones en componentes de dotación y construcción de salones comunales debido a al supresión de la UEL del DAAC.	Proyectos: 73 Componentes: 184 Recursos asignados a ejecutar: $15.620.228.113. Recursos con concepto para convenios interadministrativos de cofinanciación: $14.581.736.679 millones.

Radicación y viabilización de proyectos	Proyectos radicados: 62, es decir, un 86,1% de los proyectos identificados, que representan $13.694,1 millones de los $21.444,2 millones de pesos identificados a ejecutarse por esta Dirección, lo	Recursos contratados: $14.500.861.409 o sea, un 92,8%. Recursos ahorrados: $336.042.279. Recursos asignados: $15.620.228.113.
	cual corresponde al 63,8% de los recursos a ejecutar. Recursos viabilizados: de los proyectos radicados se ha viabilizado un 80,48% es decir, $11.021 millones Recursos contratados: $4.605 millones esto es, un 41,6% de los viabilizados.	Recursos no adjudicados: $783.324.425.
Ejecución presupuestal de vigencias anteriores:	Ejecución presupuestal vigencias anteriores: La UEL no tiene obligaciones por pagar anteriores a la vigencia 2006. Del rubro de reservas presupuestales constituidas a 31 de Dic. de 2006 por valor de $5.083.200 millones, en el primer semestre se canceló el 64% a septiembre 30 un 84,66 %.	La UEL no tiene obligaciones por pagar anteriores a la vigencia 2005. Del rubro de reservas presupuestales constituidas a 31 de Dic. de 2005 por valor de $7.333.200 millones, en el primer semestre se canceló el 42%, a octubre el 80% y a diciembre el 91%.
Seguimiento a la ejecución contractual	Durante el primer semestre de 2007 se realizó el seguimiento a setenta y ocho (78) contratos de vigencia 2006 y algunos de vigencias anteriores, de los cuales veinte (20) terminaron su ejecución durante este periodo.	se realizó el seguimiento a setenta y seis (76) contratos de vigencia 2005.

En el proceso de implementación de la reforma administrativa, en lo relacionado con el Sistema de Coordinación del Distrito Capital se adelantaron acciones encaminadas a: el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional del Sector Gobierno, para el desarrollo de temas estratégicos. Para esto elaboró una propuesta de creación y conformación de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local y un Comité Consultivo sobre Desconcentración y Descentralización. Se apoyó la elaboración del decreto distrital por medio del cual se establecen las comisiones intersectoriales. Actualmente coordina con la Secretaría General el proceso de retroalimentación y definición del contenido final de las mismas, para ser incorporado en el proyecto de decreto. Se ha avanzado en la generación de espacios de coordinación distrital en lo local, con los consejos locales de gobierno. Estas instancias para la gobernabilidad local, son piezas claves en el proceso de descentralización en la ciudad. La actual administración los fortaleció con el Decreto 340 de 2007 y acciones encaminadas a brindar asesoría y acompañamiento a las alcaldías locales para el desarrollo de procesos de intervención integral del Distrito frente a las principales problemáticas locales. Desde el 2004 se han adelantado 720 consejos en las 20 localidades, cuyos resultados principales redundan en la coordinación efectiva de las entidades en los territorios liderados por alcaldes y alcaldesas locales.Se estableció una agenda de trabajo con los ediles orientada a la atención de tres ámbitos de acción para el fortalecimiento de las JAL: la institucionalización de la interlocución entre el Distrito y ellas, el apoyo a las agendas locales y la visibilización de las JAL y su fortalecimiento político. Teniendo en cuenta lo anterior, se han obtenido los siguientes logros de acuerdo con los ejes de acción establecidos:

ACCIÓN	LOGROS
Institucionalización de la interlocución entre el Distrito y las JAL	Realización de diez reuniones con los presidentes de las corporaciones. Asistencia de la Subsecretaría de Asuntos Locales a las JAL para atender las inquietudes de los ediles y atención directa a las corporaciones individualmente en su despacho. Coordinación de reuniones con altos funcionarios distritales y ediles, realizándose 14 reuniones de este tipo
Apoyo a las agendas locales	Coordinación de la asistencia de funcionarios a las JAL. Se ha garantizado la asistencia de las alcaldesas locales por lo menos una vez al mes a las corporaciones. Apoyo a los ediles que presentaron renuncia para el proceso electoral de 2007.
Visibilización de las JAL y fortalecimiento político	Publicación de 12 números de *Carta a las JAL*. Puesta en funcionamiento del espacio virtual JAL en Línea, en el cual se encuentran publicadas más de 5.967 actas de las sesiones de las JAL, 293 acuerdos locales y 154 hojas de vida de ediles, además de la información referente al funcionamiento de cada corporación.

En el 2005, en una decisión sin precedentes, el alcalde mayor aceptó la renuncia a 19 de los 20 alcaldes locales, lo que dio paso al desarrollo, por primera vez en la ciudad, de un proceso de selección de mandatarios locales más claramente fundamentado en la evaluación meritocrática de los candidatos y su fogueo con la ciudadanía. Para ello el presidente de la república reglamentó el proceso de integración de las ternas a través del Decreto Nacional 1350 de 2005, fundamentado en tres elementos: mérito; capacidades y habilidades personales y profesionales, y finalmente, participación ciudadana. Complementariamente, el alcalde Garzón expidió el Decreto 142/2005.

El proceso que concluyó con la elección de 20 mujeres se caracterizó por una alta participación ciudadana en comparación con ocasiones anteriores, presentando los siguientes resultados: 1.228 ciudadanos inscritos en 19 localidades (65% más que en el 2004), de los cuales 1.011 presentaron la prueba de conocimientos llevada a cabo por la ESAP, 423 pasaron a la etapa de audiencias públicas (96 mujeres - 372 hombres). En 19 audiencias públicas, precedidas por 27 foros y preaudiencias en 13 localidades, los aspirantes a alcaldes locales tuvieron la oportunidad de presentar ante aproximadamente 6.000 ciudadanos y la JAL, sus propuestas de ejecución de los planes de desarrollo local.

2.7 Prevención y atención de emergencias

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), es la responsable de liderar, orientar y coordinar las políticas distritales en materia de reducción del riesgo público de origen natural y antrópico no intencional y de garantizar el manejo eficaz de situaciones de emergencia, para minimizar los efectos negativos de tales situaciones sobre la población de Bogotá. Estas acciones se han desarrollado bajo un sistema normativo coherente, orientado al fortalecimiento de las acciones y mecanismos de prevención y atención de las emergencias por medio de tres decretos: 332 de 2004, por el cual se organizó el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital;[6] el Decreto 423 de 2006, por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C, y el decreto 043 de 2006,[7] por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público.

Durante el período 2004-2007 se reportan temáticamente los siguientes logros y actividades:

---

[6] *En el cual se establecen: 1) Las situaciones de desastre, calamidad y emergencia distrital, regulando especialmente estas últimas y determinando su régimen normativo; 2) la institucionalización de los planes de emergencia y de contingencia como instrumentos, el primero para definir las políticas, sistemas de organización y procedimientos generales aplicables para enfrentar las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, y el segundo para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia; 3) precisión de las responsabilidades institucionales de dirección y coordinación del sistema y la participación de las entidades públicas y las entidades y personas privadas durante la declaratoria de estas situaciones; 4) regulación de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible postevento e institucionalización del Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias; 5) reorganización del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), redefiniendo el papel y funciones de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias; 6) adopción de las regulaciones sobre responsabilidad de las entidades distritales y sobre instancias y mecanismos para que las personas privadas, naturales o jurídicas, cooperen en los procesos de prevención y atención de calamidades, desastres y emergencias, conforme al principio de solidaridad (corresponsabilidad) consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.*

[7] *En desarrollo de lo previsto en el Decreto Distrital 332 de 2004 y que busca avanzar para poner en práctica lo dispuesto por los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 de 1989.*

A. Adopción del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE.

Uno de los logros más significativos de esta administración fue la adopción de un Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE,[8] instrumento de planificación de largo plazo (visión de diez años) para orientar de manera coordinada y articulada el conjunto de acciones para la reducción del riesgo y atención de emergencias en Bogotá, en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Ambiental.

El plan, al reconocer las particularidades territoriales y poblacionales de la ciudad, se organiza en escenarios de gestión, definidos como una red de actores sociales relacionados por un proceso común de ocupación y transformación del territorio (escenario territorial), o por la cadena productiva (escenario sectorial), que desempeñan funciones claves en la generación del riesgo público en unas áreas estratégicas. En cada escenario el riesgo reviste formas dinámicas y representaciones características y diferenciadas. Desde el plan se han definido cuatro escenarios territoriales (área rural y natural, zonas de ladera, zonas aluviales y la ciudad consolidada) y cuatro escenarios sectoriales (construcción, industria, redes y aglomeraciones de público), para cada uno de los cuales se establecieron agendas de trabajo específicas.

B. Gestión del riesgo dentro de la planeación urbana

Involucrar el componente de riesgo a la planeación de la ciudad, de una manera condicionante, constituye una acción de suma importancia en la gestión prospectiva del riesgo. Es así como, de acuerdo con lo definido en el Decreto 190/2004, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, con base en los mapas de amenaza por remoción en masa, amenaza por inundación, microzonificación sísmica, zonas de tratamiento especial por riesgo, y suelos de protección por riesgo, se definen restricciones y condicionamientos para el desarrollo de la ciudad y la manera de implementarlos con diferentes instrumentos de gestión del suelo, definidos en el POT.

En desarrollo de los planes maestros la DPAE definió los lineamientos a considerar para incorporar el componente de riesgo de manera transversal a cada uno de ellos, buscando el cumplimiento de los objetivos de seguridad definidos

[8] *El Decreto 332 de octubre de 2004 estableció en su artículo 14 la necesidad de contar con un Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias y ordena a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, en su calidad de coordinadora del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE. Tras un proceso de concertación interinstitucional el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE, fue adoptado mediante el Decreto 423 de 2006.*

en el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, relacionados con localización, construcción y operación seguras. [9]

C. Implementación del Plan de Emergencias de Bogotá

El Plan de Emergencias de Bogotá – PEB, es el resultado de un trabajo interinstitucional y multidisciplinario desarrollado desde el año 2004 en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la capacidad de respuesta de Bogotá ante un evento de gran magnitud, cuya formulación contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El PEB es el instrumento principal con el que cuenta el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en Bogotá. Su aplicación conduce al mejoramiento en la capacidad de respuesta de las entidades que lo conforman, la optimización de los tiempos de respuesta de los grupos operativos en la atención y la prestación de un mejor servicio en la emergencia.

D. Desarrollo de acciones de sensibilización y concientización ciudadana

Uno de los mayores logros de esta administración fue la introducción del tema de la reducción del riesgo (y particularmente de la preparación frente a terremoto) en la conciencia ciudadana. Nunca antes en la historia de la ciudad una administración tuvo la voluntad política y la decisión institucional de apoyar campañas de sensibilización que permitieran a cada ciudadano ejercer su corresponsabilidad en el tema de preparación ante un evento de gran magnitud. Para ello se desarrolló la campaña "Bogotá, con los pies en la tierra" y se realizaron cerca de 6.000 charlas informativas en colegios, jardines infantiles, universidades, empresas, instituciones distritales y nacionales, conjuntos residenciales, comunidades de barrios, que permitieron sensibilizar alrededor de dos millones de personas en toda la ciudad. Estas acciones han permitido que la ciudadanía tenga cada vez más acceso a la información relacionada con los temas de gestión del riesgo en la ciudad y su responsabilidad en esta dinámica, llegando a más de

[9] *Para planes parciales, planes zonales, legalización y regularización de barrios, la DPAE, por medio de la elaboración de conceptos técnicos, detalla el conocimiento de amenaza y riesgo con que cuenta el Distrito Capital, tanto por fenómenos de remoción en masa como por inundación, por desbordamiento, los cuales se constituyen en insumos técnicos para la toma de decisiones y contribuyen a la definición y delimitación de nuevas áreas destinadas a suelos de protección por riesgo, así como a la definición de las zonas útiles en los diferentes proyectos que se adelantan en el Distrito. De igual manera, y como parte de estos procesos de prevención, la entidad emite conceptos técnicos para revisión de estudios de riesgo en la expedición de licencias urbanísticas (cumplimiento de la Resolución 227 de 2006).En el tema de amenaza sísmica, emite conceptos de los estudios de efectos locales y promovió la adopción del Decreto 193 de 2006, que modifica y complementa el Código de Construcciones de Bogotá, contribuye a la definición de los parámetros para el diseño y construcción de edificaciones más seguras y por ende a una ciudad con mayor resiliencia frente al riesgo sísmico. Así mismo, la DPAE emite conceptos técnicos de amenaza o ruina (cumplimiento del Decreto 166 de 2004), que permiten la identificación de inmuebles que por sus condiciones físicas presentan estado de ruina, los cuales se constituyen en un soporte técnico para las acciones administrativas y policivas en las instancias locales, orientadas al control y seguimiento frente al riesgo público asociado a estos inmuebles.*

cinco millones de habitantes para el avance de su adecuada percepción y el comportamiento y responsabilidad ante ellos. Es una tarea que empieza y debe continuarse y profundizarse de manera permanente.

2.8 Asuntos políticos

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico, tiene bajo su responsabilidad dos tareas misionales, a saber: Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con instancias estatales de gobierno y de representación política en los niveles distrital, regional y nacional (v. gr. Concejo Distrital, concejos y asambleas de la región central, Congreso de la República, Organización Nacional Electoral, gobiernos locales, regionales y nacional); y coordinar la comunicación de la gestión pública que desarrolla la SDG en los distintos ámbitos de su misión. Para el efecto cuenta con dos áreas: asuntos políticos y comunicaciones, las cuales actúan de manera integrada y complementaria.

Mediante una gestión integral que conjuga el desarrollo de procesos de comunicación pública, por un lado, y la construcción de relaciones políticas armónicas y efectivas con las instancias ya mencionadas, por el otro, la Dirección contribuye al cumplimiento de la misión de la SDG en lo referente a la generación de gobernabilidad y gobernanza democráticas en el Distrito Capital y en la consolidación y profundización de la expresión representativa de la democracia en la ciudad, y se comunica la gestión pública de la entidad bajo una perspectiva de Gobierno democrático. Para ello, durante el período 2004-2007 se reportan temáticamente los siguientes logros y actividades:

- Definición y consolidación de una instancia unificada para la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional; con funciones, responsables, procesos y procedimientos claramente determinados.

- Generación de las condiciones necesarias para la gobernabilidad democrática, a través de la construcción de relaciones armónicas, transparentes y efectivas de la Administración Distrital con el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República.

- Creación e implementación del Sistema de Información de Relaciones Políticas Estratégicas.

- Aprobación de la agenda normativa de la Administración Distrital en el Concejo de Bogotá: 23 acuerdos distritales.

- Diseño conceptual del Observatorio de Asuntos Políticos como un medio para producir conocimiento específico y actualizado sobre el sistema político de la ciudad con miras a su comprensión y al mejoramiento de la toma de decisiones políticas desde cinco áreas de estudio: la calidad de la democracia distrital, los sistemas electoral - de gobierno y de partidos, las relaciones políticas estratégicas, la cultura política y la opinión pública, y la política comparada y las relaciones internacionales.

2.9 Gestión jurídica

A partir del desarrollo de una encuesta aplicada a las veinte alcaldías locales y al nivel central, con la cual se buscaba consultar las temáticas normativas con vacíos de interpretación jurídica, se identificaron los temas de mayor impacto. Este listado, permitió que la Secretaría de Gobierno suscribiera y emitiera diez instructivos normativos ofreciendo apoyo a la gestión y

funciones a cargo de las alcaldías locales en los siguientes temas: infracciones urbanísticas, Cerros Orientales, tenencia y tránsito de animales (usos pecuarios), establecimientos de comercio, propiedad horizontal, antejardines, contravenciones comunes y especiales, medidas correctivas, querellas civiles e intensidad auditiva.

Se desarrolló de manera efectiva la acción de representación judicial en la Secretaría en la defensa de los intereses y derechos de la entidad, ante los jueces de tutela y de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, respaldando y apoyando las acciones desplegadas por el nivel central y las localidades. Los fallos favorables al Distrito en el periodo 2004–2006, le significaron el no desembolso de aproximadamente $ 7.418.930.555, valor de las pretensiones de los procesos fallados, un 80% de efectividad en la defensa judicial. En relación con las 740 acciones de tutela, al nivel central y localidades se obtuvo un 95 % de favorabilidad en los fallos judiciales.

El diseño de mecanismos internos de consulta y acceso documental permitió consolidar el cuadro de registro y actualización de las pólizas aprobadas para 607 contratos. Se inició la aplicación de tres tipos de formatos para el ingreso de la información relacionada con 100 actas de liquidación de contratos. Se clasificaron, sistematizaron y organizaron 1.000 tutelas y derechos de petición entre los años 2002 y 2007.

Unificación de criterios en las actuaciones policivas, para hacer efectiva la igualdad de trato ante la ley en temas de derecho policivo, siguiendo una doctrina de precedentes, aplicable en principio a la misma corporación (precedente horizontal), como a los despachos de primera instancia, al resolver en similar sentido los recursos de apelación (precedente vertical). En este sentido, se resalta la elaboración de un documento en medio electromagnético que recoge los pronunciamientos fundacionales en las líneas de decisión del Consejo de Justicia de Bogotá, que sirven como mecanismo de consulta a los miembros de la Corporación, a las primeras instancias y a la ciudadanía en general.

Se ha dado celeridad en el trámite de expedientes en la segunda instancia para garantizar una pronta justicia policiva mediante la evacuación de los expedientes según la fecha de reparto. Se espera terminar el año con la evacuación de la totalidad de los expedientes recibidos en 2006 y con la tramitación para decisión definitiva o auto de prueba o devolutivo, la totalidad de los expedientes repartidos en el Consejo hasta el 1 de agosto de 2007.

Como consecuencia del proceso de descongestión en las alcaldías locales, para lograrlo se distribuyeron los expedientes entre los consejeros y consejeras, por competencias. Se aumento el número de consejeros y consejeras de siete a nueve. Se fijó el número de expedientes a evacuar por ponente y se crearon apoyos humanos para los consejeros y consejeras.

Se aumentó el número de decisiones proferidas por el Consejo de Justicia, de modo que en el primer semestre de 2007 se profirieron 1.534, contra 913 del mismo periodo del 2006.

3. APORTE AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y OTROS FINES GENERALES

Los logros y las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno han contribuido de manera directa al cumplimiento del Plan de Desarrollo y del Objetivo 8: "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo", del Desarrollo del Milenio (ODM). A continuación se relaciona el impacto de los logros de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre los asuntos mencionados.

ÁREA TEMÁTICA. CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

TEMA. CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS

Logro 1. Promoción del ejercicio de deberes y exigencia de derechos.

Impacto ODM No. 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos y reducción de la pobreza)

Fortalecimiento del Estado de Derecho (derechos humanos y acceso y fortalecimiento de la administración de justicia).

Superación del conflicto (desplazamiento forzado y asistencia humanitaria; fortalecimiento institucional, seguimiento, monitoreo y evaluación, prevención, protección, transición socioeconómica; atención integral en salud, educación, bienestar familiar y seguridad alimentaria).

Actividades. De implementación de los programas de "Derechos humanos para todos y todas" y de "Atención a la población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulneración frente a la violencia".

Población. Población en condición de desplazamiento forzado, desmovilización o vulneración frente a la violencia.

Impacto PDD. Programa 17. "Derechos humanos para todos y todas" en los compromisos Nº 164: "Diseñar e implementar una política integral de derechos humanos. Formulación y aplicación de la política", Nº 166: "gestionar e implementar una Escuela de Derechos Humanos y de Participación para los Jóvenes" y 18: "Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario"; en el Compromiso Nº 168. "Implementar políticas Distritales de atención a desmovilizados y población en condiciones de desplazamiento forzado. Atención integral y complementaria a la población en situación de desplazamiento y reincorporación.

Actividades. Para el desarrollo de las acciones encaminadas a la promoción y el fortalecimiento institucional de la Administración Distrital y de movimientos sociales con mejores medios de formación e información para potenciar a cada persona en el ejercicio de sus deberes y derechos.

Población. Población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia.

Impacto PDD. Política Pública de Derechos Humanos y Cultura de Convivencia, Eje de Reconciliación, Programa 17: "Derechos humanos para todos y todas"; compromisos Nº 164: "Diseñar e implementar una política integral de derechos humanos. Formulación y aplicación de la política", Nº 166 "Gestionar e implementar una Escuela de Derechos Humanos y de Participación para los Jóvenes", y Nº 167:"Facilitar a los grupos étnicos mecanismos para el diseño y ejecución de los planes de vida y la formulación de proyectos atinentes a las etnias".

Actividades. De coordinación y articulación con las entidades distritales y nacionales en la orientación y atención en distintos servicios y programas de restablecimiento de derechos a la educación, a la salud, a la generación de ingresos y la vinculación laboral, derechos a la documentación y a vivienda digna de más 500.000 de personas en situación de vulnerabilidad.

Población. Personas en condición de desplazamiento, en condición de vulnerabilidad, población reincorporada.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación en el Programa 18: "Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario"; Compromiso Nº 168: "Implementar políticas distritales de atención a desmovilizados y población en condiciones de desplazamiento forzado – Atención integral y complementaria a la población en situación de desplazamiento y reincorporación".

Logro 2. Inclusión social y económica a poblaciones en condición de desplazamiento: implementación del Proyecto "Raíces Nuevas".

Población. Personas en situación de desplazamiento y comunidades de acogida.

Impacto ODM No. 8. "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo" (buena gestión de los asuntos públicos y reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (desplazamiento forzado y asistencia humanitaria; coordinación y fortalecimiento institucional; prevención, protección, transición socioeconómica; atención integral en salud, educación, bienestar familiar y seguridad alimentaría; programas de desarrollo y paz. gobernabilidad democrática, planeación participativa, cultura de vida y conocimiento, justicia y manejo de conflictividad, derechos humanos, procesos y proyectos productivos, desarrollo humano (educación, salud, hábitat); Fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales).

Impacto PDD. Eje de Reconciliación Programa 18: "Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario"; compromiso Nº 168: "Implementar políticas distritales de atención a desmovilizados y población en condiciones de desplazamiento forzado – Atención integral y complementaria a la población en situación de desplazamiento y reincorporación".

Logro 3. Acción política no violenta

Impacto ODM No. 8. "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo" (Buena gestión de los asuntos públicos y reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (programas de desarrollo y paz. Gobernabilidad democrática y fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales).

Actividades. Orientadas a la creación de la red de reconciliación, resistencia civil y acción no violenta.

Población. Poblaciones de las localidades de Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Mártires, Puente Aranda, Chapinero. Familiares de víctimas del secuestro. Ciudadanos del Distrito Capital. Población de Ciudad Bolívar y jóvenes en riesgo de violencia en Usme y San Cristóbal. Población reincorporada

Impacto PDD. Programa No. 23: "Red Distrital de Reconciliación, Resistencia Civil y Acción Política No Violenta"; Compromiso Plan de Desarrollo No. 184: "Diseñar y poner en funcionamiento la Red Distrital de Reconciliación, Resistencia Civil y No Violencia – Creación y puesta en marcha de la Red Ciudadana de Resistencia Civil Activa"; indicador por Compromiso No. 577: "Una red ciudadana de resistencia civil en funcionamiento"; Programa 17: "Derechos humanos para todos y todas"; en los compromisos Nº 164: "Diseñar e implementar una política integral de derechos humanos. Formulación y aplicación de la política" y Nº 166: "Gestionar e implementar una Escuela de Derechos Humanos y de Participación para los Jóvenes". Eje de Reconciliación Programa 18: "Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario"; en el Compromiso Nº 168: "Implementar políticas Distritales de atención a desmovilizados y población en condiciones de desplazamiento forzado. – Atención integral y complementaria a la población en situación de desplazamiento y reincorporación".

Logro 4. Observatorio de Derechos Humanos.

Impacto ODM No 8: "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática, coordinación y fortalecimiento institucional; seguimiento, monitoreo y evaluación).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital

Impacto PDD. Eje de Reconciliación Programa No. 17: "Derechos humanos para Todos y Todas". Compromiso 165: "Gestionar e implementar un Observatorio de Derechos Humanos".

TEMA. JUSTICIA

Logro 1. Acceso a la justicia.

Impacto ODM No 8: "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo" (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (fortalecimiento del Estado de Derecho - Superación del conflicto; justicia y manejo de la conflictividad, fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales).

Actividades. Para el desarrollo del Sistema Distrital de Justicia y Gestión Pacífica de Conflictos.

Población. Ciudadanía que accede a los mecanismos de justicia de la ciudad. Ciudadanía que accede a los mecanismos pacíficos de transformación de conflictos en la ciudad.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa 21: "Sistema de Justicia de la ciudad", en los compromisos No. 169: "Estructurar el Sistema Distrital de Administración de Justicia"; 170 "Fortalecer y coordinar a las entidades e instancias distritales y locales que prestan servicios de justicia en la ciudad y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos"; y 172: "Definición de competencias de las entidades administrativas de justicia en la ciudad". Eje de Reconciliación. Programa 16: "Gestión pacífica de conflictos", en los compromisos No. 160: "Fortalecimiento de la justicia local y promoción de mecanismos pacíficos de gestión de conflictos. Fortalecer la capacidad ciudadana e institucional para la gestión eficaz en la utilización de mecanismos pacíficos de resolución de conflictos", y 161: "Fortalecimiento de la justicia local y promoción de mecanismo pacíficos de gestión de conflictos".

Actividades. Para el diseño conceptual del observatorio de conflictividad y acceso a la justicia.

Población. Ciudadanos del Distrito Capital.

Impacto PDD. Indirectamente Programas 16: "Gestión pacifica de conflictos" y 21: "Sistema de justicia de la ciudad"; Compromisos No. 169: "Estructurar el Sistema Distrital de Administración de Justicia".

Actividades. Para la implementación y el desarrollo del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia.

Población. Ciudadanos del Distrito Capital.

Impacto PDD. Programa No. 20: "Atención integral de violencia, delincuencia y orden público", Compromiso No. 176: "Diseñar e implementar mecanismos para optimizar el Plan Maestro de Equipamientos, Defensa y Justicia, y fortalecer la Policía Metropolitana". indicadores por Compromiso No. 387: "Componentes del plan maestro implementado, el cual es reportado por el Fondo de Vigilancia y Seguridad" (indicador reportado por el Fondo de Vigilancia y Seguridad), Proyecto 428 de la Secretaría Distrital de Gobierno.

TEMA: SEGURIDAD CIUDADANA

Logro 1. Atención integral de violencia, delincuencia y orden público.

Impacto ODM No. 8. "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (programas de desarrollo y paz; gobernabilidad democrática; Fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales).

Actividades. De atención integral de violencia, delincuencia y orden público.

Población. Población en general del Distrito Capital que hayan sido víctimas de violencia, delitos o conflictividad urbana.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa 20: "Atención integral de violencia, delincuencia y orden público"; Compromisos 175: "Reducir la tasa de muertes violentas de 40,7 a 30 por 100 mil habitantes"; y 179; "Fortalecer el Sistema Unificado de Violencia y Delincuencia de Bogotá".

Actividades. De respuesta a los requerimientos y gestiones administrativas y operativas relacionados con prevención y control de temas de convivencia y seguridad.

Población. Ciudadanos del Distrito Capital, infractores retenidos en la UPJ.

Impacto PDD. Programa No. 20: "Atención integral de violencia, delincuencia y orden público" Compromiso Plan de Desarrollo No. 176: "Diseñar e implementar mecanismos para optimizar el Plan Maestro de Equipamientos, Defensa y Justicia y fortalecer la Policía Metropolitana". Indicador por compromiso No. 387: "Componentes del plan maestro implementado", el cual es reportado por el Fondo de Vigilancia y Seguridad (indicador reportado por el Fondo de Vigilancia y Seguridad); Proyecto 428 de Secretaría Distrital de Gobierno. Programa No. 20: "Atención integral de violencia, delincuencia y orden público"; Compromiso Plan de Desarrollo No. 175: "Reducir la tasa de muertes violentas de 40,7 a 30 por 100 mil habitantes". Indicador de Compromiso No. 386 "Número de muertes violentas por cada 100.000 habitantes"

Actividades. Para el fortalecimiento de las alcaldías locales para la gestión de la convivencia y seguridad local.

Población. Ciudadanos del Distrito Capital. Ciudadanos asistentes a los encuentros de fútbol en los estadios El Campín y Techo.

Impacto PDD. Programa No. 20: "Atención integral de violencia, delincuencia y orden pú-

blico". Compromiso Plan de Desarrollo No. 181: "Fortalecer las organizaciones sociales de seguridad en lo local". Indicadores por Compromiso No. 398: "De organizaciones sociales fortalecidas".

Actividades. Para la promoción y divulgación de temáticas relacionadas con la convivencia y seguridad ciudadana.

Población. Investigadores judiciales, coordinadores de área, técnicos judiciales y primeros respondientes en la escena del crimen, guardianes y personal administrativo de la Cárcel Distrital.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 20: "Atención integral de violencia, delincuencia y orden público". Compromiso Plan de Desarrollo No. 175: "Reducir la tasa de muertes violentas de 40,7 a 30 por 100 mil habitantes". Compromiso Plan de Desarrollo No. 181: "Fortalecer las organizaciones sociales de seguridad en lo local".

Actividades. Para la compilación y análisis de estadísticas y realización de investigaciones sobre violencia y delincuencia en la ciudad para orientar la formulación de políticas públicas, la focalización y seguimiento de las acciones.

Población. Ciudadanos del Distrito Capital. Población en general del Distrito Capital que haya sido víctima de violencia, delitos o conflictividad urbana.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 20: "Atención integral de violencia, delincuencia y orden público". Compromiso Plan de Desarrollo No. 175: "Reducir la tasa de muertes violentas de 40,7 a 30 por 100 mil habitantes"; Compromiso 179: "Fortalecer el Sistema Unificado de Violencia y Delincuencia de Bogotá".

Área temática: Descentralización, Gestión y Democracia Local

TEMA: DESCENTRALIZACIÓN

Logro 1. Conceptualización y definición de la política de descentralización.

Impacto OMD. Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática, planeación participativa, fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital y actores sociales.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 28: "Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad"; compromiso 209: "Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local - Fortalecimiento al gobierno local".

TEMA: GESTIÓN LOCAL

Logro 2. Acciones de fortalecimiento de la institucionalidad local.

Impacto OMD. "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza)

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática, planeación participativa, fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital y las 20 localidades.

Actividades. Para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 28: "Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad". Compromiso 209: "Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local - Fortalecimiento al Gobierno local".

Logro 3. Estandarización del modelo de las unidades ejecutivas locales.

Impacto OMD. "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza)

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática, planeación participativa, fortalecimiento institucional).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital y las 20 localidades.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 28: "Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad"; Compromiso 209: "Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local - Fortalecimiento al Gobierno local".

Logro 4. Desarrollar el Sistema de Coordinación.

Impacto OMD. "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo" (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza)

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática, planeación participativa, fortalecimiento institucional, seguimiento, monitoreo y evaluación).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital y las 20 localidades.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 28: "Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad"; Compromiso 209: "Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local - Fortalecimiento al Gobierno local".

Actividades. Para el fortalecimiento de la coordinación entre el Distrito y las localidades.

Población. Ciudadanos del Distrito Capital y las 20 localidades.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 28: "Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad". Compromiso 209: "Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local - Fortalecimiento al Gobierno local".

TEMA: DEMOCRACIA LOCAL

Logro 1. Implementación de la Política de Participación.

Impacto OMD. "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática, planeación participativa, fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital.

Impacto PDD. Eje de Reconciliación. Programa No. 24: "Participación para la decisión". Compromiso 190: "Diseñar e implementar el Sistema Distrital de Participación". Eje de Reconciliación. Programa No. 24: "Participación para la decisión"; Compromiso 197: "Aumentar y cualificar los procesos de interacción social entre las organizaciones sociales y entre estas y el Distrito".

Logro 2. Conceptualización del Observatorio Distrital de Participación y Descentralización

Impacto OMD. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática, planeación participativa, fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales, seguimiento, monitoreo y evaluación).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital.

Impacto PDD. Indirectamente al Programa No. 28: "Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad". Compromiso 209: "Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local - Fortalecimiento al Gobierno local".

ÁREA TEMÁTICA: ASUNTOS POLÍTICOS

Todos los logros.

Impacto ODM No. 8: "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (buena gestión de los asuntos públicos - Reducción de la pobreza).

Superación del conflicto (gobernabilidad democrática; fortalecimiento institucional; seguimiento, monitoreo y evaluación).

Población. Ciudadanos del Distrito Capital.

Impacto PDD. Objetivo de Gestión Pública Humana. Programa 35: "Sistema Distrital de Información" Compromiso 234: "Consolidar el Sistema Distrital de Información - Fortalecimiento del sistema distrital de información".

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA GESTIÓN CONJUNTA

La Secretaría Distrital de Gobierno, para cumplir de manera eficaz con las acciones de gobierno, articuló a su gestión herramientas de cooperación y trabajo conjunto con las comunidades y la empresa privada, con miras a optimizar procesos de trabajo, generar economías de escala e intercambiar experiencias nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos, programas o actividades, en el marco del principio de la corresponsabilidad ciudadana. A continuación se realiza una descripción temática de las principales acciones de participación que han impactado de manera significativa la gestión de la entidad. Entre ellas se destacan:

En materia de convivencia, justicia y seguridad ciudadana, el establecimiento de alianzas estratégicas con los sectore público y privado para mejorar las condiciones de seguridad en la ciudad. Se resalta el trabajo desarrollado con las empresas de taxis, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privadas, Asobancaria, Fenalco y los establecimientos públicos de la Zona Rosa de Bogotá, la Primero de Mayo, la zona de alto impacto de la localidad de Los Mártires y los frecuentados por personas con preferencias sexuales diversas.

Adicionalmente, la consolidación de alianzas estratégicas a través de convenios de cooperación para el intercambio de experiencias y conocimiento con entidades nacionales e internacionales como: la Universidad de Pamplona, para el estudio, análisis, comprensión y profundización sobre los delitos transnacionales, que permita definir y estructurar estrategias de control y prevención; la Gobernación de Cundinamarca, para la construcción de índices y la formulación de políticas públicas de seguridad; la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –IMLCF– para la transferencia de series de datos producidas por estas

[10] *A partir de la información del Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia de Bogotá, D.C. y el Observatorio de Orden Público de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.*

entidades sobre delitos de mayor impacto y muertes violentas;[10] el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, para la aplicación y procesamiento de resultados de encuestas sobre problemáticas de seguridad en Bogotá de los cuales se obtuvieron las bases de datos y cuadros de salida sobre comportamientos y actitudes en establecimientos educativos y productivos de Bogotá; la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto Nacional de Investigaciones y Prevención del Fraude –INIF– y la Fundación de la Comunidad Valenciana para el Estudio de la Violencia –Centro Reina Sofía– con el objeto de realizar conjuntamente investigaciones, programas y proyectos relacionados con modalidades delincuenciales y tendencias criminales.[11]

Se resalta el trabajo desarrollado desde distintos frentes en la atención a poblaciones en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. En este sentido, la Secretaría de Gobierno desarrolló acciones para articular a actores de cooperación nacional e internacional tales como: la Comunidad Europea,[12] en el desarrollo de un modelo de gestión para la atención a población desplazada en fase de estabilización ubicada a partir de acciones piloto en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa y Usme, así como retornados/reubicados, conjuntamente con población vulnerable receptora; la Fundación Panamericana para el Desarrollo (Fupad Colombia)[13] para desarrollar acciones orientadas a contribuir a la restitución de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias desplazadas y la población vulnerable en el Distrito Capital; la Unión temporal Fundacional (fundaciones Santo Domingo, Compartir, Prodensa, Corona, Ficitec) a través del Proyecto "Empresarios Sin Indiferencia", con el cual se busca generar ingresos para beneficiar alrededor de 1.000 familias desplazadas y receptoras; la Embajada de Holanda – REDEPAZ; Mercy Corps – Fundación Social; y la establecida con la Fundación Clínica Alexis Carrell para el desarrollo de brigadas de salud que atiendan a las familias socias del proyecto.

Para atender a estas poblaciones se han desarrollado actividades con la nación a través de cooperación técnica y financiera con la Agencia Presidencial para la Acción Social,[14] el Ministerio del Medio Ambiente, Desarrollo y Vivienda,[15] y a través del Consejo Distrital de Atención a Población en Condición de Desplazamiento, constituido como escenario de concertación y seguimiento de todas y cada una de las acciones que desde el Distrito y la nación desarrollan las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención a Población en Condición de Desplazamiento Forzado.

Igualmente, se han desarrollado acciones con otras entidades del orden distrital como las

---

[11] *Con el objeto de realizar conjuntamente investigaciones, programas y proyectos relacionados con modalidades delincuenciales y tendencias criminales. Como resultado de estos convenios se culminaron estudios específicos sobre factores de inseguridad en la ciudad, entre ellos, las dinámicas del crimen transnacional y la caracterización de principales "puntos trampa" en la ciudad.*

[12] *Convenio establecido entre la Comunidad Europea y la Alcaldía Mayor - Secretaría de Gobierno de Bogotá.*

[13] *Convenio marco de cooperación, cofinanciación y asistencia técnica, suscrito entre la Secretaría de Gobierno y la Fundación Panamericana para el Desarrollo – Fupad Colombia.*

[14] *Convenio interadministrativo marco de cooperación entre la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional - Acción Social y la Secretaría de Gobierno de Bogotá. D.C. para contribuir a la restitución de derechos y al mejoramiento de la calidad de vida de familias desplazadas y población vulnerable en el Distrito Capital.*

[15] *Acuerdo de líneas de intervención entre Acción Social – Ministerio del Medio Ambiente, Desarrollo y Vivienda, Metrovivienda y Caja de Vivienda Popular, Acuerdo para la aplicación (Decreto 226/06) de los subsidios complementarios de vivienda para población desplazada, Acuerdo para la ampliación de tiempo de aplicación a subsidios a población desplazada. Reglamentación del Comité Distrital y mesas técnicas en Vivienda.*

secretarías distritales de salud,[16] Educación,[17] Integración Social (Subsecretaría Local de Integración Social)[18] y desarrollo económico,[19] el Hospital Pablo VI, el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC),[20] Metrovivienda (Centro Hábitat)[21] y los fondos de desarrollo local.[22]

Con el fin de brindar atención complementaria a la población reincorporada, se realizó un "Plan piloto intersectorial para la definición de un programa de acción que contribuya a decantar un proceso civilista de reinserción enmarcado en los principios de verdad, justicia y reparación en la ciudad de Bogotá, DC", el cual se desarrolló conjuntamente con la Corporación Nuevo Arco Iris, Asociación Nacional de Desmovilizados "Andes", Benposta- Nación de Muchachos, y la Corporación para la Paz y los Derechos Humanos –Redepaz, mediante la cofinanciación de la Unión Europea.

Así mismo, se realizó un "Convenio de Cooperación interinstitucional" con el fin de aunar esfuerzos, recursos y experiencia, para apoyar la atención a los niños y niñas menores de seis (6) años, hijos de desmovilizados o reincorporados, y para brindar atención psicosocial a la población desmovilizada o reincorporada y sus núcleos familiares, de manera conjunta con la Organización Internacional de Migraciones – OIM.

Hasta la reforma administrativa, el tema de vendedores ambulantes estuvo en el ámbito de la Secretaría. Allí se desarrolló una importante tarea de participación a través del Comité Distrital de Vendedores Ambulantes y de los 19 comités locales. Se definieron acuerdos, pactos, planes de acción conjunta. Coadyuvaron con sus sugerencias y críticas a la definición del Plan Maestro de Espacio Público.

Por otra parte, y como un logro representativo de la Administración Distrital, se destacan las acciones de la ciudadanía y su impacto sobre la formulación del modelo de descentralización, en el desarrollo de políticas, y en los procesos de gestión local.

En relación con el modelo de descentralización, los distintos actores sociales y políticos participaron activamente en la discusión del mismo, identificando aquellos aspectos necesarios para su implementación en la ciudad. La construcción participativa de este modelo permite que la acción social sea más democrática e incluyente.

Igualmente, la incidencia de los ciudadanos en procesos participativos para la formulación y desarrollo de políticas fue fundamental en esta administración.

El diseño de la Política Distrital de Participación[23] (a partir de la discusión activa de alrededor de 4.127 personas en 28 audiencias públicas, permitieron que dicha política contemplara alrededor de 4.430 iniciativas ciudadanas agrupadas en 17 temáticas) y del Sistema de Participación Ciudadana (con la participación activa de consejeros locales de planeación, representantes de organizaciones no gubernamentales,

---

[16] *Alianza estratégica con la Secretaría Distrital de Salud, para definir las actividades y acciones prioritarias en la construcción del modelo de atención integral en salud.*

[17] *Alianza estratégica con la Secretaría Distrital de Educación para definir las acciones estratégicas que permitan fortalecer la calidad de la atención de la población desplazada dentro del sistema educativo.*

[18] *Focalización de familias del proyecto.*

[19] *Convenio administrativo marco para desarrollar acciones de cooperación técnica y financiera en materia de generación de ingresos y empleo para las poblaciones desplazadas, reincorporadas, jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y población vulnerable en la ciudad de Bogotá.*

[20] *Construcción de agendas conjuntas. Participación en la mesa de gestores del IDPAC.*

[21] *Focalización. Coordinación de actividades culturales y recreativas. Coordinación trabajo con familias beneficiarias de doble subsidio.*

[22] *Orientación a la inversión en los proyectos a población desplazada.*

académicos, entre otros), así como de políticas que impactan transversalmente a diferentes grupos poblacionales como jóvenes, habitantes de calle, vendedores informales, población LGBT, poblaciones afectadas por la violencia, reincorporados, desplazados y sus comunidades receptoras, permitió que la ciudadanía incidiera directamente en los procesos de toma de decisiones y en la acción política, fortaleciendo así los escenarios públicos de deliberación y concertación de la ciudad.

No menos importante fue la participación ciudadana en los procesos de gestión local. La presencia de comisionados de los encuentros ciudadanos y de los consejos de planeación locales (CPL) en los procesos de planeación participativa desarrollados mancomunadamente por las secretarías de Gobierno, Planeación, Hacienda y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), permitieron identificar las prioridades para ajustar los planes operativos anuales de inversión – POAI y la elaboración de proyectos de inversión en una forma precisa, eficaz y transparente.

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Además de la gestión misional adelantada por la Secretaría Distrital de Gobierno, existe un componente fundamental de gestión administrativa y financiera, indispensable para garantizar un adecuado y eficiente desempeño institucional.

5.1 Gestión administrativa

- Se efectuaron reforzamientos estructurales en las sedes de las alcaldías locales de Puente Aranda, Alcaldía de Antonio Nariño, estaciones de Bomberos de Marichuela, Caobos, Salazar, Garcés Navas y Puente Aranda.

- Se suministró al Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público, copias de las escrituras y certificados de libertad con matricula inmobiliaria y demás documentos, de 39 bienes inmuebles adquiridos por la Secretaría de Gobierno, con el fin de fin de ser ingresados al Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público.

- Se apoyó técnicamente: i. la construcción de la Estación de Bomberos Centro Histórico, dotándose y poniéndose en funcionamiento; ii. la compra de bienes inmuebles de la Alcaldía de Teusaquillo, Alcaldía de Usaquén, Estación San José de Bavaria, Estación Fontibón y Estación Bellavista, para la construcción y ubicación de las nuevas instalaciones; la consecución de predios con el fin de ubicar las unidades de atención y orientación a desplazados de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y Puente Aranda.

- Se administraron y cuidaron los predios entregados al Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.

- Traslado del Archivo Distrital, 390,4 metros lineales, de acuerdo a los conceptos emitidos por esta entidad y por el Comité de Valoración del Archivo de Bogotá.

- Implementación del Proceso de Gestión Documental, con el fin de descongestionar a las alcaldías locales del archivo represado.

- Aprobación y divulgación del Instructivo de Archivo de Gestión, de la Secretaría de Gobierno.

Durante el cuatrienio, el Grupo de Almacén legalizó elementos devolutivos y de consumo controlado, mediante contratos de comodato y de traspaso, de los bienes entregados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, que aparecían como sobrantes en la Secretaría de Gobierno, y se integró mediante el aplicativo PCT a la Dirección Financiera para las conciliaciones contables.

La Secretaría Distrital de Gobierno expidió el marco normativo necesario para formalizar el Grupo de espectáculos públicos, concursos, sorteos y juegos como responsable del control y

la vigilancia de concursos, sorteos y juegos obteniendo los siguientes resultados:

5.2 Gestión financiera

- Implementación de procesos de seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, que incluyen la revisión del estado de los procesos de contratación y su trámite para dar soporte adecuado a cada área de la entidad.

- Revisión y rediseño de las actividades y subprocesos en los trámites de pago para responder de forma oportuna a las necesidades presentadas en las distintas vigencias.

- Conciliaciones periódicas de cuentas con las dependencias responsables, que permitieron alcanzar la razonabilidad de los saldos contables, cumplir con el proceso de saneamiento contable y alcanzar mayor eficiencia en la gestión financiera de la entidad.

A continuación se relaciona el balance de ejecución presupuestal de la entidad en la vigencia 2004-2007.

Ejecución presupuestal (en millones de pesos corrientes)

	2004		
	PPTO. ASIGNADO	PPTO. EJECUTADO	% EJEC.
Total	81.008.446	79.950.0567	98.69
Funcionamiento	64.869.693	64.064.1808	98.76
Inversión	161.387.527	158.858.759	98.43

	2005		
	PPTO. ASIGNADO	PPTO. EJECUTADO	% EJEC.
Total	121.534.0896	121.053.7876	99.60
Funcionamiento	67.223.5709	67.091.6564	99.80
Inversión	54.310.5187	53.962.1312	99.36

	2006		
	PPTO. ASIGNADO	PPTO. EJECUTADO	% EJEC.
Total	160.484.7954	142.189.9112	88.60
Funcionamiento	76.350.3313	74.483.824	97.56
Inversión	84.134.4641	67.706.0872	80.47

Sep-07

	2007		
	PPTO. ASIGNADO	PPTO. EJECUTADO	% EJEC
Total	140.334.6807	105.372.5947	75.09
Funcionamiento	67.308.2416	49.505.9774	73.55
Inversión	73.026.4391	55.866.6173	76.50

6. LA POSTA

Bogotá ha logrado avanzar significativamente hacia la construcción de un modelo de seguridad humana gracias a la generación de condiciones necesarias para la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos y las libertades públicas; el acceso al sistema de justicia, a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y a la prevención de emergencias, por medio de la introducción del concepto de riesgo público, soportado en un marco normativo contundente y en el desarrollo de acciones orientadas a la generación de conciencia ciudadana para el fortalecimiento de la solidaridad en el Distrito Capital como condición básica para la reducción de la violencia, la conflictividad y el delito.

Desde este principio, la Secretaría Distrital de Gobierno avanzó de manera fundamental y comprometida hacia el reconocimiento y restitución de derechos a las poblaciones vulnerables desde un enfoque de derechos como paradigma central de la gestión pública y con el firme compromiso político con el sentido mandato del Estado Social de Derecho.

La seguridad ciudadana finalmente reflejó las condiciones de la convivencia en la ciudad. El énfasis está en la convivencia que se consolida cuando avanza la inclusión de los excluidos, el reconocimiento de los invisibilizados, el respeto a las diferencias y a las libertades. Por eso las políticas sociales y de derechos humanos son políticas de seguridad ciudadana, que es condición y componente fundamental de la democracia. En nuestra sociedad la convivencia, es decir, la seguridad de todos, se construye a partir de la reconciliación.

El fortalecimiento de los gobiernos y la gobernabilidad locales y de la participación ciudadana en esos escenarios, fue adelantado dentro de un proceso para consolidar la capacidad de las instancias locales —alcaldías y JAL— en lo humano, técnico, material y financiero, de manera tal que se avance hacia su consolidación como pivotes de la vida de la ciudad, en una verdadera revolución copernicana donde no sean unas localidades como satélites de las entidades de la Administración central del Distrito, sino este al servicio de las localidades. Con ello se le abre el camino a una verdadera centralización con transferencia de poder de lo central a lo local. Es una visión y un gobierno de la ciudad desde los territorios diversos que la conforman, en un marco de unidad en la diversidad y con clara definición de competencias y complementariedades.

La ciudad y su política pública, miradas desde sus habitantes, de las comunidades y grupos poblacionales que le conforman, alrededor de las políticas dirigidas a sectores específicos de la población, agrupados territorialmente (vecinos de barrio o de conjunto residencial) o en razón de sus intereses compartidas (cultura, am-

biente, educación, jóvenes, niños, etc.) o de sus desafíos comunes (negros, indígenas, población LGBT, etc. En esa dimensión la participación ciudadana encuentra escenarios diversos para su consolidación y maneras creativas para organizarse y expresarse. Los escenarios locales dinamizados, favorecen y reclaman la participación ciudadana. En ello la ciudad avanzó y encuentra cada vez mayores posibilidades para consolidar una verdadera ciudadanía activa. La gran dinámica del proceso está en los ciudadanos que se reconocen, se comunican y se organizan; la Administración reconoce el proceso, lo valida y apoya.

Desde esta perspectiva, el trabajo orientado hacia la recuperación de lo público a través del reconocimiento de los actores políticos y sociales, ha estado a cargo de las corporaciones públicas de elección popular y de las instituciones democráticas como interlocutores válidos y necesarios para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

La actual administración –a través de la Secretaría de Gobierno de Bogotá– ha concentrado sus esfuerzos en la transformación de la gobernabilidad bajo un esquema "vertical", hacia un modelo horizontal a partir del cual sea posible generar dinámicas de concertación entre actores sociales e institucionales estratégicos avanzando hacia la consolidación de espacios para la concertación y el debate efectivo, eficiente y eficaz. Todo ello se enfoca en el marco de la construcción de una ciudad moderna, humana e incluyente, por medio de estrategias orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad local como parte y condición para el logro de un proceso efectivo de descentralización mediante el empoderamiento de las instancias y actores del nivel local.

Para desarrollar integralmente todas las acciones de la entidad, la Secretaría Distrital de Gobierno ha trabajado durante esta administración en la formulación y desarrollo de herramientas para la gestión del conocimiento como un mecanismo fundamental para la acción de gobierno. Es así como durante los cuatro años se ha trabajado en la definición del modelo para la estructuración de una Red de Observatorios, concebida como un sistema de seguimiento y evaluación de las áreas misionales de gobierno que gestiona el conocimiento especializado y promueve el fortalecimiento de los observatorios de violencia y delincuencia, derechos humanos, conflictividad y justicia, descentralización y participación y asuntos políticos. El desarrollo de estas acciones responde a la voluntad política de la ciudad por materializar un Observatorio Urbano como mecanismo imprescindible para la gestión de la gobernabilidad.

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

2004 - 2007

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Informe de Gestión

Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN
SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2004 - 2007

Alcalde Mayor de Bogotá
Luis Eduardo Garzón

Secretario General
Enrique Borda Villegas

DADEP

Director
Germán Darío Rodríguez

Subdirector Administrativo y Financiero
Gustavo Pardo Torres

Subdirector de Registro Inmoviliario
Carlos Andrés Tarquino Buitrago

Subdirector de Administración Inmoviliaria y Espacio Público
Julio Alberto Villamizar Gómez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gloria Edith Martínez Sierra

Jefe Oficina Asesora de Sistemas
Jorge Manuel Saavedra Coronado

Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Carlos Arturo Ordoñez Castro

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Isaías Sanchez Rivera

Secretario Distrital de Planeación
Arturo fernando rojas rojas

Subsecretaria de Planeación de la Inversión
Adriana Posada Peláez

Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Andres Podlesky Boada
Compilador de Textos

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Jairo González ballesteros
Asesor

Edición y Coordinación Editorial
Nora luz castrillón jaramillo
Oficina asesora de prensa y comunicaciones

Corrección de Estilo
Julio mateus
Orlando Laverde

Fotografías
Alcaldía Mayor de Bogotá
Archivo sdp
Archivo Secretaría de Gobierno

Diseño de Pauta
Luz marina camacho turriago
Rubén darío rojas olier
Logo sapiens ltda.

Diagramación
Antonio Salamanca Monrossi
María Alejandra Medina Barragán

Impresión
Multi-impresos Ltda.

Bogotá Capital Mundial del Libro 2007

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la reforma administrativa del Distrito Capital implantada por el Acuerdo 257 del 2006, la Defensoría del Espacio Público fue ubicada en el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, para dar soporte técnico al sector. Conjuntamente con el DADEP se encuentran:

- Secretaría de Gobierno
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Fondo de Prevención y Atención de Emergencias
- Fondo de Vigilancia y Seguridad

Es por tanto que la gestión de la Defensoría del Espacio Público aportará afirmativamente, desde su quehacer institucional, en la gobernabilidad distrital y local, en la convivencia y seguridad ciudadana, en la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y de las organizaciones sociales.

Es importante tener presente que las funciones y competencias de la Defensoría del Espacio Público fueron asignadas por el Acuerdo 18 de 1999, norma que creó la entidad, mismas que no fueron modificadas ni adicionadas por el Acuerdo 257 de 2006.

Dentro de los objetivos del DADEP encontramos:

- El saneamiento y el registro del espacio público.
- La defensa participativa del espacio público
- La sostenibilidad territorial del espacio público
- La cultura ciudadana del espacio público

Y como objetivos estratégicos tenemos:

- Definir políticas urbanas que propendan por la defensa, sostenibilidad y administración eficiente y justa del espacio público.
- Implementar mecanismos de cooperación institucional que permitan aunar esfuerzos, recursos e intereses en pro del mejoramiento social, económico y cultural de la ciudad.
- Crear espacios de participación donde la ciudadanía adquiera un papel protagónico en la apropiación de "lo público".
- Establecer a mediano y largo plazos estrategias que permitan hacer sostenible el ejercicio que sobre el espacio público se está realizando.

✓ **Estructura Administrativa del DADEP**

Para el desarrollo de su misión y el cumplimiento de sus competencias, mediante Decreto Número 138 del 22 de abril de 2002 se estableció la estructura organizacional y funciones de las dependencias de la Defensoría del Espacio Público, fundamentada en criterios que persiguen la integridad de los procesos a cargo de la Entidad, a través de una estructura plana y flexible, con un enfoque gerencial y coordinado mediante las siguientes dependencias:

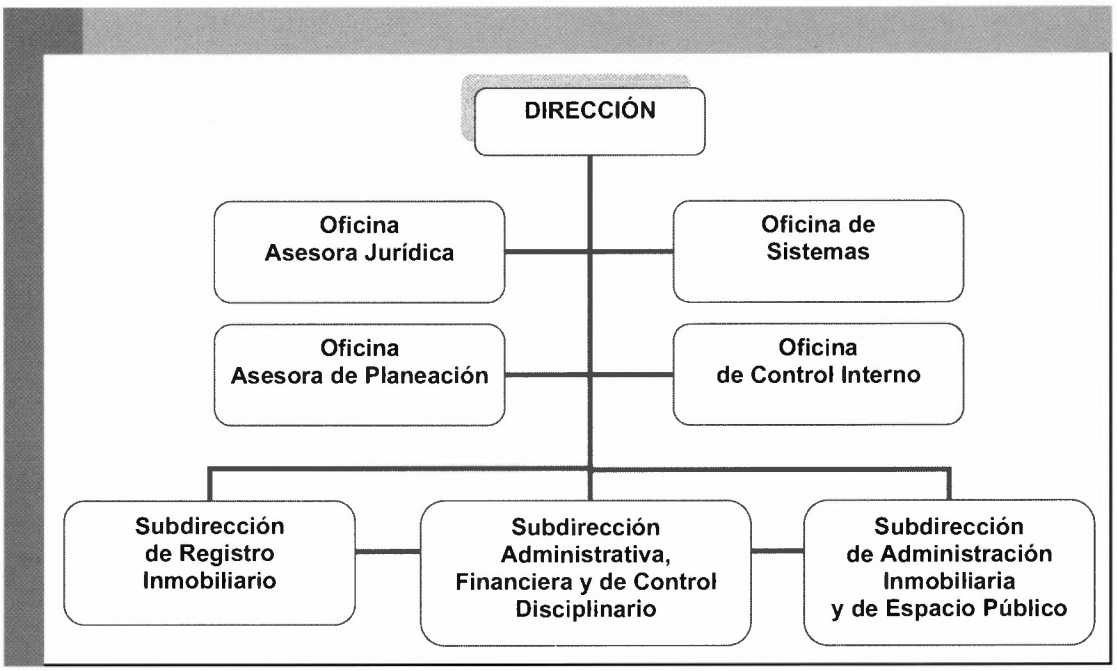

1. EL PLAN ESTRATÉGICO

La labor que adelantó la entidad en estos cuatro años parte del hecho de que el espacio público tiene una importancia dada desde la misma Constitucion Política y de que el mismo es considerado por la ciudadanía como su mayor patrimonio. Es una responsabilidad de la entidad, de acuerdo a sus funciones asignadas en su norma de creación, que durante la actual administración se ponderaran los derechos que se puedan encontrar en el espacio público, siempre considerándose las distintas lecturas o descontentos que pueden plasmarse en la incomprensión ciudadana en la administración dicho espacio público.

Las actuaciones que la Defensoría del Espacio Público adelantó durante estos cuatro años se orientaron a:

- Registro y saneamiento del espacio público
- Sostenibilidad territorial del espacio público
- Defensa participativa del espacio público
- Optimización de la gestión inmobiliaria
- Campañas educativas y pedagógicas del espacio público
- Fortalecimiento del sistema de información del espacio público

Eje / Objetivo	Programa	Proyecto prioritario	Aporte DADEP
Objetivo: Gestión Pública Humana	Administración moderna y humana	Modernización y adecuación de la Administración Distrital	7401 – Optimización de la Gestión Inmobiliaria Distrital
			0332 – Reestructuración institucional
	Sistema Distrital de Información	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Información	0333 – Fortalecimiento del Sistema de Información del Espacio Público
Eje Urbano - Regional	Hábitat desde los barrios y UPZ	Programa "Mejoramiento Integral de Barrios"	7227 – Registro y saneamiento del espacio público: el espacio de lo público.
			7229 – Campañas educativas y pedagógicas en el espacio público: el lugar donde se aprende lo público.
			7400 – Defensa participativa y sostenibilidad territorial del espacio público

✓ **Acciones en el Objetivo de Gestión Pública Humana**

Las áreas responsables de los proyectos contenidos en el mencionado eje son:

- Oficina de Sistemas
- Subdirección de Administración Inmobiliaria

Los aportes realizados al plan estratégico por cada una de las áreas son:

OFICINA DE SISTEMAS

- Consolidación del sistema de información como herramienta fundamental de apoyo a los procesos institucionales, consolidando el sistema de información de los bienes inmuebles del Distrito Capital como herramienta fundamental para la toma de decisiones de la Administración en materia de planeación.
- Información del DADEP disponible a ciudadanos y localidades, mediante la web, a través del portal www.dadep.gov.co
- Obtención de una infraestructura moderna óptima y disponible, mejorando la gestión administrativa distrital mediante el conocimiento y la utilización más racional de sus recursos en programas y proyectos de inversión.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

- La Administración Distrital fue beneficiada directamente, ya que aumentó la eficiencia en su gestión administrativa y también facilitó una utilización más racional de sus activos en los programas y proyectos de inversión.
- Se hizo posible una asignación más eficiente y oportuna de los diferentes bienes fiscales disponibles para otras entidades del Distrito que requerían de estos.
- Aumentaron los ingresos del Distrito y fue posible realizar inversiones para beneficio de los habitantes de la ciudad, representados en más y mejores espacios para el disfrute y goce público.

✓ Acciones en el Eje Urbano Regional

Las áreas responsables de los proyectos contenidos en el mencionado eje son:

- Subdirección de Registro Inmobiliario
- Subdirección de Administración Inmobiliaria
- Oficina Asesora Jurídica

Los aportes realizados al plan estratégico por cada una de las áreas son:

Subdirección de Registro Inmobiliario

- Mejoramiento de las condiciones del espacio público.
- Mejora la gestión administrativa distrital.
- Facilitación de la inversión de recursos del Distrito en zonas de cesión obligatorias gratuitas.
- Se incrementaron los saldos contables del Distrito y se dio un verdadero conocimiento del valor real del patrimonio inmobiliario de la ciudad.
- Se dio un control más estricto al manejo y administración de los inmuebles del Distrito.
- El sistema de información de la Defensoría del Espacio Público (Sidep), se constituyó en un sistema asequible con la información requerida por los usuarios.

OFICINA ASESORA JURÍDICA

- Promover la autorregulación y el saldo pedagógico en los procesos administrativos y policivos de restitución de espacios públicos.
- Mejorar la capacidad de las instituciones, las autoridades y las comunidades para hacer cumplir las normas sobre espacio público y garantizar su preservación.

2. LOGROS Y ACTIVIDADES

- **EJE: URBANO - REGIONAL**

* **PROGRAMA:**
HÁBITAT DESDE LOS BA RRIOS Y LA UNIDADES DE PLANEACIÓN ZONAL

DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO

Logros significativos y actividades estratégicas llevadas a cabo por el Grupo de Defensa de la Subdirección de Administración y de Espacio Público, territorialización, identificación de la población, determinar el impacto.

* Querellas iniciadas: 2.649 para lograr la restitución de bienes de uso público en las alcaldías locales, por quejas, denuncias y solicitudes del DADEP:

* Querellas impulsadas: 9.148 en las diecinueve (19) localidades del Distrito Capital por parte de los abogados del Dadep.

* El impulso procesal de las querellas se ha efectuado mediante notificación de los actos administrativos obrantes en ellas y los oficios enviados para cada una, así:

Año 2004: Ochocientos ochenta y cuatro (884) oficios.

Año 2005: Dos mil doscientos cuarenta (2.240) oficios.

Año 2006: Dos mil ciento cuarenta y nueve (2.149) oficios.

Año 2007: Dos mil novecientos dieciséis (2.916) oficios.

* 375.896.61 metros cuadrados de espacio público restituidos a través del Grupo de Restituciones Voluntarias por localidades años 2004–2007:

* 258.174 metros cuadrados totales de restitución de espacio público por querellas en alcaldías locales.

* Denuncias recibidas: 6.666 por invasión de espacio público, mediante el sistema S. Q. S. del Dadep:

CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, comprometido con el objeto misional destinado a generar desde el Estado Social de Derecho una nueva cultura de respeto y uso adecuado del espacio público, ha diseñado estrategias que destacan de manera clara la normatividad reguladora de la participación ciudadana alusiva al respeto, cuidado y apropiación del espacio público.

* Diplomados y seminarios de espacio público (escuela de espacio público): los diplomados desarrollados en esta primera etapa

conjuntamente con la Universidad Piloto de Colombia, surgen de la necesidad de generar un escenario que incentive la participación de manera efectiva, propiciando el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias, favoreciendo de esta manera la consolidación de nuevas formas de interpretar, apropiar y vivir el espacio público. El número total de personas capacitadas asciende a 283 servidores públicos.

* Se realizaron talleres con más de 3.200 niños y niñas (programa de niños y niñas). Debido a que la población infantil constituye la de mañana dirigirán la ciudad y obra como generador de presión ante los padres y adultos para el cumplimiento de las normas de comportamiento reguladoras del espacio publico se realizó un contacto directo con este grupo a través de talleres lúdicos en los que se utilizaron cartillas, videos, volantes y juegos, como piezas de comunicación para apoyar la labor de divulgación, conocimiento y apropiación del espacio público.

* Herramientas pedagógicas. Como elemento de apoyo a los diferentes programas y proyectos de la Defensoría del Espacio Público se diseñaron varias piezas pedagógicas como afiches, volantes, separadores de libros, piezas especiales para niños, calendarios, agendas y vallas entre otras, con las que llegó al ciudadano llevando un mensaje simple pero directo sobre la importancia del espacio público. Entre la vigencia 2004 y 2007 se han entregado 359.315 piezas comunicacionales.

SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

El programa de acuerdos para la sostenibilidad y la gestión concertada del espacio publico, mediante el cual se convoca a las organizaciones cívicas o comunitarias sin ánimo de lucro, con personería jurídica e interesadas en aprovechar económicamente parques, zonas verdes, salones comunales y parqueaderos, con el fin de obtener los recursos necesarios que permitan mantenerlos en buenas condiciones físicas para su uso, generando procesos de apropiación social de los espacios públicos barriales. El diagnóstico de las zonas de uso público permite evaluar su estado físico y determinar la presencia de ocupaciones indebidas. El Dadep en consecuencia, certifica la calidad de las zonas de uso público diagnosticadas, con el fin de determinar que sean susceptibles de ser entregadas.

PROCESOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Grupo de Sostenibilidad de la Defensoría del Espacio Público adelanta periódicamente ciclos de formación en materia de espacio público, que comprenden los siguientes módulos: físico, jurídico, social, presupuestal y contable, cuyo resultado es la formulación de un proyecto participativo de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de zonas de espacio público, el cual es objeto de una revisión por parte del equipo de formación con el fin de verificar el cumplimiento de las perspectivas de carácter técnico, presupuestal y contable establecidas con el atributo pedagógico.

CAPACITACIÓN	CICLOS DE FORMACIÓN	No. DELEGADOS	No. DE ORGANIZACIONES	No. DE SESIONES
TOTAL	4	516	253	130

SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

La Defensoría del Espacio Público, a través del Grupo de Sostenibilidad, efectúa seguimiento técnico, jurídico y contable a cada uno de los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico suscritos con organizaciones comunitarias

Seguimiento a contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico			
2004	2005	2006	2007
165	180	164	89

Mobiliario urbano

* Módulos de venta para atención al ciudadano - REDEP fase 1: dentro del marco del Plan Maestro de Espacio Público, la Defensoría del Espacio Público durante el año 2006 inició, con el apoyo de las entidades que integran el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público, los trámites necesarios para emprender el proceso licitatorio que le permitirá a la ciudad disponer de un mobiliario urbano que se ubicará en el espacio público, y donde se ofrecerá los servicios de ventas a los peatones, generando una red organizada de ventas en el espacio público de 154 módulos.

* Concesión de Mobiliario Urbano: la Defensoría del Espacio Público, mediante el contrato de concesión con Eucol S.A., realizó la instalación de mobiliario urbano, así: 1.113 paraderos, 3.000 bancas y 3.000 canecas en los ejes viales más importantes de la ciudad, este sistema de concesión asegura dicha infraestructura por 12 años (mantenimiento y reposición) y genera recursos para el Distrito.

REGISTRO Y SANEAMIENTO

El proceso de escrituración que adelanta la Subdirección de Registro Inmobiliario sobre las zonas de cesión de uso público aprobadas en los proyectos urbanísticos y aquellos productos del proceso de legalización de desarrollos de origen ilegal, permitió transferir a la fecha a favor del Distrito Capital las zonas de cesión correspondientes a 332 urbanizaciones.

La principal gestión adelantada desde el Grupo de Recepción de Predios y Topografía en cuanto al estudio y aprobación para firma del Director del Dadep de solicitudes de licencias de construcción fue en los proyectos de inversión de infraestructura pública de carácter social en los sectores de educación, bienestar social, acción comunal y salud. A esta gestión se suman las solicitudes de licencias de construcción en otros sectores de la Administración, en especial entidades como el IDRD, UAESP, Fondo de Vigilancia y Seguridad (CAI), Secretaría de Gobierno y las edificaciones de culto que fueron reconocidas en aplicación del Decreto 555 de 2001. El consolidado de las gestiones realizadas desde el grupo en el periodo 2004– 2007, es de 339 solicitudes de licencias de urbanismo o construcción

Otra herramienta fundamental de las actuaciones de este grupo son las actas, desde las cuales se inicia el proceso de Registro Único de la Propiedad Inmobiliaria Distrital, RUPI, el cual se inicia con la identificación y verificación de las diferentes zonas de uso público producto de las urbanizaciones y desarrollos legalizados que quedan plasmadas en las actas de recibo o toma

de posesión elaboradas por el Grupo de Recepción de Predios y Topografía de la Subdirección de Registro Inmobiliario. Esta gestión permitió que al Registro Único de la Propiedad Inmobiliaria, RUPI, se incorporaran bajo parámetros técnicos de confiabilidad en la identificación física y documental 5'758.363,00 m2 de zonas de espacio público urbano en Bogotá (575,83 ha) durante la presente vigencia.

De acuerdo con la política implementada por la Subdirección de Registro Inmobiliario, en cuanto a que cada grupo generador de información incrementara su nivel de calidad, se decidió una reorganización a nivel de la Subdirección, creando así en el mes de abril del año 2005 el Grupo de Depuración de Predios. Su creación tendría como intención la verificación de la información técnica, jurídica, catastral, georreferenciada, urbanística, de los 14.332 predios y urbanizaciones que hacen parte del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - Sidep, como también de los que requieren ser incorporados en el mismo.

CERTIFICACIONES

Desarrollo del estudio técnico de 32.596 predios, de los cuales 20.694 se certificaron y de 11.902 se emitió concepto por carecer de elementos técnicos suficientes que respalden la citada certificación.

SOLICITUDES DE LICENCIAS

El consolidado de las gestiones realizadas desde el grupo en el periodo 2004– 2007, es de 339 solicitudes de licencias de urbanismo o construcción.

- **OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA**

* **Programa:**
  Hábitat Administración Moderna y Humana

* **Programa:**
  Sistema Distrital de Información

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA

Logros significativos y actividades estratégicas, territorialización, identificar la población, determinar el impacto.

* 542 documentos de entrega de normalización de tenencia suscritos con las diferentes entidades del sector público y particulares sin ánimo de lucro:

* Número de predios con estudio técnico y jurídico con el fin de recaudar las pruebas necesarias para iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de inmuebles fiscales de propiedad del Distrito Capital. Para la vigencia entre 2004 y 2007, 37 bienes fiscales con estudio técnico jurídico para iniciar las acciones tendientes a la recuperación de inmuebles fiscales.

* La administración indirecta de todos los inmuebles fiscales de propiedad del Distrito Capital – Sector Central, que implica además de la vigilancia sobre el uso y adecuada utilización por parte de las entidades del Sector Central o Descentralizado del Distrito Capital o la nación o con personas Jurídicas de derecho privado que los tienen bajo su tenencia, el pago de los impuestos y la contribución de valorización, por ser estas obligaciones inherentes al dueño del inmueble; 1.587 bienes fiscales y de uso público son administrados directa e indirectamente por el Dadep.

* Verificar el estado físico de los inmuebles de propiedad del Distrito Capital.

Verificación del estado físico de los inmuebles de propiedad del Distrito Capital

Verificación del estado físico de los inmuebles de propiedad del Distrito Capital			
2004	**2005**	**2006**	**2007**
234	860	879	1400

* Realizar seguimiento a contratos de arrendamientos.

Número de bienes fiscales Entregados en arrendamiento			
2004	**2005**	**2006**	**2007**
50	47	38	37

3. EL APORTE AL PLAN DE DESARROLLO

A partir de la estrategia incluida en el Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión" antes señalada, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público estableció unas líneas de acción que contemplaron la estructuración de mecanismos efectivos para la sostenibilidad, defensa y pertenencia del espacio público, que le permitieron a la comunidad el uso y el disfrute sostenible de su territorio, aumentando su capacidad para administrar y mantener el espacio público de la ciudad.

Las principales líneas de acción fueron:

- **El saneamiento y el registro del espacio público**

La ciudad se vio en la necesidad de generar espacios públicos mediante cesiones obligatorias en los procesos de urbanización. Para tal efecto el Distrito demostró tener la capacidad de recibir, incorporar, administrar y controlar estas zonas y garantizar su destinación a servicios urbanos colectivos y permitió la construcción de parques y equipamientos comunales. Esta actividad fue un desafío que demandó sistemas de información, saneamiento, registro e inventario del patrimonio de zonas de uso público de la ciudad.

- **La defensa participativa del espacio público**

Se presentaron muchos logros en materia de recuperación de espacio público que deben continuar, pero sobre todo a partir del cambio de comportamiento y control social. Si bien los ciudadanos han iniciado un proceso de conocimiento y respeto del espacio público, aún falta mayor conciencia ciudadana y responsabilidad social. Para esto el Distrito utilizó diversos mecanismos que permitieron racionalizar los costos operativos y policivos que demandaban el castigo a los infractores. Para ello se ha brindado el apoyo a la ciudadanía y los medios, que cada vez participan más como actores activos que exigen el respeto al espacio público de su ciudad.

- La sostenibilidad territorial del espacio público

La ciudad no solamente debió defender el espacio público de los invasores, también se vio abocado a pensar y desarrollar mecanismos para mantener y administrar el espacio público ya construido y recuperado. Esto fue una prioridad de la Administración, que tuvo como política asegurar los costos de sostenimiento de las inversiones públicas, a través de esquemas que combinaron sistemas de gerencia con mecanismos de gestión y participación privada y comunitaria.

- La cultura ciudadana del espacio público

El espacio público tiene connotaciones jurídicas, políticas y sociológicas, y su conformación, uso, mejoramiento y respeto reflejan los niveles de solidaridad, tolerancia, funcionalidad y eficiencia de la sociedad y el gobierno que lo habitan.

La construcción, promoción, aceptación, acatamiento y control de normas en el espacio público, trascendió los beneficios que esta actividad genera en el sistema de espacio público de la ciudad y en la capacidad institucional para preservarlo. De hecho el cambio de comportamiento generó efectos en la convivencia, el medio ambiente y la seguridad de toda la ciudad.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público manejó, entre otras, la responsabilidad de "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público. Se encargó además de la administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, la cual garantizó su uso y disfrute colectivo y estimuló la participación comunitaria".

En términos gruesos, los compromisos del Dadep en el marco del Plan de Desarrollo se cumplieron de la siguiente manera:

82 - MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PD: Bogotá Sin Indiferencia		2004		2005		2006		Sep-2007	
		Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.
Eje	02 - Urbano Regional	$2.095	$1.912	$3.050	$3.045	$8.656	$3.074	$9.721	$8.353
Programa	11 - Hábitat desde los barrios y la UPZ	$2.095	$1.912	$3.050	$3.045	$8.656	$3.074	$9.721	$8.353

Millones de Pesos $

214 - Modernización y adecuación de la Administración Distrital. Adecuar la estructura de la Administración para responder a las necesidades y los retos de la ciudad.

216 - Modernización y adecuación de la Administración Distrital. Fortalecer la capacidad operativa de las Entidades y organismos distritales

PD: Bogotá Sin Indiferencia		2004		2005		2006		Sep-2007	
		Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.
Eje	04 - Objetivo de la Gestión Pública Humana	$1.706	$1.700	$1.351	$1.341	$1.924	$1.905	$3.232	$1.258
Programa	30 - Administración Moderna y Humana	$1.090	$1.086	$1.100	$1.341	$1.435	$1.419	$2.167	$827

234-Consolidar el Sistema Distrital de Información. Fortalecimiento del Sistema Distrital de Información.

PD: Bogotá Sin Indiferencia		2004		2005		2006		Sep-2007	
		Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.
Eje	04 - Objetivo de la Gestión Pública Humana	$1.706	$1.700	$1.351	$1.341	$1.924	$1.905	$3.232	$1.258
Programa	35 - Sistema Distrital de Información	$616	$614	$252	$242	$489	$486	$1.066	$ 431

4.
EL APORTE AL POT

OBSERVANCIA AL PLAN MAESTRO DEL ESPACIO PÚBLICO

Complementario a la gestión ya referenciada, amerita señalamiento el marco de los compromisos asumidos a los fines de materializar en el contexto de realidad social las políticas públicas y las estrategias de gestión cualificadoras del Plan Maestro del Espacio Público, conducentes a definir y establecer los elementos necesarios para regular el espacio público de la ciudad como un hacer estratégico y de planeamiento a largo plazo, destinado a regular y ordenar los usos del suelo a partir de la protección y el fundamento constitucional. Por tanto, el Plan Maestro del Espacio Público habrá de entenderse como una categoría política y de gestión de la Administración, en cuanto regula y contiene claramente la posibilidad de ser un activo en términos de rendimientos económicos y sociales, sin que por ello decline a su condición de derecho de la comunidad y a la calidad de sus usos y aprovechamiento, donde la accesibilidad debe obrar como una expresión de convivencia y desarrollo social.

ZONAS DE TRANSICIÓN DE APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS

Resulta evidente la gestión de orden técnico–jurídico de la Defensoría del Espacio Público en relación con las alternativas a que dan lugar las zonas de transición de aprovechamientos autorizados desde la preceptiva del Decreto Distrital 419 de 2006, básicamente en lo que comporta la adopción y actualización del inventario de tales zonas y su tarea de pedagogía, de acompañamiento y asesoramiento en esta materia a las autoridades locales.

MODULARES DE VENTA

Otro tanto cabe agregar de lo relacionado con los modulares de ventas como presupuesto para el desarrollo de las diferentes modalidades de la Red Social, donde la Defensoría del Espacio Público obra en representación de Bogotá, D.C., a partir de los estudios y análisis previos en materia jurídica, financiera y técnica, válidos para el desarrollo de la fase precontractual y contractual para los contratos de obra y de interventoría, requeridos para la definición de los diseños, la construcción, instalación y mantenimiento de tales manifestaciones de mobiliario urbano.

USOS TEMPORALES DEL ESPACIO PÚBLICO

En lo relacionado con el espacio público destinado a los usos temporales para dar lugar a los trabajadores informales en ferias artesanales y mercados móviles básicamente, la Defensoría del Espacio Público caracterizó y actualizó el inventario a nivel de localidades en las áreas de parques de escala vecinal y de bolsillo susceptibles de uso, con el imperativo de las Juntas Administradoras locales de regular esta materia.

ESPACIOS ANÁLOGOS

Es de anotar que, igualmente, se ha pronunciado en lo que será la regulación sobre los espacios análogos, desde donde tendrá lugar una nueva alternativa para la venta informal, bien en predios privados o de carácter fiscal.

ZONAS ESPECIALES

En garantía a derechos como la movilidad y la seguridad del ciudadano, tan caros y sensibles para el derecho a la vida, la Defensoría del Espacio Público ha generado una importante asistencia técnico-jurídica para que las autoridades locales determinen las zonas especiales, tal como se concibió en el Decreto Distrital 098 de 2004, fundamentalmente para que tenga lugar el uso debido del mobiliario urbano de la ciudad y complementario del espacio público, y a su vez para impedir la venta y consumo de bebidas alcohólicas y drogas en las áreas circundantes y adyacentes de los establecimientos escolares de todo orden y para alertar sobre eventuales actos terroristas en sedes de las autoridades públicas y diplomáticas de gobiernos extranjeros y de los sitios donde se llevan a cabo los espectáculos públicos fundamentalmente y se prestan servicios clínicos y hospitalarios. Al efecto ha dispuesto el inventario georreferenciado de tales zonas, tal como de igual manera ha ocurrido con el mobiliario urbano concesionado para facilitar la gestión de la autoridad administrativa y de policía.

5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONSABILIDAD Y GESTIÓN CONJUNTA

Para la Defensoría del Espacio Público la participación ciudadana es una actividad transversal y complementaria a proyectos de inversión donde se adelantan los procesos de defensa participativa y la sostenibilidad territorial del espacio público, en cada una de las acciones emprendidas por la entidad se evidencia el aporte en este tema.

A manera de ejemplo de lo anterior, en las siguientes reflexiones se denota que existen actividades en el interior del Dadep que operativizan el tema de participación, así:

- A través de procesos participativos se logran los objetivos sin recurrir al uso de la fuerza.
- A través de procesos participativos la comunidad se apropia de las zonas de uso público.
- La comunidad participa activamente en la administración, mantenimiento y buen uso del espacio público.

Al buscar clasificar las actuaciones del Dadep en temas de participación se obtendría lo siguiente:

Participación para la decisión	• Entregas voluntarias del espacio público • Sostenibilidad del espacio público
Participación para la planeación	• Entregas voluntarias del espacio público • Sostenibilidad del espacio público • Entregas voluntarias del espacio público • Sostenibilidad del espacio público

El Plan de Desarrollo Bogota sin indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, es un llamado a la ciudadanía a adoptar actitudes decisivas en el quehacer público y político de la ciudad, es una apuesta abierta y directa a la participación ciudadana para que en conjunto, todas y todos, construyamos una ciudad moderna y humana.

Con lo anterior en mente, y a pesar de que la Defensoría del Espacio Público no dispone de recursos de destinación específica para la participación ciudadana; durante el cuatrienio en estudio la entidad adelantó actividades que promueven el desarrollo de esta política pública, lo cual favorece el cumplimiento de los compromisos fijados en el Plan de Desarrollo Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, en especial las relacionadas con la participación ciudadana:

- **Querellas para restitución de bienes de uso público**

Querellas iniciadas para lograr la restitución de bienes de uso público en las alcaldías locales, por quejas, denuncias y solicitudes del Dadep:

Localidad	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Usaquén	48	14	16	1	79
Chapinero	6	0	1	0	7
Santa Fe	41	14	37	1	93
San Cristóbal	40	26	18	1	85
Usme	13	7	1	0	27
Tunjuelito	5	10	9	3	15
Bosa	8	3	3	1	15
Kennedy	49	73	511	264	897
Fontibón	17	3	0	0	20
Engativá	26	43	192	275	536
Suba	101	109	24	4	238
Barrios Unidos	7	10	7	1	25
Teusaquillo	7	1	18	0	26
Los Mártires	5	6	3	1	15
Antonio Narino	54	29	6	1	90
Puente Aranda	55	32	36	104	227
Candelaria	0	0	3	1	4
Rafael Uribe	13	2	1	0	16
Ciudad Bolívar	46	55	126	7	234
TOTAL	**541**	**437**	**1.012**	**665**	**2.649**

- **Restituciones voluntarias**

El Grupo de Defensa ha participado con la comunidad en el desarrollo de los procesos de restitución voluntaria, operativos de restitución de espacio y bienes de uso público, jornadas pedagógicas y de sensibilización para la restitución de los bienes de uso público y espacio público, así:

Localidad	2004	2005	2006	2007	TOTAL
USAQUEN	32.454.92	12.034.00	10.034.00	11.044.93	65.567.85
CHAPINERO	12.716.00	632.50	671.26	5.845.00	19.864.76
SANTA FE	0	0	0	0	0
SAN CRISTÓBAL	7.632.89	2.836.00	780.00	0	11.248.89
USME	0	16.640.00	0	0	16.640.00
TUNJUELITO	0	750.00	0	0	750.00
BOSA	1.800.00	2.100.00	0	0	3.900.00
KENNEDY	10.610.00	36.647.00	4.962.95	3.593.00	55.812.95
FONTIBÓN	110.00	0	4.800.00	2.256.00	7.166.00
ENGATIVÁ	1.216.00	13.830.00	9.648.26	0	24.694.26
SUBA	25.014.00	40.256.00	28.434.31	48.574.24	142.278.55
BARRIOS UNIDOS	205.00	7.194.00	2.123.86	1.040.00	10.562.86
TEUSAQUILLO	900.00	0	1.471.60	0	2.371.60
LOS MÁRTIRES	0	0	600.00	0	600.00
ANTONIO NARINO	0	0	375.04	0	375.04
PUENTE ARANDA	0	0	261.00	3.512.85	3.773.85
CANDELARIA	0	0	0	0	0
RAFAEL URIBE	0	2.446.00	0	2.061.00	4.507.00
CIUDAD BOLÍVAR	3.162.00	2.504.00	117.00	0	5.783.00
TOTAL M2	117.996.81	137.869.50	65.070.44	74.350.02	375.896.61

DIPLOMADOS Y SEMINARIOS DE ESPACIO PÚBLICO (ESCUELA DE ESPACIO PÚBLICO)

- Número de servidores públicos que asistieron al Diplomado de espacio público.

Número de Servidores públicos que Asistieron Al Diplomado De Espacio Público			
2004	2005	2006	2007(*)
33	120	80	50

(*) Información con corte a septiembre de 2007. Falta incluir el Foro de espacio público, que se programó para el mes de noviembre.

- Número de niñas y niños capacitados en temas de espacio público.

Número de niñas y niños Capacitados En Temas De Espacio Público			
2004	2005	2006	2007(*)
N.D.	100	2.600	500

(*) Información con corte a septiembre de 2007. A diciembre se habrán capacitado 4.000 niños.

- Cuadernos y cartillas de espacio público.

Número de ejemplares impresos de Cuadernos Y Cartillas De Espacio Público			
2004	2005	2006	2007(**)
N.A. (*)	600	4.000	1.500

(*) En el 2004 se inicio la diagramación de los cuadernos de espacio público
(**) Información con corte a septiembre de 2007.

- Herramientas pedagógicas

Como elemento de apoyo a los diferentes programas y proyectos de la Defensoría del Espacio Público se diseñaron varias piezas pedagógicas como afiches, volantes, separadores de libros, piezas especiales para niños, calendarios, agendas y vallas, entre otras, con las que llegó al ciudadano llevando un mensaje simple pero directo sobre la importancia del espacio público.

- Número de piezas de comunicación

Número de Piezas de comunicación			
2004	2005	2006	2007(*)
5.225	239.300	79.800	40.215

(*) A diciembre se estima haber producido 25.000 piezas más.

Tan actitud de la entidad frente a este tema es debida a la concepción que se tiene sobre la participación ciudadana, toda vez que ella representa la base fundamental mediante la cual se gestiona el espacio público de Bogotá. Es el escenario donde se promueven las acciones de cogestión con la comunidad, en las cuales el papel de la Administración Pública se transforma de un proveedor de servicios a un creador de espacios de interacción, y por otra parte, la comunidad adquiere la connotación de participante activo en los procesos de planeación, ejecución y control sobre la gestión de la ciudad.

6. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Defensoría del Espacio Público realizó durante los años 2004–2007 (septiembre) su gestión bajo un criterio de optimización de los recursos asignados. El siguiente cuadro muestra el presupuesto asignado al Dadep.

Asignación presupuestal (Miles de millones de pesos corrientes)				
	2004	2005	2006	Sep.2007
Total	**10,42**	**9,48**	**15,80**	**18,84**
Funcionamiento	4,64	5,08	5,22	5,84
Inversión	5,78	4,40	10,58	13,00

El proyecto de presupuesto de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia 2008 es:

Proyecto de presupuesto 2008 (Miles de millones de pesos corrientes)	
Total	**16,47**
Funcionamiento	6,30
Inversión	6,90
Reservas	3,27
cinco inversiones más importantes	
Nombre	**Monto**
Administración Inmobiliaria del Distrito Capital	1,17
Saneamiento y Registro del Patrimonio Inmobiliario Distrital	1,15
Conciliación para entrega y devoluciones voluntarias de espacios públicos	1,02
Fortalecimiento institucional del Dadep para la defensa y sostenibilidad de espacios públicos	0,79
Acuerdos de sostenibilidad y gestión conciliada de espacios públicos	0,61

7. LA POSTA

El legado que entrega la Defensoría del Espacio Público a la siguiente administración se ve representado en los siguientes aspectos:

- **Modelo P.S.G. para la administración de riesgos**

La Oficina de Control Interno diseñó, desarrolló e implementó el Modelo de administración de riesgos inherentes a los procesos institucionales basado en metodologías de estadística blanda y como elemento sobresaliente, que da un mayor valor agregado, el manejo de tríadas ordenadas por la probabilidad de ocurrencia del riesgos, la severidad sobre procesos internos institucionales y el grado de exposición institucional frente a un siniestro. Este modelo permite definir las acciones de mitigación teniendo como sustento la eficiencia, eficacia, efectividad, economía, celeridad y demás principios administrativos.

- **Modelo visor del sistema de control interno (MVSCI)**

La Oficina de Control Interno diseñó, desarrolló e implementó el modelo visor del sistema de control interno, haciendo posible cuantificar en las tres fases básicas de los procesos las diez variables relevantes, además de la sinergia con el Modelo estándar de control interno. El modelo tiene como valor agregado la obtención de los resultados en tiempo real, este hecho permite que se tomen acciones de mejoramiento de manera inmediata haciendo realidad los principios de eficiencia, eficacia, efectividad, economía, celeridad y demás principios tutelares de la Administración.

- **Modelo de evaluación de la gestión por dependencias (MEGD)**

La Oficina de Control Interno diseñó, desarrolló e implementó el modelo de evaluación de la gestión de las dependencias de la entidad, de conformidad con lo ordenado en la Ley 909 de 2004. El modelo de evaluación de la gestión permite conocer ponderadamente el nivel de gestión de la dependencia para que el mismo sirva de criterio a la hora de calificar el desempeño de los servidores públicos de carrera administrativa.

- **Posesionamieto interinstitucional de la Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno de la entidad ha posesionado y apalancado su presencia institucional en los diferentes entes de control, específicamente en la Veeduría Distrital, donde hace parte del llamado Grupo de los Seis, conformado por jefes de control interno de las entidades más representativas de la Administración Distrital. Este grupo es el que coordina la actuación de las entidades en temas de control y postula ante el alcalde documentos referentes al control interno distrital.

Dentro de este tema es necesario resaltar que la Oficina de Control Interno es líder en la formulación, desarrollo e implementación de modelos de control para los procesos institucionales, de donde ha transferido modelos para la administración del riesgo, la autoevaluación y otros te-

mas, a entidades distritales, nacionales e incluso del nivel educativo superior, las cuales también solicitan capacitación en lo relacionado con el control interno.

- La entidad cuenta con un Sistema Integral de Control Interno del Dadep compuesto por: el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2004 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA.

- En el Dadep la labor de planeación está posicionada como herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales.

- Reducir de manera significante el gasto de la institución al no adquirir software de propiedad (no free)

- Ajustar los diseños de implementación acorde a los requerimientos de los usuarios.

- Hacerle mejoras permanentes al código de las aplicaciones

- Brindar seguridad a los sistemas de información.

- Promover la investigación en tecnologías de información (TIC) de los sistemas actuales para posibles mejoras a las aplicaciones.

- **Observatorio del Espacio Público**

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha venido consolidando a partir de estudios y productos concretos un Observatorio del Espacio Público, el cual constituye un sistema viable de observación de apoyo a la gestión y la toma de decisión en torno a los temas de nuestra esencia y competencia: políticas de ciudad y espacio público, además como un espacio de creación de conocimiento y generación de información. A la fecha, desde la Subdirección de Registro Inmobiliario se han llevado los siguientes asuntos:

- Análisis De Legislación En Derecho Comparado Sobre El Tema De Las Zonas De Cesión Obligatorias Gratuitas. El objetivo de este documento fue realizar una aproximación normativa del tema de la propiedad inmobiliaria pública, mediante la recopilación y análisis de las normas que sobre este tema se han manejado en algunas ciudades de Colombia como Cali, Medellín y Bucaramanga, y en otras ciudades del mundo como Buenos Aires, Sao Paulo, Santiago de Chile, México D.F, Caracas, París y Madrid, o en las que se haya desarrollado el tema del saneamiento jurídico y el registro inmobiliario del espacio público con avances destacados.

- Tipificación De Las Formas De Ocupaciòn Ilegal De Los Antejardines En Bogotá D.C. Los antejardines en Bogotá son objeto a diario de ocupaciones ilegales que en su gran mayoría pasan inadvertidas por las autoridades locales y distritales, así como para la ciudadanía en general. Existe desconocimiento en la gran mayoría de los pobladores de la capital sobre lo que constituyen los antejardines, el papel que cumplen tanto al interior de la vivienda, como en su entorno inmediato.

Existe el convencimiento muy arraigado en la población de que los antejardines, por estar en predios privados, son espacios sobre los cuales los propietarios pueden hacer los cambios que ellos consideren hacer, porque en su gran mayoría desconocen que estos espacios arquitectónicos hacen parte del espacio público de la ciudad. Sobre las áreas que constituyen los antejardines recae una afectación de espacio público, afectación que limita el uso de la misma.

Es así que el artículo 270 del Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial, sin desconocer la regulación establecida en el Código de Policía de Bogotá D.C., establece las normas aplicables a los antejardines, entre las cuales tenemos que:

- No se permite el estacionamiento de vehículos en antejardín (Disposición igualmen-

te contenida en el Código Nacional de Tránsito).

- Los antejardines en áreas residenciales deberán ser empradizados y arborizados, exceptuando las zonas para ingreso peatonal y vehicular.

- Los antejardines no se pueden cubrir ni construir.

- No se permiten escaleras ni rampas en los antejardines.

- No se permite el cerramiento de antejardines en zonas con uso comercial y de servicios.

- En áreas residenciales se permitirá el cerramiento de antejardines, cuando así lo establezca la respectiva ficha normativa y se cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:

  - 90% de transparencia.

  - 1.60 metros de altura máxima, con un posible zócalo hasta de 0.40 metros.

Al ser los antejardines considerados como espacio público, y teniendo en cuenta que es función del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público "la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital", corresponde a esta entidad evaluar el estado de los antejardines en Bogotá y presentar alternativas que busquen su defensa y regulación.

Por tal razón se estableció la necesidad de contratar la elaboración de una investigación que nos determine de acuerdo con una muestra confiable, cuál es el estado actual de las áreas de antejardín en la ciudad como elemento constitutivo de espacio público, para definir acciones tendientes a conservarlas, protegerlas o recuperarlas, según sea el caso. Para el efecto se suscribió con la firma Desarrollo a Escala Humana Ltda., el Contrato No. 108, de marzo 30 de 2007, cuyo plazo de ejecución vence el 16 de noviembre de 2007.

Como productos de este contrato se tendrán, entre otros:

- Diagnóstico de campo, que deberá contener un análisis demostrativo, presentando la descripción y conclusiones con relación al estado actual de las áreas de antejardín que permita identificar la tipificación de las formas de ocupación ilegal de las áreas de antejardín en Bogotá, D.C., con relación al estado en que deberían estar de acuerdo con la norma urbanística, como también un análisis que cuantificará de manera aproximada los impactos ambientales que genera para cada localidad objeto del diagnóstico la eliminación de las áreas que representan los antejardines.

- La recopilación, clasificación y análisis de las normas nacionales y distritales que regulan las áreas de antejardín en Bogotá, D.C. a partir del Acuerdo 65 de 1967 hasta el año 2007.

- Un documento que contenga las recomendaciones, políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones conducentes que deberá adelantar la Administración Distrital tendientes a preservar o generar el espacio público en la ciudad que se ha visto afectado por las ocupaciones indebidas de las áreas de antejardín.

- MESA DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE LOS SUELOS DE PROTECCIÓN POR RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 146 del Decreto 190 de 2004, el suelo de protección está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las cla-

sificaciones de suelo, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

El suelo de protección por riesgo hace parte del suelo de protección de la ciudad, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, y está conformado por los predios en alto riesgo no mitigable y por algunas zonas de alta amenaza, es decir, aquellas para las cuales se ha declarado esta restricción.

La Administración Distrital ha instalado una mesa de trabajo interinstitucional: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Hacienda, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público entre otras, con el propósito de definir una estrategia que contribuya a recuperar, rehabilitar y realizar un manejo adecuado de estos suelos.

En la actualidad estos predios, después de que son intervenidos por el Distrito Capital (proceso de reasentamiento), son objeto de nueva ocupación, generando riesgo para la vida de los nuevos ocupantes, problemas ambientales e inseguridad, entre otros.

Instituto Distrital De la Participación y Acción Comunal

2004 - 2007

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Informe de Gestión

Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN
SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2004 - 2007

Alcalde Mayor de Bogotá
Luis Eduardo Garzón

Secretario General
Enrique Borda Villegas

IDEPAC

Directora
Olga Beatriz Gutierrez Tobar

Secretaria General
Mónica Rubio Arenas

Subdirector Fortalecimiento de la Organización Social
Jorge Florez

Subdirector Promoción de la Participación
Jorge Londoño

Subdirector de Asuntos Comunales
Freddy Cataneda

Jefe Oficina de Planeación
Nancy Moreno

Secretario Distrital de Planeación
Arturo fernando rojas rojas

Subsecretaria de Planeación de la Inversión
Adriana Posada Peláez

Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Andres Podlesky Boada
Compilador de Textos

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Jairo gonzález ballesteros
Asesor

Edición y Coordinación Editorial
Nora luz castrillón jaramillo
Oficina asesora de prensa y comunicaciones

Corrección de Estilo
Julio mateus
Orlando Laverde

Fotografías
Alcaldía Mayor de Bogotá
Archivo sdp
Archivo Secretaría de Gobierno

Diseño de Pauta
Luz marina camacho turriago
Rubén darío rojas olier
Logo sapiens ltda.

Diagramación
Antonio Salamanca Monrossi
María Alejandra Medina Barragán

Impresión
Multi-impresos Ltda.

Bogotá Capital Mundial del Libro 2007

INTRODUCCIÓN

La Administración Distrital mediante la reforma administrativa, da un paso hacia una ciudad más participativa con la transformación del Departamento Administrativo de Acción Comunal en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para consolidar institucionalidad que respalde, coordine y articule los procesos de construcción de ciudad de forma organizada, participativa e incluyente.

Es así como se integró el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), que presta soporte técnico al sector, la unidad administrativa especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, y por tres entidades adscritas: el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (establecimiento público), el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (Fopae), (establecimiento público), y el Fondo de Vigilancia y Seguridad (FVS) (establecimiento público).

El ahora instituto amplía su campo de acción y se ve fortalecido con una nueva estructura administrativa que vincula una mirada poblacional respondiendo a las solicitudes de la misma ciudadanía. De esta forma deja su tímida atención a unas pocas para atender la totalidad de organizaciones sociales del Distrito Capital y adquiere la responsabilidad de "garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias, y fomentando la cultura democrática, el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria".

Esta entidad asume un papel protagónico en el diseño, formulación y dinamización de nuevos mecanismos y formas de participación a través del apoyo a organizaciones sociales, la articulación local y sectorial de procesos participativos, acompañamiento en la formulación y ejecución de políticas públicas, y el reforzamiento de acciones tendientes al fortalecimiento de las organizaciones comunales.

Las nuevas funciones se describen a continuación:

a. Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.

b. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía.

c. Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.

d. Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de las juntas de acción comunal en sus organismos de primer y segundo grados, como expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil.

e. Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grados y sobre las fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas cuyo domicilio sea Bogotá, en concordancia con la normativa vigente, en particular con la Ley 743 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.

f. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.

g. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.

h. Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital.

i. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud.

j. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva étnica.

k. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género.

l. Ejecutar obras de interés comunitario.

La nueva estructura del instituto recoge las funciones asignadas en el Acuerdo 257 y busca atender de manera específica la población objetivo del IDPAC: a las juntas de acción comunal, Asojuntas, y juntas de vivienda comunitaria, a través de la Subdirección de Asuntos Comunales y la Oficina Asesora Jurídica; a las diferentes poblaciones que habitan en Bogotá como indígenas, afrobogotanos, rom y raizal, en la Gerencia de Etnias; a las mujeres y población LGTB, en la Gerencia de Mujer y Géneros; a los jóvenes, en la Gerencia de Juventud.

Así mismo, el compromiso de escuchar y convocar a los habitantes de la capital desde su espacio, su organización, su problemática, su cuadra o su tema de interés para construir una ciudad sin indiferencia, incluyente, diversa y participativa, se cumple no solo desde la atención a estas organizaciones sociales y comunales por medio de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y sus gerencias señaladas arriba, sino que su preparación y cualificación técnica, social y organizativa busca cumplirse a través de la Subdirección de Promoción de la Participación. La Gerencia de Escuela de Participación forma a los ciudadanos y ciudadanas, líderes y lideresas; la de Instancias y Mecanismos de Participación en lo local acompaña a los actores sociales presentes en el territorio para potenciar su nivel de incidencia en las decisiones de interés público y en presupuestos locales y distrital, y la de Proyectos promueve y ejecuta proyectos sociales de carácter comunitario con la participación activa de las comunidades que se integran para tal fin.

La nueva estructura quedó determinada según Acuerdo 002 de enero de 2007, así:

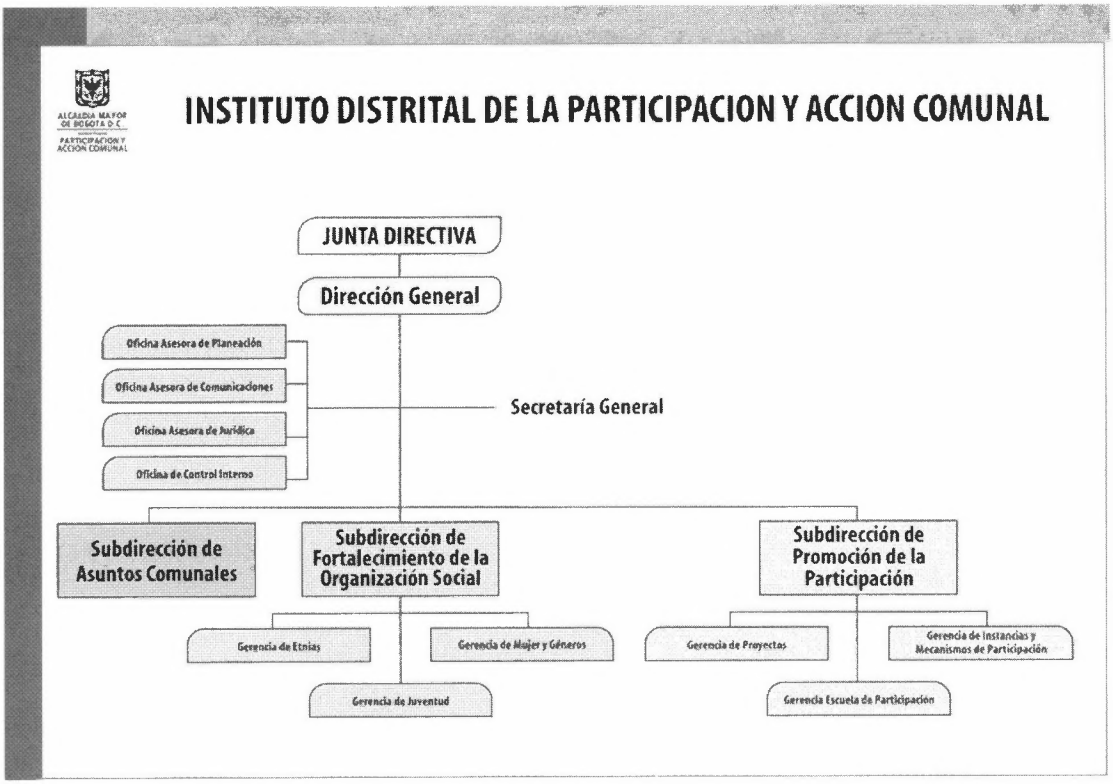
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
JUNTA DIRECTIVA
Dirección General
Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora de Comunicaciones
Oficina Asesora de Jurídica
Oficina de Control Interno
Secretaría General
Subdirección de Asuntos Comunales
Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
Subdirección de Promoción de la Participación
Gerencia de Etnias
Gerencia de Mujer y Géneros
Gerencia de Juventud
Gerencia de Proyectos
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
Gerencia Escuela de Participación

1. PLAN ESTRATÉGICO

"La participación ciudadana busca la construcción concertada de una ciudad más justa con una visión compartida de futuro cuyo objetivo es el desarrollo", y es claro que para el logro de este objetivo es necesario establecer propósitos comunes de forma que sean orientadores y permitan articular las acciones planeadas con las ejecutadas, siempre en búsqueda de "la equidad e inclusión social para todos los habitantes de la ciudad."[1] En este marco el plan estratégico institucional refleja la política directiva y corporativa para cumplir y desarrollar nuestra misión y visión.

MISIÓN

"Promover y generar espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas de las organizaciones sociales del Distrito Capital, fortaleciéndolos para garantizar el derecho a la participación ciudadana con instrumentos, metodologías, tecnologías y estrategias que les permitan incidir en las decisiones que los afectan a través de la concertación de sus aspiraciones con los iniciativas de las entidades distritales, en el marco del Estado Social de Derecho".

VISIÓN

"Ser la entidad reconocida por su competencia, creatividad e innovación, en el diseño e implementación de procesos de participación, para cualificar a los ciudadanos y fortalecer organización social, en el ejercicio de la ciudadanía activa".

ESTRATEGIA NO. 1: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Líneas de trabajo:

- Desarrollar procesos de planeación participativa y fortalecimiento de instancias de participación.
- Apoyo en la construcción de políticas públicas y en la definición de planes de desarrollo local.
- Diseño e Implementación de estrategias de articulación de los actores de participación a nivel distrital.
- Cualificación de los ciudadanos y ciudadanas para el ejercicio de deberes y derechos ciudadanos y del liderazgo comunitario.
- Diseño y promoción de la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.
- Fortalecimiento de las organizaciones sociales y promoción de la creación de redes.
- Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos comunitarios.

[1] *Luis Eduardo Garzón, marzo 18 de 2004.*

- Ejecución de acciones de acompañamiento y mejoramiento para las juntas de acción comunal y Asojuntas.
- Apoyo y orientación de los procesos de organización de mujeres, jóvenes, LGBT, grupos étnicos.

ESTRATEGIA No. 1. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL				
LÍNEAS DE TRABAJO	**ACTIVIDADES**	**INDICADORES**	**PRODUCTOS**	**ÁREA RESPONSABLE**
Desarrollo de procesos de Planeación participativa y fortalecimiento de instancias de participación.	Apoyo y acompañamiento a consejos de planeación local Apoyo a consejos locales de juventud en la formulación, financiación y ejecución de proyectos. Apoyo a consejos locales de discapacidad en la formulación de planes de trabajo. Desarrollar talleres para la formulación de planes de desarrollo 2008-2012. Acompañar en la constitución de veedurías ciudadanas y capacitación a las mismas. Apoyar la creación de consejos locales de propiedad horizontal.	No. de consejos locales de juventud apoyados. No. de proyectos de consejos locales de juventud apoyados. No. de jóvenes beneficiados con las acciones de los consejos. No. de asesorías brindadas a los consejos locales de Discapacidad. No. de talleres desarrollados. No. de ciudadanos participantes en los talleres de planeación participativa. No. de ciudadanos formados en veedurías. No. de asesorías brindadas en la creación de consejos locales de Propiedad Horizontal. No. de ciudadanos vinculados a la creación de los consejos locales de propiedad horizontal. No. de asesorías brindadas a los consejos de planeación local.	Ciudadanos formados, informados y vinculados en los procesos de participación y en la construcción de políticas públicas. Organizaciones que lideran la ejecución de proyectos comunitarios.	Subdirección de Promoción de la participación-Gerencia de Instancias y mecanismos de participación Subdirección de fortalecimiento de la Organización Social. Gerencia de Juventud.

Apoyo en la construcción de políticas públicas y en la definición de planes de desarrollo local.	Apoyo en la construcción de política pública de discapacidad. Difusión política pública de juventud. elaboración y seguimiento del plan distrital de juventud Apoyo en la construcción política pública de afros. Apoyo en la construcción política pública de Indígenas. Difusión de política pública de participación. Encuentros ciudadanos de planeación participativa.	No. de ciudadanos vinculados en los talleres de construcción de la política pública de discapacidad. No. de talleres realizados para la construcción de la política pública de discapacidad. No. de jóvenes vinculados en los procesos de socialización de la política pública de juventud. Plan distrital de juventud formulado. No. de indígenas vinculados en la construcción de la política pública No. de encuentros ciudadanos. No. de ciudadanos vinculados en la construcción de planes de desarrollo.		Subdirección de Promoción de la participación-Gerencia Instancias y mecanismos de participación. Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social (Gerencia de juventud, Gerencia de Etnias, Gerencia de Mujeres).
Diseño e Implementación de estrategias de articulación de los actores de participación a nivel distrital.	Implementación del Sistema Distrital de Participación. Creación y puesta en marcha de la Comisión intersectorial de Participación y las comisiones locales. Articulación de los esfuerzos distritales en materia de participación ciudadana para el diseño y consolidación de la agenda de participación ciudadana distrital y planes locales de participación. Articulación del Sistema Distrital de Discapacidad para promover la participación ciudadana.	Sistema Distrital de Participación implementado. No. de comisiones intersectoriales locales de participación creadas y en funcionamiento. No. de planes locales de participación.		Subdirección de Promoción de la Participación-Gerencia Instancias y Mecanismos de Participación. Coordinación con la Subdirección de Asuntos Comunales y la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
Cualificación de los ciudadanos y ciudadanas para el ejercicio de deberes y	Formación y construcción de habilidades y aptitudes políticas. Articulación de la oferta distrital de formación.	No. de ciudadanos formados.		Subdirección de Promoción de la Participación. Gerencia de la Escuela de Participación.

derechos ciudadanos y del liderazgo comunitario.				
Diseño y promoción de la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.	Desarrollo de medios de comunicación que garanticen la información al ciudadano (radio, prensa y televisión).	No. de programas de radio. No. de programas de televisión.		IDPAC- Oficina de Comunicaciones en articulación con todas las dependencias.
Fortalecimiento de las organizaciones sociales y promoción de la creación de redes.	Identificación de las organizaciones sociales del Distrito Capital (mujeres, jóvenes, grupos étnicos, LGBT, propiedad horizontal, personas con discapacidad). Creación de base de datos de las organizaciones sociales en el Distrito Capital. Apoyar la creación de redes de organizaciones sociales. Creación de una red social de gestión del espacio público. Promover la participación de organizaciones en espacios de participación. Elaborar metodología de apoyo de organizaciones sociales. Elaborar planes de trabajo con organizaciones de personas con discapacidad, afrobogotanos, indígenas, jóvenes y mujeres. Creación de la tarjeta joven. Conformación de redes de mujeres. Apoyo para la realización de eventos de visibilización de las organizaciones sociales.	No. de asesorías brindadas a cada población. No. de redes conformadas. No. de planes de acción de organizaciones formulados. Tarjeta joven No. de organizaciones apoyadas en la formulación y ejecución de proyectos. No. de beneficiarios con los proyectos de organizaciones. No. de organizaciones sociales vinculadas en procesos de participación. No. de eventos realizados. No. de participantes en cada evento. No. de consejos locales de propiedad horizontal apoyados en su conformación.		Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social. Subdirección de promoción de la participación.

Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos comunitarios.	Asesoría y acompañamiento a organizaciones sociales. Apoyo en la cofinanciacion de 45 proyectos comunitarios de organizaciones afro, indígenas, jóvenes, mujeres, y ejecución de obras con participación ciudadana.	No. de Obras entregadas. No. de asesorías brindadas. No. de beneficiados con los proyectos.		Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social. Subdirección de Promoción de la Participación. Gerencia de Proyectos.
Ejecución de acciones de acompañamiento y mejoramiento para las juntas de acción comunal y Asojuntas	Implementar el proceso de IVC. Asesoría y acompañamiento a organizaciones comunales. Elaborar planes de trabajo con comisiones empresariales. Promover y vincular estas organizaciones en el desarrollo de los proyectos de la entidad.	No. de inspecciones realizadas. No. de seguimientos realizados. No. de auditorias realizadas. No. de planes de trabajo elaborados con comisiones.		Subdirección de Asuntos Comunales, Subdirección de Promoción de la Participación (Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación). Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
Apoyo y orientación de los procesos de organización de mujeres, jóvenes, LGBT, grupos étnicos.	Promoción, asesoría, apoyo de eventos y visibilización de las poblaciones. Vinculación de organizaciones de grupos poblacionales en las acciones distritales.	No de asesorías brindadas. No. de organizaciones vinculadas en proyectos distritales.		Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
ESTRATEGIA No. 2. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL				
Consolidación y fortalecimiento de la imagen corporativa e institucional del IDPAC, a través del desarrollo de estrategias comunicativas.	Rediseño de la pagina *web*	Página *web* rediseñada No. de programas de radio. No. de programas de televisión. No. de ediciones del periódico *Viva mi barrio.* Intranet rediseñada.	Posicionamiento de la entidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones en coordinación con toda la entidad.
	Edición del periódico *Viva Mi Barrio*, el programa radial *Sin Barreras* y el Programa de T.V. *Viva mi barrio*, como apoyo en la socialización, difusión y posicionamiento de la entidad.			
	Reactivación del uso de medios internos tales como Intranet.			

ESTRATEGIA No. 3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
Articulación con otras entidades de carácter público y privado para el desarrollo y la ejecución de proyectos de impacto social.	Adelantar convenios para la consecución de los objetivos institucionales.	No. de convenios firmados.		Todas las dependencias de la entidad coordinadas por la Dirección.
Desarrollo de estrategias para la articulación de las acciones del IDPAC en el territorio	Identificar, asesorar y formular planes de trabajo con las organizaciones e instancias en cada localidad.	No. de estrategias desarrolladas. No. de alianzas.		
ESTRATEGIA No. 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE AJUSTADA A LA NORMATIVIDAD				
Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y del MECI.	Actualización de procesos y procedimientos. Formular la política de calidad de la entidad. Implementación de los 29 componentes del modelo estándar de control interno.	Procesos y procedimientos actualizados. MECI implementado. Política de calidad.	Gestión administrativa ajustada a la normatividad.	Oficina Asesora de Planeación.
Desarrollo de acciones que aseguren que las actuaciones del IDPAC estén enmarcadas conforme al marco jurídico.	Unificación de los criterios jurídicos de la entidad Actualización permanente del sistema de información de procesos judiciales. Adelantar los procesos necesarios en materia jurídica para la entidad así como en su competencia para las Juntas de acción comunal y asojuntas. Ejercer la representación judicial de la entidad Adelantar los procesos administrativos comunales requeridos.	Criterios jurídicos unificados. Sistema de información de procesos judiciales actualizados. No. de procesos administrativos comunales adelantados.		Oficina Asesora Jurídica.
Soporte para adelantar los procesos administrativos de la entidad.	Acompañamiento y soporte para realizar una contratación objetiva, transparente, eficaz, eficiente y oportuna. Actualización permanente de la base de contratación, así como del archivo.	No. de contratos realizados/ No. de contratos solicitados. Tiempos de contratación. Base de dato actualizada.		Secretaría General,- Contratación- Contabilidad y Presupuesto.

Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos comunitarios.	Asesoría y acompañamiento a organizaciones sociales. Apoyo en la cofinanciacion de 45 proyectos comunitarios de organizaciones afro, indígenas, jóvenes, mujeres, y ejecución de obras con participación ciudadana.	No. de Obras entregadas. No. de asesorías brindadas. No. de beneficiados con los proyectos.		Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social. Subdirección de Promoción de la Participación. Gerencia de Proyectos.
Ejecución de acciones de acompañamiento y mejoramiento para las juntas de acción comunal y Asojuntas	Implementar el proceso de IVC. Asesoría y acompañamiento a organizaciones comunales. Elaborar planes de trabajo con comisiones empresariales. Promover y vincular estas organizaciones en el desarrollo de los proyectos de la entidad.	No. de inspecciones realizadas. No. de seguimientos realizados. No. de auditorias realizadas. No. de planes de trabajo elaborados con comisiones.		Subdirección de Asuntos Comunales, Subdirección de Promoción de la Participación (Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación). Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
Apoyo y orientación de los procesos de organización de mujeres, jóvenes, LGBT, grupos étnicos.	Promoción, asesoría, apoyo de eventos y visibilización de las poblaciones. Vinculación de organizaciones de grupos poblacionales en las acciones distritales.	No de asesorías brindadas. No. de organizaciones vinculadas en proyectos distritales.		Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
ESTRATEGIA No. 2. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL				
Consolidación y fortalecimiento de la imagen corporativa e institucional del IDPAC, a través del desarrollo de estrategias comunicativas.	Rediseño de la pagina *web*	Página *web* rediseñada No. de programas de radio. No. de programas de televisión. No. de ediciones del periódico *Viva mi barrio*. Intranet rediseñada.	Posicionamiento de la entidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones en coordinación con toda la entidad.
	Edición del periódico *Viva Mi Barrio*, el programa radial *Sin Barreras* y el Programa de T.V. *Viva mi barrio*, como apoyo en la socialización, difusión y posicionamiento de la entidad.			
	Reactivación del uso de medios internos tales como Intranet.			

2. LOGROS Y ACTIVIDADES

2.1 Sistema Distrital de Participación

Formulación participativa de políticas públicas; ejemplo de ello son la Política Pública de Mujer y Géneros y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el D.C. 2004-2016, cuyo objeto es avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres; la política pública de discapacidad con un enfoque en derechos humanos, que permite la equiparación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias; la política pública para las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT); el Plan de Acciones Afirmativas para la Población Afrodescendiente de Bogotá, la Política Pública de Juventud, la formulación de la Política Pública Indígena entre otras. Durante el proceso de construcción o formulación de estas políticas se logró la participación y el compromiso de los actores sociales e institucionales en la construcción de las mismas, posicionando de esta manera los procesos de construcción de dichas políticas en la ciudad.

La participación activa de la ciudadanía, en donde se permitieron la consulta, las opiniones y el reconocimiento de las necesidades de los diversos sectores y actores de la sociedad, ha permitido el desarrollo de procesos de cualificación y fortalecimiento de las organizaciones sociales, de su capacidad de interlocución política y el pleno ejercicio de su ciudadanía. Así mismo, ha generado un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad frente a la implementación, el seguimiento y la evaluación de los planes de acción de estas políticas.

Igualmente importante es la Política Pública de Participación como marco general para el ejercicio del derecho a la participación en asuntos públicos y para incidir en todos los momentos del ciclo de gestión de la política que se instrumentaliza a través de la creación y puesta en marcha del Sistema Distrital de Participación (Decreto 448 del 28 de septiembre de 2007). De esta forma se logró la institucionalización de la Escuela Distrital de Participación y Gestión Social, que ya ha cualificado y capacitado a más de 11.500 ciudadanos en participación social y ciudadanía, procesos de democratización y mecanismos, brindando herramientas para incidir en las decisiones públicas; desarrollo del componente de investigación dirigido a impulsar procesos de generación de conocimiento a partir de una reflexión sobre las prácticas relacionadas con la realidad social y la acción de las organizaciones, y la conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Participación.

Dentro de este mismo marco de política está la planeación participativa desde la realización de los encuentros ciudadanos, en donde se vincularon 55.841 ciudadanos, y el primer ejercicio de priorización de la inversión de los programas

del eje social, que se llevó a cabo en el 2006 y que conllevó la realización de asambleas por UPZ, la concertación de prioridades locales y la concertación entre delgados y alcaldesas locales, en los cuales se vincularon activamente 7.777 ciudadanos.

Por último, unas organizaciones comunales con menores niveles de conflictividad y con ejemplos a seguir como la JAC del barrio Caracolí, con estatutos actualizados, y con un permanente proceso de asesoría y acompañamiento en el territorio para el logro de su objetivo como base del desarrollo comunitario.

2.2 Obras de interés comunitario ejecutadas por la vía de la participación

Esta administración continúa con el trabajo ya iniciado en el año 2004, de esta manera, se adelantaron convocatorias que recogieron 1.254 iniciativas de las comunidades de 733 barrios que surtieron un proceso de viabilización y factibilidad en donde se presentaban proyectos como alamedas, vías peatonales, escaleras, senderos, parques, plazoletas y fachadas. En la actualidad se han logrado 184: 116 fachadas, 28 vías peatonales, 14 parques, 2 zonas verdes, 3 senderos peatonales, 1 cancha, 4 plazoletas, 4 alamedas, 3 escaleras, adecuación de 1 consultorio, 1 zona de deporte extremo y 2 adecuaciones de salón comunal. Con estos procesos se ha logrado la generación de 1.104 empleos.

Destacando el proceso de participación y organización comunitaria, es importante mencionar que estos proyectos han sido ejecutados en un 90% por juntas de acción comunal y que además de su fortalecimiento han adquirido capacidades y desarrollado nuevas habilidades en su gestión interna y externa.

A. Organizaciones cualificadas para vincularse a procesos de participación

El instituto adelantó acciones en las que no solo se brindó asesoría y acompañamiento sino que estableció herramientas para que se vincularan en los procesos de planeación, seguimiento y ejecución de proyectos comunitarios. Muchas han sido las acciones de visibilización de las poblaciones de personas en condición de discapacidad, jóvenes, mujeres, población LGBT, propiedad horizontal, afrocolombianos, indígenas y room. De estas se pueden destacar la realización del primer Encuentro de pueblos indígenas, el acompañamiento en el Mes de la Discapacidad, el Día de la afrocolombianidad, los festivales distritales de juventud, los seminarios internacionales LGBT, los conversatorios de mujeres, entre otros.

B. Estrategia de comunicación para la participación

El instituto propendió por el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria que permitieran a la comunidad no solo tener la información de forma oportuna y clara para que se vinculara en los procesos distritales sino que

además fue una puerta de visibilización de aquellas experiencias exitosas y que merecen ser reconocidas para posteriormente ser replicadas por otras comunidades. Así, se logró la consolidación no solo de una estrategia sino de un canal de interlocución con la Administración Distrital.

En este proceso se formaron 1.525 ciudadanos en estrategias comunicativas y se apoyaron los medios alternativos de comunicación que se vincularon en una gran red de comunicación local.

3. APORTE AL PLAN DESARROLLO DISTRITAL Y OTROS FINES GENERALES

El instituto ha estado comprometido con los objetivos del milenio en la lucha por la equidad de género y el posicionamiento de la mujer, en la ejecución de acciones para la sostenibilidad ambiental y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo a través de estrategias que vinculan a los jóvenes que les permita que se apropien no solo de las nuevas tecnologías sino de la formación para que sean los protagonistas del mañana.

Uno de los proyectos bandera de esta administración ha sido la Ejecución de Obras con Participación Ciudadana, en la que mediante una metodología de vinculación directa de la comunidad se realizan obras como alamedas, escaleras, vías peatonales, senderos, parques, entre otros; ha estado coordinado con la reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial en el cumplimiento de las políticas de uso, ocupación y desarrollo de la ciudad.

A continuación se describen las acciones que contribuyeron al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital:

3.1 Eje social

PROGRAMA:
CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO

PROYECTO ASOCIADO:
0324 - POLITÉCNICOS COMUNITARIOS Y ACCIONES EMPRESARIALES SOLIDARIAS.

Con el fin de aportar estrategias y programas para enfrentar la situación de pobreza, el instituto promovió el trabajo y la generación de ingresos mediante la f%ormación para el trabajo y el apoyo a iniciativas productivas, de tal forma que se desarrollaron nuevos talentos y capacidades de las personas en oficios como: sistemas, confección, agroecología, jardinería, gastronomía, artesanías, logística, bordados,

madera, cuero, platería, conservación de alimentos, etc., donde se vincularon jóvenes, mujeres, personas en condición de discapacidad, afrobogotanos, entre otros.

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Magnitud	Avance			Total 2004-2006	% Avance
			2004	2005	2006		
Formación de 160.000 hombres y mujeres en condiciones de pobreza o vulnerabilidad en educación básica, competencias para el trabajo, asociatividad y ciudadanía.	No. de Personas formadas	7.000[2]	854[3]	2.087[4]	2.543	5.484	**78.34**

Corte: Diciembre 2006, ya que por la reforma administrativa esta competencia fue trasladada al IPES.

Fueron muchas las personas vinculadas en estos procesos de formación de carácter productivo en donde se beneficiaron 5.484 personas que aprendieron un oficio como oportunidad para la generación de ingresos. Procesos que además les brindó una formación integral en competencias ciudadanas y laborales, estímulo a la comercialización y formación empresarial y asociativa, con miras a la consolidación de un modelo de educación laboral distrital.

Formación que no dejó de lado las personas en condición de discapacidad sino que, por el contrario, las vinculó en oficios como panadería, screen, pedrería, arte ruso, y productos de aseo personal, brindados especialmente para ellos y sus cuidadores. Igualmente, se adelantó formación en cuero, bordados y platería.

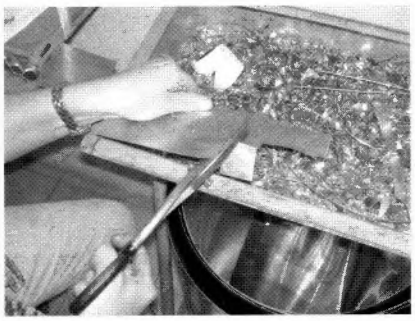

Experiencias importantes se tuvo con la obtención de 15 sellos de calidad que en convenio con artesanías de Colombia y el Icontec se entregaron a 15 unidades productivas de artesanos que fueron seleccionados entre 500 que se formaron en artesanías. Estos sellos de calidad son una certificación de carácter permanente, otorgada a productos artesanales elaborados a mano, con ajuste a parámetros de calidad y tradición que permiten diferenciarlos de los productos elaborados industrialmente, y reconocer su valor como expresión de identidad y cultura. Los sellos fueron para oficios de: trabajo en cobre y bronce, enchape en tamo, talla en madera, joyería, crochet, tejido de punto y metalistería.

La población joven de Bogotá también se vinculó en procesos de formación mediante la metodología de aulas digitales en informática, diseño gráfico y programación de software o aplicativos sistematizados, en donde se vincularon más de 3.500 jóvenes en diferentes ciclos realizados; así como en procesos de estímulo a los de comercialización para jóvenes de Kennedy, donde se integraron más de 80 jóvenes emprendedores.

[2] *Esta meta fue replanteada de 4.900 a 7.000 considerando que a través de los convenios de cooperación se logró la vinculación de un mayor número de personas en los procesos de formación.*

[3] *Durante la vigencia se logró la formación de 533 personas, pero quedaron en proceso 321, que se graduaron en la vigencia 2005,*

[4] *Durante la vigencia se logró la formación de 1,786 personas, quedando en proceso 301, que culminaron en la vigencia 2006.*

No podían faltar los procesos rurales en los que la agroecología se llevó el primer lugar y que se destinó a localidades como Usme y Sumapaz en temas como compostaje, residuos sólidos y agricultura orgánica, que vinculó a más de 100 campesinos.

Otro de los procesos importantes fue el de gastronomía, con el fin de incrementar las potencialidades en cuanto al mejoramiento y cualificación de la producción de alimentos tradicionales, incrementando sus niveles de productividad y competitividad, en el que se logró la impresión de 500 recetarios de Bocaditos tradicionales.

Por último, es preciso destacar el trabajo adelantado para la formación de 100 integrantes de la cadena textil-confección en las siguientes categorías: ropa formal, informal, deportiva, bluyín, infantil, blusas, faldas y tejido en telar. Durante el semestre se trabajó en la colección de cada grupo con aproximadamente ocho atuendos por grupo, pulieron y ajustaron cada atuendo para su presentación y su incursión en el gran evento del Círculo de la Moda, que tuvo lugar el 31 de mayo 1 y 2 de junio de 2007; adicionalmente se crearon 22 redes con un total de 231 empresas asociadas, lo que ha generado 1.135 empleos y una producción de 161 mil 400 prendas terminadas al mes. De mantenerse esta tendencia en los próximos dos años se estarán generando 420 empleos adicionales y la producción ascenderá a 264 mil 225 unidades al mes. En cuanto a la preparación de la materia prima, hay 287 empresas de insumos, 297 de tejidos y 5.958 de confección. Además existen 1.381 empresas que comercian al por mayor productos terminados y 6.219 lo hacen al por menor.

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Magnitud	Avance			Total 2004-2006	% Avance
			2004	2005	2006		
Vincular a 23.000 hombres y mujeres pobres a oportunidades para generación de ingresos.	*No. de unidades productivas apoyadas*	*660*	*10*	*169*	*468*	*647*	*98*

Corte: Diciembre 2006, ya que por la reforma administrativa esta competencia fue trasladada al IPES.

Así mismo, se adelantaron procesos para brindar una formación integral en asociatividad, empresarialidad, formación en el oficio y apoyo en los procesos de comercialización para las iniciativas productivas como una oportunidad de generación de ingresos y empleo. De esta forma, se logró la realización de la primera y segunda Ferias de Productividad durante los años 2005 y 2006 respectivamente, realizadas en el marco de la Feria de las Colonias, donde Bogotá por primera vez tuvo el pabellón "Hecho en Bogotá", en donde se vincularon un total de 443 iniciativas de jóvenes, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, grupos étnicos, entre otros.

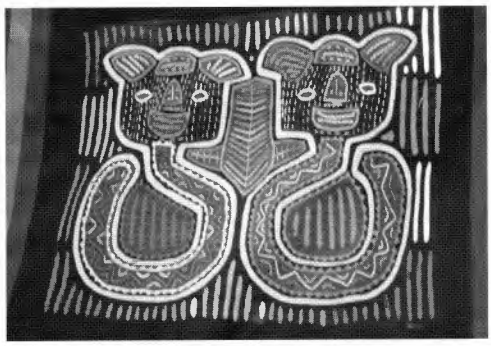

Vale mencionar que, derivado de un convenio que se suscribió con el Instituto de los Misioneros de la Divina Redención para formar a personas con discapacidad, se constituyeron cinco asociaciones en áreas de panadería, arte ruso y productos de aseo, a quienes se les entregó un capital semilla de $500.000 por integrante, representados en insumos o herramientas.

Igualmente, mediante la Fundación Fondo de Desarrollo Empresarial se logró el fortalecimiento empresarial a un grupo de personas cabeza de familia de la localidad de Suba, integrado por veinte mujeres y un hombre, producto del cual se creó la Cooperativa Covali con énfasis en la producción de alimentos de soya. La fundación, a través del Club Rotatorio donará una máquina para la producción.

De otra parte, y considerando la competencia directa que se tienen con las juntas de acción comunal, se adelantaron procesos que vincularon a las comisiones empresariales en formación asociativa, economía solidaria y asociatividad mediante el Diplomado en gestión empresarial solidaria comunal. En este evento participaron 1140 personas y se graduaron 733. Se realizaron tres muestras empresariales, la primera el 15 de diciembre de 2005 en las instalaciones de la Universidad Cooperativa.

Así mismo, y con el fin de configurar y conformar redes asociativas Empresariales bajo el esquema de agrorredes y nutrirredes, dentro de los fundamentos y principios de la economía solidaria en el marco técnico operativo del Sistema de Abastecimiento de Alimentos de Bogotá – SAAB, se adelantó un convenio con la

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Mediante este proyecto se logró el trabajo con 180 comerciantes de El Lucero y El Tesoro y 30 agricultores de la localidad de Ciudad Bolívar, que conformaron cinco redes.

Por último, es importante destacar un convenio adelantado con el Centro Educativo Nacional y de Asesorías Socioeconómicas y Laborales "Cenasel", que se encargó de fortalecer y acompañar a nivel organizacional, técnico y empresarial a 13 unidades productivas conformadas por 158 personas, quienes recibieron por parte de Cenasel capital semilla representado en maquinaria, equipo, insumos, herramientas, arriendo, entre otros.

A continuación encontrarán las unidades productivas que se fortalecieron durante el proceso.

Nombre	No. Integrantes	Actividad Económica	Localidad	Capital semilla recibido
Semarú	9	Joyería Artesanal	Usme	Horno para *casting*, *bacum*, soplete de acetileno y a gas con los tanques, laminador, tamboreadora, inyectora de cera, vulcanizadora de caucho, herramientas en general, materia prima, insumos, arriendo y servicios por dos meses, tarjetas de presentación y *stikers*.
Banamá	6	Marroquinería	Rafael Uribe Uribe	máquina plana, máquina de codo, banco, escritorio, seis sillas, herramientas, computador, adecuación de espacio, elementos de oficina y papelería, materia prima e insumos, apoyo a comercialización.
Coasdatra	10	Tejido en telar	Puente Aranda	Telar horizontal de 1.80 cm, telar horizontal 60 cm, *kits* de agujas y marcos para telares horizontales, computador con impresora, teléfono, fax, *kit* de tijeras y agujas de crochet, balanza electrónica, archivador 4 cajones, mueble computador, escritorio, 2 sillas para escritorio, 15 sillas plásticas, exhibidor en caracol, adecuación del espacio, materia prima e insumos.
Textilem	6	Confección ropa sport	Bosa	Máquina plana, máquina collarín-encauchadora, máquina cortadora, arriendo 2 meses, tarjetas de presentación, portafolio de servicios y materia prima e insumos.
Ussmisud	11	Confección ropa en general	Usme	Dos máquinas planas, máquina collarín, máquina fileteadora, máquina cortadora, adecuación del espacio, vitrina exhibidor y materia prima e insumos.
Lizza	7	Confección ropa sport	Bosa	Máquina plana, fileteadora y collarín, herramientas, materia prima, arriendo 3 meses y tarjetas de presentación.
Xaler	6	Confección ropa sport	Suba	Máquina plana y collarín, cortadora, fileteadora industrial, mesa para corte, 8 sillas, arriendo y servicios por 3 meses, materia prima e insumos.

AMPE	15	Alimentos	Negativa	Horno 5 cámaras, cilindradora, cortadora, batidora industrial, escabiladero con latas, 15 dotaciones para manipulación de alimentos, arriendo y servicios para 4 meses, materia prima e insumos
Artefon	20	Confección ropa desechable	Fontibón	Máquina plana, collarín y fileteadora, cortadora, mesa de corte, computador con impresora, escritorio, archivador, telefax, arriendo y servicios por 3 meses, materia prima e insumos.
Iris Clothes	14	Confección femenina	Rafael Uribe Uribe	Dos máquinas planas, collarín y fileteadora industrial, cortadora, plancha industrial, bordadora, troqueladora, mesa de corte, computador, materia prima e insumos.
Emasol	10	Marroquinería	Tunjuelito	Materia prima e insumos y publicidad.
Asopunto	10	Tejido de Punto	Puente Aranda	Insumos en general.
Coopnacbo	34	Reciclaje	Los Mártires	Molino canastero para moler toda clase de plástico, capacidad 200 kilos/hora.

Luego de la reforma administrativa, y con el ánimo de reorganizar competencias, esta función fue asumida por el Instituto para la Economía Social-IPES, razón por la cual no se presentan avances durante la vigencia 2007.

3.2 Eje de reconciliación

PROGRAMA:
PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN

PROYECTO:
0330 – ESCUELA DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

0334 – FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal aporta en la construcción de nuevas y más formas de participación ciudadana con el fin de brindar instrumentos a la comunidad para incidir en las decisiones públicas y en el fortalecimiento de la organización comunitaria.

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Magnitud	Avance				2004-2007
			2004	2005	2006	2007	
Diseñar e implementar el Sistema Distrital de participación, que articulará más eficaz y eficientemente todos los mecanismos, las formas, las acciones y los recursos existentes en las distintas entidades del Distrito, hacia políticas coherentes, sistemáticas, controlables y evaluables.	*Sistema Distrital*	*1*	*0,15*	*0,15*	*0,15*	*0,35*	**80%**

Fecha de corte: Septiembre 30 de 2007.

Uno de los retos importantes fue la construcción del Sistema Distrital de Participación como instancia organizativa y puente entre la Administración y la ciudadanía. Reto que cumplió la Administración Distrital y para el cual el instituto participó en el diseño e implementación de la Escuela de Participación y Gestión Social a través de una alianza entre los sectores público y privado, de los cuales hacen parte la Secretaría de Gobierno, el IDPAC, la Secretaría Distrital de Educación, IDCT, la Fundación Corona, la Universidad Santo Tomás y Uniminuto, desarrollando la formulación del Diplomado para el fortalecimiento de la participación y la organización social de las comunidades que consolidan actores protagónicos en la gestión del desarrollo. De esta manera se realizó la convocatoria para el proceso de formación de formadores para 330 personas de las localidades, se efectuaron dos recorridos por la cuenca del río, y en el lanzamiento del diplomado en la localidad de San Cristóbal, realizado el 11 de junio de 2005, se presentaron las acciones y trabajos que están realizando las diferentes organizaciones en torno a la cuenca.

Mediante la participación en el Comité Interinstitucional del Sistema Distrital de Participación, el instituto aportó a los primeros documentos de trabajo para la construcción de la política pública de participación. Así pues, se trabajó en la identificación de los escenarios de construcción de políticas públicas en las que se participa y en la contribución que desde cada proyecto se realiza actualmente al sistema, se definieron los retos y se continúa en la elaboración del estado del arte de la participación, para lo que se diligenció la matriz sectorial de participación ciudadana diseñada por el Comité Interinstitucional.

Con el apoyo técnico de Parcomún, y en mesa de trabajo integrada por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC y la Subsecretaría de Asuntos Locales se construyó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana para Bogotá. En este propósito se realizó una revisión exhaustiva de documentos sobre descentralización y participación, se indagó sobre experiencias que de este tipo se han desarrollado en Colombia y en América Latina, y se hizo análisis de las distintas discusiones teóricas.

También, el arranque del proceso significó una metodología para el diseño participativo del sistema para cuya implementación se han recibido, analizado y sistematizado las propuestas obtenidas en varios talleres realizados con la participación del Comité de Participación Institucional, hoy Comisión Intersectorial de Participación – CIP, funcionarios que cumplen el rol de enlaces locales de la Secretaría de Gobierno, representantes de ONG y consejeros locales de planeación. Además, para este tema se han llevado a cabo numerosas sesiones de trabajo convocadas por la Secretaría de Gobierno. Se conformó la Comisión Intersectorial de Participación, en la cual se presentó la propuesta de planeación participativa como uno de los puntos de la agenda de participación a concertar para la vigencia 2007, y en lo local se han conformado 20 equipos locales de participación. Así mismo, se adelantan acciones para la socialización de la política pública de participación y del Sistema Distrital de Participación mediante gestores locales que trabajan en la concertación de planes de participación local.

Como productos de este ejercicio, actualmente el Distrito Capital ya cuenta con el Sistema Distrital de Participación, adoptado mediante Decreto 448 de septiembre de 2007.

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Magnitud	Avance				avance 2004-2007
			2004	2005	2006	2007	
Formular el Plan Distrital de Juventud para la gestión de políticas integrales.	*Plan Distrital de Juventud creado.*	*1*			*0.5*	*0.4*	**90%**
	Consejos locales de juventud apoyados	*20*	*20*	*20*	*20*	*20*	**100%**
	Mecanismos para optimizar el funcionamiento de las normas en materia de juventud.	*1*		*1*		*1*	**200%**

Fecha de corte: Septiembre 30 de 2007.

La entidad ha adelantado acciones permanentes de acompañamiento a los consejos locales de juventud con el propósito de fortalecer estos espacios de participación y la representación juvenil en los mismos. Se han realizado talleres para la formulación y ejecución de sus planes de acción, festivales de juventud, asambleas de consejeros, asesoría en formulación de proyectos y apoyo en la socialización e implementación de la política pública. Los profesionales asignados a los proyectos promueven constantemente la vinculación de la población joven en la construcción participativa de la política pública de juventud con las actividades de convocatoria, promoción, acompañamiento y asesoría.

Para la vigencia de 2005 el instituto coordinó la elección de los nuevos consejeros, para lo cual se trabajó en la sensibilización, capacitación y motivación de la población joven de Bogotá. Producto de estas acciones se definieron 187 puestos de inscripción, se efectuaron 259 eventos que vincularon 814 instituciones educativas públicas y privadas, se establecieron 295 mesas de votación, se obtuvo un total de 9.719 votantes y la elección de 200 representantes de la juventud de Bogotá.

Adicionalmente, se desarrollaron foros sobre "Participación Juvenil" en los consejos locales de juventud, en la Universidad Libre y la Universidad Nacional, así como encuentros de sensibilización con grupos de jóvenes vinculados a las iglesias, y los partidos y movimientos políticos, en los cuales participaron cerca de 5.350 jóvenes del Distrito Capital. De igual manera, en las mesas de trabajo con los sectores de personas con discapacidad, minorías étnicas y propiedad horizontal, se sensibilizó y difundió este proceso.

Una vez elegidos los consejeros de juventud se realizó la posesión e instalación de los mismos y se logró el Primer Encuentro de Consejeros de Juventud "Villa Joven". Se elaboraron los carnés, directorio de consejeros, aplicación y sistematización de la encuesta socioeconómica para los consejeros.

Dentro de los eventos desarrollados en esta etapa postelectoral se tuvo la Jornada de integración para consejeros locales de juventud, la capacitación sobre planeación local y las 20 sesiones con los consejos de juventud (una por localidad), para realizar el proceso de empalme, apoyo y asesoría en la elaboración y expedición de los reglamentos internos en cada uno de los 20 CLJ, asesoría en la elección de los delegados al CDJ, CLC, ELAI, CLOPS, en cada uno de los 20 consejos de juventud, y la Jornada de entrega de estímulo educativo en convenio con la Universidad Panamericana.

Una de las estrategias que ha permitido que la comunidad se beneficie directamente de las acciones de los consejos ha sido el apoyo en la ejecución y financiación de proyectos que responden a necesidades específicas de la población joven en cada localidad, por lo que se estableció el convenio con la Asociación Cristiana de Jóvenes para desarrollar la puesta en marcha y ejecución de proyectos con los cuales se logró la realización de los siguientes proyectos que beneficiaron a 4.639 jóvenes del Distrito:

1. CLJ Usaquén: "Formación de las y los jóvenes líderes de la localidad de Usaquén en liderazgo empresarial con desarrollo integral para la conformación de la red de expresión juvenil". Este proyecto articuló la población juvenil escolarizada y desescolarizada constituida en organizaciones y grupos, fortaleciendo el tejido social en la red de expresión juvenil; el consejo vinculó a 50 jóvenes en una capacitación en liderazgo y desarrollo empresarial integral.

2. CLJ Chapinero: "Conformación de una red de información y de cultura de la juventud de Chapinero". Este proyecto permitió la creación de una plataforma de actividades culturales y lúdicas para la conformación de una red de información y cultura de la juventud de Chapinero.

3. CLJ San Cristóbal: "Súbete al bus". Las estrategias de comunicación y gestión desarrolladas por el consejo fortalecieron la dinámica juvenil y de organizaciones en la localidad.

4. CLJ Usme: "Integremos Jovus". Identificación de su comunidad y organizaciones juveniles a través de un recorrido a los diferentes espacios y problemáticas locales de los jóvenes.

5. CLJ Bosa: "Red Juvenil de Bosa". Formada en liderazgo y gestión social, promociona e integra iniciativas juveniles con la participación de las poblaciones afro e indígena, articulando iniciativas y organizaciones juveniles en torno al trabajo en red, involucrando a 32 líderes que posteriormente fueron capacitados en el Diplomado de gestión social y liderazgo.

6. CLJ Kennedy: "Festival por la Convivencia Joven de Kennedy". Jóvenes de la localidad de Kennedy lideraron una propuesta de convivencia joven en la localidad.

7. CLJ Fontibón: "Comunicaciones Activas". La red de comunicación juvenil integrada por 10 jóvenes líderes de la localidad realizó acciones de difusión y articulación de procesos juveniles en la página web local diseñada por el CLJ de Fontibón.

8. CLJ Engativá: "Diseño y puesta en marcha de la Semana de la juventud en Engativá". Se organizó la Semana de la juventud en coordinación con jóvenes de la localidad, la mesa juvenil e instituciones locales, se convocó a 300 jóvenes.

9. CLJ Suba: "Educación alternativa para los jóvenes y niños de la localidad de Suba en situación de vulnerabilidad". Mediante este proyecto se vincularon niñas, niños y jóvenes de la localidad de Suba, desescolarizados y escolarizados, de estratos 1, 2 y 3, en formación en derechos humanos y participación, desarrollando una mejor interacción con sus comunidades.

10. CLJ Barrios Unidos: "Escuela de formación juvenil para el fortalecimiento de la participación de los jóvenes de la localidad". Se llevaron a cabo actividades académicas, lúdicas y culturales para desarrollar competencias y habilidades en los ámbitos de formación política y liderazgo y formulación y evaluación de proyectos, reconociendo la diversidad juvenil y su entorno.

11. CLJ Teusaquillo: "Red juvenil de comunicaciones". Mediante este proceso se

implementó divulgación, apropiación e interlocución de los espacios juveniles ya existentes. Se la caracterizaron las organizaciones juveniles de la localidad y se creó una página web.

12. CLJ Mártires: "Clubes juveniles para la convivencia pacífica". Jóvenes de la localidad participaron en actividades culturales, deportivas y formativas promotoras de la no violencia, la convivencia y los derechos humanos.

13. CLJ Antonio Nariño: "Jóvenes constructores de ideas de la localidad de Antonio Nariño". A partir de un proceso de formación los jóvenes desarrollan su noción de democracia y gestionan sus proyectos.

14. CLJ Puente Aranda. "Promoción de la participación política juvenil". El CLJ lidera procesos de comunicación y cultura para la promoción de la participación política. El trabajo se enfocó hacia el estudio del perfil político de los jóvenes de la localidad, el cual se desarrolló con la participación de 400 jóvenes de la localidad.

15. CLJ Candelaria: "Participación, comunicación y producción de acciones jóvenes". La asociación juvenil promovió procesos en redes de comunicación, participación y productividad.

16. CLJ Rafael Uribe Uribe: "Portal Juvenil "Rafaelatízate" dieciocho jóvenes de la Localidad 18, por la defensa de los derechos humanos y la convivencia. Se adelanta la conformación de un portal web donde se informa sobre todas las actividades juveniles desarrolladas en la localidad y se presenta la información de interés en los temas como derechos humanos.

17. CLJ Ciudad Bolívar. "CLJ en la Escuela de Liderazgo". Jóvenes escolarizados de la Localidad de Ciudad Bolívar, capacitados en liderazgo y promotores del proceso de participación socio-político juvenil. En el proceso de capacitación se contó con la participación de 43 jóvenes, se conformaron 3 mesas de trabajo enfocadas a la visibilización del consejo y análisis de las políticas, leyes y decretos que atañen a la población joven.

18. CLJ SUMAPAZ: "Escuela de formación de líderes juveniles El Roble", para que los jóvenes sean constructores de su proceso de desarrollo. Jóvenes de Sumapaz líderes en desarrollo humano, fortaleciendo la convivencia y participación juvenil.

19. Consejo Distrital de Juventud: "Promoción y defensa de los derechos humanos juveniles en Bogotá". Jóvenes de Bogotá generan procesos de formación y comunicación para la defensa y promoción de los derechos humanos juveniles en Bogotá.

De otra parte, se adelantó la revisión y reformulación del Acuerdo 115 para el proceso de elecciones como un mecanismo que optimiza las normas de juventud, y se culminó la elaboración del Plan Distrital de Juventud, que establece acciones para cada una de las entidades distritales de conformidad con lo establecido en la Política Pública de Juventud. Sólo está pendiente la socialización del mismo. Hacia este logro se construyó una matriz para la recolección de información acerca de los proyectos de inversión, programas y acciones que las diferentes entidades ejecutan y que tienen relación directa con el desarrollo de los lineamientos contenidos en la Política Pública de Juventud.

Mediante estas acciones se busca la visibilización del trabajo de los consejos locales, la adquisición de competencias para presentación de proyectos, el aumento de la cobertura de acción de los jóvenes de la localidad y, fundamentalmente, el aumento de la participación para la ejecución política pública para jóvenes.

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Magnitud	Avance 2004-2006			Total avance 2004-2006	% ejecución
			2004	2005	2006		
Apoyar cuatro procesos de elección de organismos de representación política y participación democrática	*No. de procesos democráticos de elección apoyados*	*4*	*1 Juntas*	*1 CLJ*	[5]	*2*	**50**

Fecha de corte: Septiembre 30 de 2007.

Durante el primer semestre de 2004 el instituto ejecutó el proceso de elección de Asojuntas, cuya ejecución física y financiera se llevo a cabo en el mes de julio. Para este efecto se desarrollaron capacitaciones en todas las localidades de Bogotá y se realizó la asistencia logística (entrega de Kit electoral, refrigerio y divulgación) para la elección de 512 dignatarios en las asociaciones de juntas de acción comunal, organizaciones de las que se espera promuevan y fortalezcan el sentido de pertenencia de sus comunidades, localidades y el Distrito Capital a través del ejercicio de la democracia participativa.

Para la vigencia del 2005 el instituto coordinó el proceso de elección de los consejos locales de juventud que como ya se mencionó, permitió la elección de 200 consejeros.

Los demás procesos electorales se realizaran en la vigencia 2008, tales como la elección de dignatarios de juntas de acción comunal, asociaciones de juntas, consejeros locales de juventud y apoyo en la elección de jueces de paz.

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Mag.	2004	2005	2006	2007	avance 2004-2007
Aumentar y cualificar los procesos de interacción social entre las organizaciones sociales y entre estas y el Distrito.	*No. de organizaciones ciudadanas apoyadas.*	*1.818*	*131*	*1.647*	*524*	*474*[6]	**2.776 (153%)**

Fecha de corte: Septiembre 30 de 2007

[5] *Los demás procesos corresponden a elección de jueces de paz y el proceso de elección de JAC que se realizarán n el 2008.*

[6] *Incorpora el número de organizaciones capacitadas, sean estas juntas de acción comunal u organizaciones sociales de diferentes poblaciones.*

Una de las funciones del instituto está orientada al fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias, a través del cual se brinda no solo la asesoría, el acompañamiento y orientación con miras al desarrollo de competencias y capacidad de gestión, sino que además las vincula en procesos donde los protagonistas

son ellas ej.: la ejecución de obras con participación ciudadana, la cofinanciación y desarrollo de proyectos comunitarios, apoyo en la formulación de políticas públicas, entre otros. Este proceso de fortalecimiento de organizaciones es una de las herramientas fundamentales para contribuir al aumento de la participación ciudadana; ejemplos claros han sido la formulación de las políticas públicas y el nacimiento de nuevas instancias de representación para formas de organización como propiedad horizontal.

De modo que se adelantaron procesos de fortalecimiento con la consultiva distrital y la población afrobogotana, con quienes año tras año se celebró la Semana de la afrocolombianidad yse coadyuvó en la ejecución del Plan de Acciones Afirmativas. En este mismo sentido, se apoyó, acompañó y asesoró la organización del conversatorio de sensibilización del tema censo 2005 "Las caras lindas de mi gente" efectuado en el Planetario Distrital el 30 de noviembre con la participación de 50 líderes e instituciones distritales; se diseñó la cartilla para el fortalecimiento de las comunidades negras; planeación y realización del primer Encuentro Nacional de Estudiantes Afrocolombianos, del 20 al 22 de septiembre de 2007, actividad que contó con el apoyo (nota en programa de televisión, 400 carpetas, 400 agendas, 400 esferos, 400 cartillas de política pública afro), la coordinación y la organización del IDPAC a través de la gerencia de etnias; con esta actividad se consolidó un documento con las experiencias de trabajos realizados por los jóvenes afros de todo el país.

Organizaciones de mujeres de diferentes localidades se vincularon en la construcción de la Agenda Distrital de los derechos de las mujeres para la nueva administración, mediante acercamientos a las localidades para escoger una representante por cada localidad con la formulación de un proyecto de acuerdo a sus necesidades. Así mismo, otra comunidad que ha estado excluida son los LGBT, acrónimo que se usa como término colectivo para referirse a

las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (el término trans se refiere a travestis, transexuales y transgéneros) los cuales se está apoyando mediante la construcción de la Política Pública de LGBT por medio de mesas de trabajo para concertar acciones frente a la construcción. Se apoyaron las principales acciones colectivas de la Mesa de Trabajo LGBT de Bogotá: Marcha de la Ciudadanía LGBT, Gala de la No Homofobia, proceso de incidencia y lobby ante el Concejo para debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo. Se está construyendo un perfil de las organizaciones de mujeres y del sector LGBT en el Distrito Capital.

Con organizaciones de personas con discapacidad se adelantaron acciones para consolidar el Sistema Distrital de Atención a Personas en Condición de Discapacidad y se brindó apoyo en la celebración, inicialmente, del Día blanco, que hoy por hoy se denomina el Mes de la discapacidad, en el marco del cual se realizan la caminata distrital, los encuentros y los diferentes eventos. En el 2005 se logró la producción y emisión del programa radial "Sin Barreras", que se emitió todos los sábados de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. por Colmundo Radio 1040 A.M., espacio que promovió la integración y la participación. Sensibilización en los aspectos sociales y de inclusión de la población con discapacidad en el Distrito Capital con estudiantes de los grados 10º y 11º y padres de familia de personas con discapacidad de las localidades de Usme y Tunjuelito.

Punto fundamental ha sido el trabajo y apoyo en la formulación de las políticas públicas como la de discapacidad, con la participación de 4.440, personas de las cuales el 67,55% eran mujeres, el 32,45% hombres, el 30,50% en condición de discapacidad y el 60,50% familiares o conocidos de las personas en condición de discapacidad o comunidad en general, afrobogotanos e indígenas:

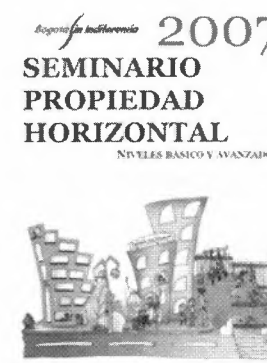

En materia de propiedad horizontal se creó y consolidó la mesa de propiedad horizontal y sus respectivos comités, que hoy en día adelantan un proceso muy importante, como lo es la creación de los consejos locales de propiedad horizontal. Se asesoró y apoyó la elección del Consejo Local de Propiedad Horizontal de Suba

en coordinación con la Alcaldía Local. En la actualidad las alcaldías de Tunjuelito, Fontibón, Puente Aranda, Santa Fe, están siendo asesoradas en este mismo proceso. Se diseñaron y entregaron cartillas en el foro, seminario, congreso y encuentro distritales de Propiedad Horizontal dirigido a copropietarios, consejos de administración, comités de convivencia, administradores, ciudadanos y ciudadanas, en relación con zonas comunes, asambleas, contabilidad, administración, control, régimen, estadísticas, seguridad, espacio público, participación ciudadana y construcción de ciudad.

El Cabildo Indígena Ascai desarrolló un proyecto de formación para el cual se ha brindado asesoría y acompañamiento. Se coordinaron acciones con el Ministerio de Protección Social para tratar el tema de la autonomía alimentaria de los pueblos indígenas se acompaña el proyecto de la casa indígena y se coordinan eventos para la celebración de la Semana indígena. En este proceso participan cinco cabildos indígenas (Kichua, Muiscas de Suba, Inga, Pijao Ambika, Muiscas de Bosa). Igualmente, se apoyó la vinculación y participación de nuevos grupos étnicos, a través del Encuentro de la Diversidad (Kamsa, Ciriano, Inga), en donde se plasmaron consideraciones, desde el punto de vista sociocultural, de las mujeres indígenas, para ser tenidas en cuenta en el Plan de Igualdad y Oportunidades del Distrito.

El Proceso de fortalecimiento Rom, que comenzó el 26 de junio del 2007, revisó y modificó el proyecto presentado por Prorom, referente a la celebración del día internacional gitano, adaptándolo para una adecuada ejecución. Se diseñó y presentó un proyecto de capacitación para la comunidad Rom que pretende cubrir sus espacios o vacíos de información referentes al tema de participación a nivel distrital. Se prestaron diferentes asesorías frente a la participación de la comunidad Rom en temas como: Cultura (Encuentro Andino Nacional, Bogotá: Capital Iberoamericana de Cultura, UCCI) Justicia (talleres con Secretaría de Gobierno, participación en conferencias sobre justicia comunitaria, U. Nacional) participación en la feria Colombia Responsable (los Rom y la Administración Distrital).

Es claro el interés y deber de trabajar por el fortalecimiento de organizaciones comunales y sociales de la ciudad, con el empleo de estrategias y acciones enmarcados en proyectos y propuestas que desde los principios del actual gobierno distrital, solidaridad, equidad, autonomía, diversidad, participación, empleo e ingresos, y probidad, propicien la participación

efectiva, real e incluyente, con la meta de construir ciudadanía y comunidad solidaria con la responsabilidad de pensarse y actuar por una mejor ciudad.

Atendiendo a las necesidades que reclaman las organizaciones sociales, entre ellas: obtener financiación para sus proyectos, y apoyar la creación y consolidación de redes y alianzas, el instituto busca apoyar las iniciativas viables cualitativa y cuantitativamente, de conformidad con los criterios organizacionales, sociales, técnicos y financieros establecidos por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social en las líneas de comunicación e integración comunitaria, medio ambiente y derechos humanos, y convivencia, como los que se muestran a continuación:

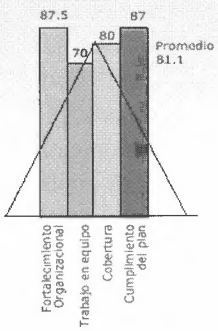

Promoción de la convivencia y Derechos Humanos a través de actividades artístico-culturales, deportivas, recreativas y de formación en las localidades de San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Engativá.

Organizaciones Participantes

Club Deportivo ESBAE, ASODIC Siglo XXI. , ASOFUL, FUNSOPAR, Teatro del Cuerpo, JAC San Martín II.

Objetivo

Niños, niñas, jóvenes y adultos de las localidades de Ciudad Bolívar, Engativá, Usme y San Cristóbal garantes de Derechos y convivencia pacífica través del deporte, el arte y la cultura en sus localidades.

Resultados finales

- Se capacitaron 290 niños (as) y jóvenes en deporte, danzas, títeres y música.
- Se brindó asesoría y refuerzo escolar a 100 niños y niñas.
- Se formaron y organizaron 3 grupos de multiplicadores en deporte, refuerzo deportivo, danzas y música.
- Se capacitaron 300 niños (as), jóvenes y adultos en Derechos Humanos y Convivencia.
- Se cuenta con las memorias del proceso en un vídeo.

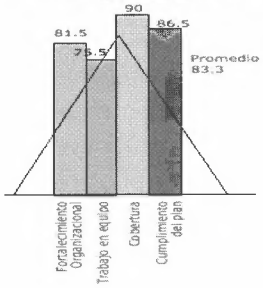

Creación y consolidación de la Red de mujeres de las localidades de Bogotá

Organizaciones ejecutoras

ASOMUJERES, CODEC
COMUJEB, Mesa de mujeres Kenediana

PENDIENTE 2 PARTICIPANTES

Objetivo

Mujeres de las Localidades de Bogotá conocedoras de sus derechos intercambiando experiencias, saberes y sabidurías.

Resultados finales

- Un documento de sistematización del proceso en Red desarrollado en Bogotá por las mujeres.
- 80 organizaciones vinculadas y comprometidas con la Red provenientes de las 20 Localidades del Distrito.
- Un encuentro-Foro que contó con la participación de 80 organizaciones del Distrito.
- Cuatro capacitaciones en las áreas de perspectiva de derechos y mecanismos de exigibilidad de los derechos de las mujeres.

Biblioteca Infantil y Centro de Desarrollo Cultural "Unidos en el Saber"

- Una propuesta de abordaje del conflicto en el ámbito escolar, familiar y comunitario elaborado por los niños, niñas y jóvenes usuarios del programa.
- Muestra artística y cultural (danzas y manualidades)
- Página en Internet. unidosenelsaber.org

Participación, representación y empoderamiento

- Una cartilla interactiva donde se plantean casos de vulneración de los derechos de las mujeres.
- Registro fotográfico del proceso en CD.

Caracterización de la población afrocolombiana, fortalecimiento organizativo de este grupo étnico y sensibilización sobre legislación afrocolombiana de servidores públicos de la Localidad 16 de Puente Aranda.

- Un documento de caracterización de la población afrocolombiana de la Localidad de Puente Aranda.
- Una cartilla con contenidos de la normatividad y derechos de la población afrocolombiana.

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Magnitud	Avance				Avance 2004-2006
			2004	2005	2006	2007	
Formar personas en participación ciudadana en el marco de la Escuela de Participación y Gestión Social.	*No. de ciudadanos formados por localidad*	*1.4209*	*1.463*	*2.067*	*4.224*	*384*	**8138 (57%)**

Fecha de corte: Septiembre 30 de 2007.

Uno de los mayores instrumentos en la construcción de una ciudad más participativa ha sido la consolidación de la Escuela Distrital de Participación y gestión Social, dedicada a la cualificación de la ciudadanía en participación, organización, convivencia, gestión ambiental, liderazgo, entre otros. En coordinación distrital se logró la formación de más de 11.500 ciudadanos, para lo cual el instituto ha contribuido así:

Liderazgo, convivencia y conciliación comunal ha sido una de las líneas de formación con la que se busca la generación de competencias en democracia y participación ciudadana con énfasis en solución pacífica de conflictos, la cual vinculó a más de 1.600 ciudadanos y dignatarios comunales. Así mismo, se logró la contratación con las diferentes Asojuntas con quienes se desarrollaron procesos de formación sobre el papel y las funciones de los líderes comunales, donde se vincularon cerca de 1.600 dignatarios.

Liderazgo juvenil fue otra de las líneas que permitió la formación de más de 1.000 jóvenes en cultura política, participación ciudadana, democracia, derechos Humanos y resolución pacífica de conflictos.

Una nueva línea que ha tenido gran acogido ha sido el tema de propiedad horizontal, que ha permitido la formación de 1.500 ciudadanos que hacen parte de esta forma de organización.

De otra parte, se forma a integrantes de organizaciones sociales y comunitarias para promover procesos de cualificación y generación de capacidades y habilidades para la formulación y elaboración de propuestas ciudadanas sobre política pública de participación ciudadana.

Actualmente continúan su proceso de formación 4.110 ciudadanos que esperan culminar en el mes de diciembre y con los cuales se aspira a contar en los encuentros ciudadanos de 2008.

PROGRAMA: COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN
PROYECTO: 0372 – COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Magnitud	2004	2005	2006	Avance 2004-2006
Fortalecer los medios alternativos de comunicación locales y desarrollar una estrategia de información adecuada y oportuna para los ciudadanos.	*No. de beneficiados con la estrategia*	*3.500*	*425*	*350*	*750*	*1.525*

Fecha de corte: Septiembre 30 de 2007.

La comunicación es el canal necesario para interactuar, crear y participar, razón esta que lo hace un proceso necesario y agente articulador para la organización social, el desarrollo comunitario y los procesos de participación. De esta forma la Administración hace énfasis en el apoyo a medios alternativos locales y en la formación en estrategias de comunicación que faciliten estos procesos y le permita a la ciudadanía una información clara y oportuna; es así como el instituto ha adelantado una labor de formación donde se han beneficiado 1525 ciudadanos e igualmente cursa un proceso mediante el cual se beneficiarán medios alternativos locales.

En este mismo sentido, el instituto desarrolló medios de comunicación tales como radio, prensa y televisión para que la comunidad visibilice sus experiencias y sean un canal efectivo de interlocución con la Administración Distrital. En la actualidad se encuentran en formación 500 ciudadanos

PROGRAMA: OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROYECTO: 0335 – EJECUCIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Compromiso Plan de Desarrollo	Indicador	Avance				Avance 2004-2007
		2004	2005	2006	2007	
Realizar 295 obras con participación ciudadana.	*No. de obras ejecutadas con participación ciudadana.*	*0*	*10*	*7*	*167*	**184 (62.4%)**

Fecha de corte: Septiembre 0 de 2007.

Para el año 2004, como proyecto piloto se seleccionaron iniciativas a partir de los proyectos que algunas organizaciones habían trabajado en el año 2001 dentro del marco del programa Ecobarrios, implementado por este instituto, y de los resultados del programa "Bogotá en Movimiento", de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en razón a los recursos asignados para este año, al tiempo de ejecución del proceso (3 meses) y a la viabilidad técnica, legal, financiera y social ya definida.

A partir de los conceptos de viabilidad social, legal, financiera y técnica, se seleccionaron diez obras, con las cuales se adelantó el plan piloto del proyecto.

A continuación se presenta una síntesis de las obras que se adelantaron y que culminaron en el 2005:

LOCALIDAD	JAC	OBRA	VALOR
San Cristóbal	Guacamayas I Sector	Vía peatonal	$ 136,134,999
	Guacamayas II Sector	Vía peatonal y zona verde	$ 103,705,510
Rafael Uribe Uribe	Cerrito	Parque	$ 163,220,784
	Reconquista	Adecuación s. Comunal	$ 60,325,182
Suba	Refugio	Plazoleta	$ 46,663,182
	Lisboa	Consultorio	$ 35,000,000
	Aguadita	Consultorio	$ 15,000,000
Bosa	Piamonte	Plazoleta	$ 120,290,135
		Cancha	
Kennedy	Las Américas	Plazoleta	$ 59,801,357
TOTALES			$ 740.141.149

Más de 1.200 iniciativas de las comunidades de 733 barrios marcaron la pauta en 2004. Fueron el resultado de una convocatoria que identificó lo que necesita la ciudadanía en sus barrios y cuadras en materia de obras que mejorarán su entorno y su calidad de vida. De esa forma, Administración y ciudadanía hicieron realidad 184 Obras con Participación Ciudadana (OPC), entre las que se encuentran alamedas, vías peatonales, escaleras, senderos, parques, plazoletas, salones comunales y fachadas ejecutadas en un 90% por juntas de acción comunal, organizaciones estas que se fortalecieron y adquirieron nuevas habilidades y capacidades de gestión in-

terna y externa, incidiendo en el bienestar de la comunidad a la que pertenecen.

Se invirtieron 24.000 millones de pesos, representados en un 4,5% destinado a las interventorías requeridas en la ejecución de obra, un 10% en los procesos de consultoría necesarios para establecer la viabilidad o no de un proyecto, 12% de recursos humanos que adelantan los procesos de capacitación, acompañamiento, supervisión y apoyo en la ejecución, un 10% dedicado a materiales, suministros y gastos de operación, y un 63% en la ejecución directa, habiendo sido ya entregadas obras por valor de 8.570 millones con 288 millones, aportados por la comunidad. Hoy día, comunidades de 17 localidades se ven beneficiadas luego del embellecimiento de 55.000 metros lineales de fachadas, 28 vías peatonales, 14 parques, 2 zonas verdes, 3 senderos peatonales, 1 cancha, 4 plazoletas, 4 alamedas, 3 escaleras, 1 consultorio, 1 zona de deporte extremo y 2 salones comunales. Con estos procesos se generaron 1.104 empleos.

Adicionalmente, se ejecutan más de 35 obras con una inversión superior a los 7.000 millones, y se iniciaron procesos de consultoría para otros nuevos proyectos.

ANTES

DESPUÉS

Cada uno de estos proyectos sociales participativos es bautizado por su comunidad e involucra acciones tales como el trabajo en equipo, la capacitación, el aporte comunitario y el manejo de recursos por parte de la organización social.

En la administración del alcalde Luis Eduardo Garzón, OPC es uno de los proyectos que más ha contribuido al mejoramiento del bienestar y al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias en Bogotá.

Cada una de estas obras beneficia indirectamente a una población de 1.500 personas por barrio.

Bogotá Sin Indiferencia
PARTICIPACION Y
ACCION COMUNAL

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA GESTIÓN CONJUNTA

Es innegable que todos y cada uno de los procesos adelantados por el Instituto tienen una directa relación con la participación ciudadana, y cómo no serlo si estamos hablando del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Es en este marco que se han desarrollado todas y cada una de las acciones emprendidas en la administración de Luis Eduardo Garzón y por lo cual se logró una ciudad más participativa, con herramientas reales como el Sistema Distrital de Participación, que abarca las siguientes acciones:

1. Formulación participativa de políticas públicas poblacionales: Juventud, Mujer y Géneros, LGBT, Discapacidad, Indígenas.

2. Organizaciones sociales cualificadas para participar en procesos de planeación, seguimiento y ejecución de proyectos comunitarios, así como vinculación en procesos de control social y priorización de los recursos locales.

3. Implementación de la metodología de Obras con Participación Ciudadana que por vía de la participación han ejecutado proyectos como solución a necesidades comunitarias.

4. Implementación del modelo de Escuela Distrital de Participación y Gestión social como herramienta que permite articular la oferta institucional en formación para la participación.

5. Reconocimiento de nuevas formas de organización y acompañamiento en la creación de espacios e instancias de representación y participación.

La participación activa de la ciudadanía, en donde se permitió la consulta, las opiniones y el reconocimiento de las necesidades de los diversos sectores y actores de la sociedad, han permitido el desarrollo de procesos de cualificación y fortalecimiento de más de 2.500 organizaciones sociales, de su capacidad de interlocución política y el pleno ejercicio de su ciudadanía. Así mismo, han generado un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad frente a la formulación participativa de políticas públicas, su implementación, el seguimiento y la evaluación de los planes de acción. De esta manera, fueron formuladas la Política Pública de Mujer y Géneros y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el D.C. 2004-2016, la Política Pública de Discapacidad con un

enfoque en derechos humanos; la Política Pública para las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT), el Plan de Acciones Afirmativas para la Población Afrodescendiente de Bogotá y la Política Pública de Juventud, entre otras.

La construcción de la Política Pública de Discapacidad se realizó con 28 encuentros locales de construcción de política pública de discapacidad, en los que se logró la participación de 5.000 personas, de las cuales el 67,55% eran mujeres, el 32,45% hombres, el 30,50% en condición de discapacidad y el 60.50% familiares conocidos de las personas en condición de discapacidad o comunidad en general, cuatro talleres interlocalidades con la participación de 188 personas delegadas de los encuentros locales que tenían como función decidir prioridades de la información recopilada en los talleres de las localidades. Finalmente, como estrategia de complementariedad se integraron 12 grupos focales con población (150): jóvenes, grupos étnicos, mujer y géneros, sordera-ceguera, mental, academia, empresarial, comunicaciones, niños y niñas, cultura, ONG, y la revisión del documento borrador por parte de los consejos locales de discapacidad.

La Política Pública de Mujer y Géneros además de realizar encuentros, talleres y grupos focales, generó una metodología de trueque de saberes, sabidurías y experiencias entre las organizaciones sociales de mujeres y un espacio de encuentro e interlocución que se denomino Mesa Diversa de Mujeres; esta estrategia participativa permitió una apropiación de dicha política por parte de las organizaciones sociales. El proceso también permitió que la política se operativizara a través de proyectos en los niveles distrital y local.

La definición de lineamientos para la Política Pública LGBT contó con la participación de organizaciones, líderes y lideresas del sector, entidades distritales y privadas que desarrollan acciones para el reconocimiento de la ciudadanía plena de las personas LGBT. El apoyo al desarrollo de acciones lideradas por la mesa LGBT de Bogotá y la realización de acciones por parte de las entidades distritales permitió posicionar en la ciudad el reconocimiento de los derechos de las personas del sector LGBT.

Igualmente importante es la Política Pública de Participación como marco general para el ejercicio del derecho a la participación en asuntos públicos y para incidir en todos los momentos del ciclo de gestión de la política que se instrumentaliza a través de la creación y puesta en marcha del Sistema Distrital de Participación (Decreto 448 del 28 de septiembre de 2007). Algunas de las acciones que contribuyen en este punto son la consolidación de las comisiones de participación y los espacios cívicos de participación, así como el despliegue territorial mediante gestores locales y el acompañamiento a las diferentes instancias de participación ciudadana. De esta manera se logró la institucionalización de la Escuela Distrital de Participación y Gestión Social, que ya ha cualificado y capacitado a más de 11.500 ciudadanos que cuentan con herramientas para incidir en las decisiones públicas. Los encuentros ciudadanos, que contaron con 55.841 participantes, y el primer ejercicio de priorización de la inversión de los programas del eje social, que vincularon activamente a 7.777 personas, son dos ejemplos de cómo se construye una Bogotá participativa.

La realización de 184 Obras con Participación Ciudadana muestra no solamente un ejemplo de organización sino un verdadero camino a la participación en la solución de las necesidades de la comunidad.

Todos y cada uno de estos ejercicios dan muestra de un fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales como un verdadero paso en la transformación de la realidad y un fortalecimiento institucional para el ejercicio del derecho a la participación.

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5.1 PRESUPUESTO 2004-2007 (EN MILLONES)

	2004			2005			2006			2007		
	Asignado	Ejec.	% Ejec.	Asignado	Ejec.	% Ejec.	Asignado	Ejec.	% Ejec.	asignado	Ejec.[7]	% ejec
FUNCIONAMIENTO	$ 4.697	$ 4.628	99	$ 5.038	$ 4.929	98	$ 5.958	$ 5.775	97	$ 7.190	$ 4.57	69
INVERSION	$ 5.481	$ 5.468	100	$ 17.578	$ 17.5549	100	$ 19.416	$19.397	100	$ 20.152	$ 19.645	97
TOTAL	**$ 10.179**	**$ 10.097**	99	**$ 22.616**	**$ 22.478**	99	**$ 25.374**	**$ 25.173**	99	**$ 27.342**	**$ 24.602**	90

Fuente: Secretaria de Hacienda-PREDIS- Contabilidad y presupuesto IDPAC

Es importante mencionar que la entidad en estos últimos cuatro años ha aumentado su presupuesto en un 168%, representado fundamentalmente en el presupuesto de inversión, lo que da cuenta de la proyección que tiene el instituto hacia la ciudadanía. De conformidad con el histórico presupuestal de la entidad, la ejecución siempre ha estado en un 99% representado en las acciones anteriormente descritas y que dan cuenta de un excelente manejo de los mismos.

La gestión presupuestal se ha enmarcado dentro de criterios de oportunidad, confiabilidad y legalidad, entregando informes financieros de conformidad con lo establecido.

5.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Asesoría permanente a juntas de acción comunal y otras organizaciones; visitas a las localidades, formación, apoyo en la actualización de estatutos, más de 250 jornadas de capacitación sobre elecciones; inspección, vigilancia y control en su situación jurídica, contable, administrativa y económica a 420 organizaciones comunales de primero y segundo grados de las 1.714 juntas de acción comunal - JAC y 20 Asociaciones de

[7] *Con corte a septiembre 30 de 2007.*

juntas existentes en la ciudad, y la actualización de los estatutos de las Junta de Acción Comunal (JAC) para la aprobación por parte del IDPAC son gestiones adelantadas conjuntamente con la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Asuntos Comunales.

De otra parte, se avanzó en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno y el Plan Institucional de Gestión Ambiental. De esta forma, se logró la formulación de la Política de Calidad de la entidad, así:

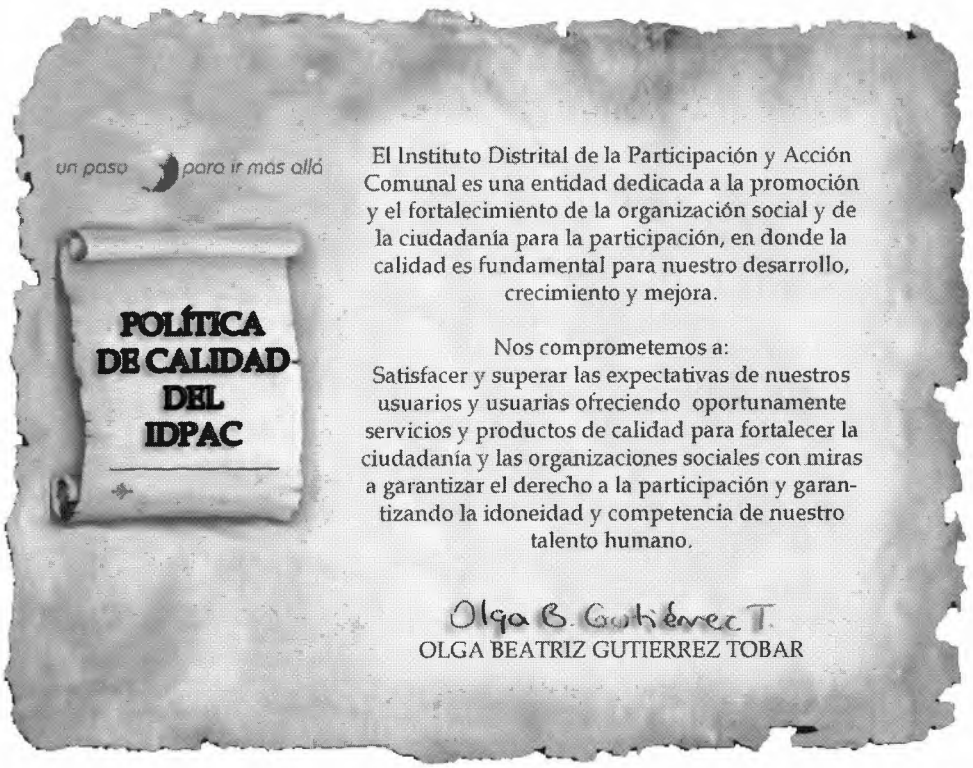

Fue este el logo de la entidad en esta vigencia:

un paso para ir más allá

Y con adelantamos jornadas de capacitación, sensibilización y comunicación interna con el fin de apropiarnos del nuevo Instituto distrital de la Participación y Acción Comunal.

Con el slogan "Un paso más cerca...", las oficinas asesoras de Comunicaciones y Planeación del IDPAC dieron a conocer una a una las dependencias de la entidad con sus funciones y el papel que adelanta cada uno de los miembros de sus respectivos equipos de trabajo (presentando en cartelera sus fotos. Su finalidad es dar a conocer todos los servidores del IDPAC y compañeros de trabajo que adelantan.

Así mismo, se logró la definición del mapa de procesos de la entidad, mapa estratégico y la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en sus componentes interno y externo.

Trabajo importante se realizó en comunicación interna a través de la actualización de la intranet y la Internet que ahora tienen nueva imagen y que del primero de abril a la fecha han tenido 27.216 visitantes:

En el área de Sistemas se logró la implementación del sistema Sí-Capital Financiero; el desarrollo de los módulos internos para inspección, vigilancia y control y seguimiento a proyectos; la georreferenciación de más de 600 límites de juntas y la renovación de parte de la plataforma tecnológica que permita brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

La Oficina Jurídica unificó criterios jurídicos a través de la emisión mensual de boletines, además de mantener actualizado el sistema de información de los procesos judiciales y ejercer diligentemente la representación judicial de la entidad.

Comprometido con una entidad de calidad, se adelantaron los planes de capacitación orientados a tener un recurso humano idóneo, y se definió la ruta ética de la entidad, estableciendo los valores y principios que nos rigen: trabajo en equipo, respeto, solidaridad, participación, conciencia ecológica, efectividad, responsabilidad, honestidad, equidad y pluralidad.

6. LA POSTA

La Administración Distrital aportó en la construcción de una Bogotá Participativa, incluyente, y con una mirada de derechos, mediante la creación de nuevas herramientas que contribuyen a que las comunidades se vinculen de una forma real y efectiva en la construcción de ciudad. De esta forma deja un legado de acciones e instrumentos que facilitan la participación ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Participación:

1. Formulación participativa de políticas públicas poblacionales: Juventud, Mujer y Géneros, LGBT, Discapacidad, Indígenas.

2. Organizaciones sociales cualificadas para participar en procesos de planeación, seguimiento y ejecución de proyectos comunitarios así como vinculación en procesos de control social y priorización de los recursos locales.

3. Implementación de la metodología de Obras con Participación Ciudadana.

4. Implementación del modelo de Escuela Distrital de Participación y Gestión social como herramienta que permite articular la oferta institucional en formación para la participación.

5. Reconocimiento de nuevas formas de organización y acompañamiento en la creación de espacios e instancias de representación y participación.

6.1 Retos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

1. Consolidación del Sistema Distrital de Participación y diseño y ejercicio del Sistema de Presupuestos Participativos.

2. Implementación de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales.

3. Institucionalización de la presencia territorial de la entidad como agente dinamizador y articulador de la participación en los territorios.

4. Apoyo y consolidación de nuevas formas de organización social a nivel territorial, poblacional y sectorial, ejemplo: propiedad horizontal, consejos locales de discapacidad, afro, entre otros.

5. Continuar el proceso de posicionamiento, fortalecimiento y renovación de las juntas de acción comunal.

6.2 Bogotá una ciudad más participativa

Para que la democracia representativa avance hacia la democracia participativa la ciudadanía organizada requiere de un motor que le provea largo aliento. Los ciudadanos deben reconocer que tienen derechos y que en materia de lo público estos alcanzan las decisiones. Pero también, el Estado debe diseñar una estrategia para que la interlocución con la ciudadanía se dé de manera fluida y lógica. Y esta no es una tarea fácil. Grandes esfuerzos de participación se han desperdiciado históricamente por cuenta de una institucionalidad inadecuada y poco comprometida, bajos niveles de representación y de organización o insuficientes capacidades de interlocución. Exclusión o indiferencia, tanto del lado público como del lado ciudadano, han impedido que se construya ciudad uniendo fuerzas hacia una sola dirección.

Y ese fue el reto que asumió la administración del alcalde Luis Eduardo Garzón: construir, de la mano de la ciudadanía, una Bogotá participativa, incluyente, con una mirada de derechos. Por eso propuso como principio central la participación vista como la vinculación de las comunidades en la transformación de la realidad y en la definición de políticas públicas de largo alcance.

Así nació el programa Participación para la Decisión, como ese motor dinamizador y generador de nuevas prácticas y formas que faciliten el ejercicio de la participación. Uno de los retos importantes fue la construcción del Sistema Distrital de Participación como instancia organizativa y puente entre la Administración y la ciudadanía. Y le siguieron el fortalecimiento de las organizaciones sociales, la formulación del Plan Distrital de Juventud, la formación de personas en participación ciudadana, el apoyo a los procesos de elección de organismos de representación política y la vinculación de la ciudadanía en el seguimiento a la gestión pública. Y se hizo historia: fueron formuladas La Política Pública de Mujer y Géneros y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el D.C. 2004-2016, la Política Pública de Discapacidad con un enfoque en derechos humanos; la Política Pública para las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT), el Plan de Acciones Afirmativas para la población afrodescendiente de Bogotá, la Política Pública Indígena y la Política Pública de Juventud, entre otras. La participación activa de la ciudadanía, permitiendo la consulta, las opiniones y el reconocimiento de las necesidades de los diversos sectores y actores de la sociedad, ha permitido el desarrollo de procesos de cualificación y fortalecimiento de más de 2.500 organizaciones sociales, de su capacidad de interlocución política y el pleno ejercicio de su ciudadanía. Así mismo, han generado un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad frente a la implementación, el seguimiento y la evaluación de los planes de acción de estas políticas. Igualmente importante es la Política Pública de Participación como marco general para el ejercicio del derecho a la participación en asuntos públicos y para incidir en todos los momentos del ciclo de gestión de la política que se instrumentaliza a través de la creación y puesta en marcha del Sistema Distrital de Participación (Decreto 448 del 28 de septiembre de 2007). De esta forma se logró la institucionalización de la Escuela Distrital de Participación y Gestión Social, que ya ha cualificado y capacitado a más de 11.500 ciudadanos, que cuentan con herramientas para incidir en las decisiones públicas. Los encuentros ciudadanos, que contaron con 55.841 participantes, y el primer ejercicio de priorización de la inversión de los programas del eje social que vincularon activamente a 7.777 personas, son dos ejemplos de cómo se construye una Bogotá participativa. Los resultados muestran un creciente, novedoso y diversificado ejercicio de la participación ciudadana y una ciudad empoderada para intervenir en las decisiones públicas, con una nueva institucionalidad encargada de respaldar y continuar esta importante labor: el

recién creado Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.

El reto de la nueva administración será la consolidación del Sistema Distrital de Participación y de Presupuestos Participativos y la continuidad de las Políticas Públicas que trascienden un periodo de gobierno y que tienen una visión de ciudad.

6.3 Obras con Participación Ciudadana

Más de 1.200 iniciativas de las comunidades de 733 barrios marcaron la pauta en 2004. Fueron el resultado de una convocatoria que identificó lo que necesita la ciudadanía en sus barrios y cuadras en materia de obras que mejoraran su entorno y su calidad de vida. De esa forma, Administración y ciudadanía hicieron realidad 184 Obras con Participación Ciudadana (OPC), entre las que se encuentran alamedas, vías peatonales, escaleras, senderos, parques, plazoletas, salones comunales y fachadas. Se invirtieron 24.000 millones de pesos, de los cuales aún se ejecutan 59 proyectos y otros 65 están en proceso de consultoría. Hoy día, comunidades de 17 localidades se ven beneficiadas luego del embellecimiento de 55.000 metros lineales de fachadas, 28 vías peatonales, 14 parques, 2 zonas verdes, 3 senderos peatonales, 1 cancha, 4 plazoletas, 4 alamedas, 3 escaleras, 1 consultorio, 1 zona de deporte extremo y 2 salones comunales. Con estos procesos se generaron 1.104 empleos.

Adicionalmente, se ejecutan más de 35 obras, con una inversión superior a los 5.500 millones, y ya se iniciaron procesos de consultoría para otros nuevos proyectos.

Con una ganancia adicional: el fortalecimiento de la organización social a través del desarrollo de obras de interés comunitario y de inversión ejecutadas por la vía de la participación, la cofinanciación, la complementariedad y el diseño de soluciones compartidas. Organizaciones comunitarias y entidades distritales hicieron un solo equipo con las OPC. El antecedente de estos avances fue el proyecto Obras con Saldo Pedagógico, que mediante concursos abiertos asesoraba y acompañaba, valiéndose de talleres de capacitación y formación, a las organizaciones sociales comunitarias que desearan desarrollar un proyecto de participación ciudadana. Este proyecto tenía como objetivo fortalecer las relaciones que se establecen dentro de las comunidades, usando como medio, la construcción de obras de espacio público y equipamientos comunitarios en los barrios. El premio, una vez finalizado el concurso, era la financiación requerida para desarrollar el proyecto. Los resultados y la metodología se replicaron en proyectos en otras entidades distritales. Hoy día queda demostrado que el apoyo y acompañamiento a las comunidades para que gestionen sus necesidades e interlocuten con la Administración genera sentido de pertenencia y contribuye a la sostenibilidad de proyectos de largo alcance con una visión futurista de ciudad que supera los periodos de gobierno.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital, corresponde al Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la convivencia y seguridad ciudadana, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Tal como se observa en la siguiente tabla, el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno, que recibe soporte técnico de cinco entidades, dos del sector central y tres establecimientos públicos adscritos.

REFORMA ADMINISTRATIVA DISTRITAL

ACUERDO 257/06

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Integrado por:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Soporte Técnico:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÌA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Entidades Adscritas:

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en los ámbitos distrital y local mediante la prevención y atención de emergencias, entre otros.

Para el desarrollo de sus funciones y objetivos, la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital asigna a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias las acciones para disminuir los riesgos naturales y antrópicos no intencionales, y el Decreto 332 de 2004 la coordinación del Sistema Distrital

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE

2004 - 2007

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Informe de Gestión

Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

de Prevención y Atención de Emergencias. El financiamiento de tales políticas se hace a través del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias del Distrito Capital – Fopae .

Es importante destacar que el director de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE ejerce también la representación legal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – Fopae.

A. PERTINENCIA PARA EL FOPAE DE PERTENECER EN EL SECTOR

Dentro de las atribuciones principales del alcalde mayor, y de conformidad con el Estatuto Orgánico de Bogotá, se encuentra la adopción de medidas necesarias para garantizar la seguridad ciudadana y ejecutar acciones tendientes a la protección de las personas.

Tales atribuciones le han sido delegadas a la Secretaría de Gobierno del Distrito (Decreto 367 de 2001), la cual se encarga de formular políticas en materia de seguridad, justicia, protección y promoción de derechos y libertades públicas con el objeto de fortalecer y garantizar a los habitantes la convivencia y la igualdad dentro de un marco jurídico democrático descentralizado y participativo.

Para tal fin la Secretaría de Gobierno se ha trazado, entre otros, como objetivos misionales, los encaminados al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, el apoyo a la justicia y el control del orden público; el desarrollo de acciones para disminuir riesgos naturales y antrópicos no intencionales, y el manejo de las situaciones de emergencia.

B. EL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

El Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo No. 11 de 1987, sancionado el 17 de noviembre del mismo año, creó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias en el Distrito Especial de Bogotá con los siguientes objetivos:

1. Financiar la elaboración de un programa de amplia cobertura para prevenir desastres, con base en estudios e inventarios de riesgos y de las áreas respectivas dentro de los límites del Distrito Especial de Bogotá, haciendo énfasis en campañas de educación preventiva, prioritariamente a las comunidades ubicadas en zonas de riesgo.

2. Financiar la elaboración de un mapa de riesgos del Distrito Especial de Bogotá para la prevención de emergencias y coordinar la atención de las mismas mediante un plan de atención.

3. Adquirir los equipos y elementos necesarios para la prevención y atención de emergencias, catástrofes o calamidades públicas y para atender las necesidades que se presenten a los damnificados de todas estas situaciones.

4. Editar material didáctico de prevención y atención de emergencias.

El patrimonio del fondo se constituyó con unos recursos destinados exclusivamente a los fines previstos por el acuerdo:

1. Una suma anual de forzosa inclusión en el presupuesto distrital no inferior al 0,5% de los ingresos corrientes tributarios de la Administración Central;

2. Los aportes que puedan efectuar a este fondo, las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular, y las personas naturales;

3. Los recursos provenientes de la disposición del artículo 147 del Acuerdo 6 de 1985 (derogado por el Decreto 1421 de 1993, artículo 162).

Desde su creación, el Fondo de Atención y Prevención de Emergencias ha sido planteado como establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y de duración indefinida, pero carece de estructura administrativa formal y de planta de personal. Es una institución exclusivamente técnica, encargada de la financiación de la gestión integral del riesgo público, lo cual fue ratificado expresamente por el Decreto Distrital 652 de 1990 en el artículo 8°.

Igualmente, dicho decreto reformuló los objetivos del fondo:

4. Prestar el apoyo económico que sea requerido para la prevención y atención de Emergencias y calamidades.

5. Mantener durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, el saneamiento ambiental de la comunidad afectada.

6. Financiar la instalación y operación de los sistemas y equipos de información adecuados para la prevención, diagnóstico y atención de situaciones de desastre.

7. Financiar la elaboración de un programa de amplia cobertura para prevenir desastres con base en estudios e inventarios de riesgos y de las áreas respectiva dentro de los límites del Distrito Especial de Bogotá, haciendo énfasis en campañas de educación preventiva y saneamiento ambiental, prioritariamente a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos.

8. Financiar la elaboración y mantenimiento de un mapa de amenazas del Distrito Especial de Bogotá, para la prevención de emergencias y la coordinación de las mismas mediante un plan de atención.

9. Adquirir los equipos y elementos necesarios para la prevención y atención de Emergencias, catástrofes o calamidades públicas y para apoyar las necesidades básicas que se presenten a los afectados por estas situaciones.

10. Editar material didáctico de prevención y atención de emergencias.

11. Tomar las medidas necesarias para prevenir los desastres o para atenuar sus efectos, las cuales podrán consistir, entre otras, en pólizas de seguros tomadas con compañías legalmente establecidas en el territorio colombiano y buscar mecanismos para cubrir total o parcialmente el costo de la primas.

Con el fin de cumplir con su labor misional, se ha implementado una estructura funcional en concordancia con lo establecido en el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE (Decreto 423 de 2006), distribuyendo los negocios de la entidad en cinco áreas, cuatro de las cuales se encargan de gestionar cada una de las líneas de acción establecidas en el PDPAE, y una quinta que asume la gestión de apoyo al funcionamiento integral de la entidad.

En relación con lo planteado por el Decreto Distrital 652 de 1990, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 257 de 2006 modificó la adscripción del Fopae en lo atinente a encontrarse adscrito a la Alcaldía Mayor para centralizar su adscripción en la Secretaría Distrital de Gobierno, que como ya se mencionó en los párrafos anteriores, es la que asume la Gestión Integral del Riesgo en el Distrito Capital.

C. LA ESTRUCTURA DEL FOPAE

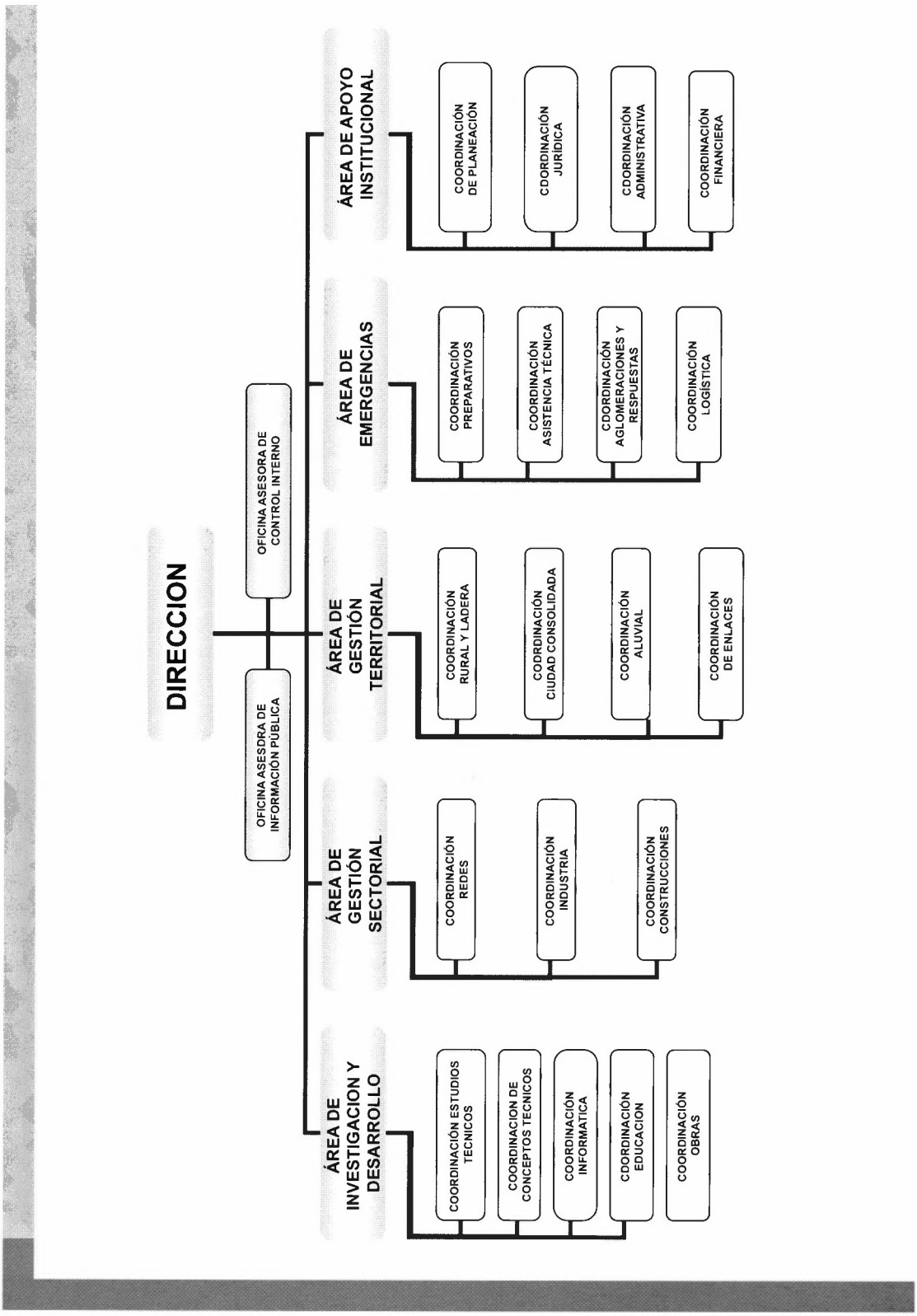

1. PLAN ESTRATÉGICO

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – fopae, conciente de la necesidad de mejorar continuamente sus procesos, recursos tecnológicos e infraestructura, en armonía con el medio ambiente y el desarrollo del talento humano, para brindar un servicio integral y acorde a las expectativas de nuestros usuarios en la reducción del riesgo en el Distrito Capital, ha formulado la siguiente plataforma estratégica:

1.1 Misión

Fijar, conjuntamente con las entidades competentes del sector, las políticas en materia de prevención y mitigación de riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la atención de emergencias, así como velar por su cumplimiento como ente coordinador y dinamizador del SDPAE, a fin de minimizar los efectos negativos de estos sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el medio ambiente y la actividad económica de la ciudad, lo cual contribuye a mejorar de manera equitativa la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

1.2 Visión

Ser una entidad reconocida a niveles distrital, nacional e internacional como ente coordinador del SDPAE y como autoridad competente para la reducción del riesgo público de origen natural y antrópico no intencional.

1.3 Objetivos estratégicos

1. Formular e implementar esquemas de planificación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, con el fin de cumplir los objetivos y metas institucionales.

2. Generar conocimiento e información sobre amenazas y riesgos para facilitar procesos de percepción individual, representación social y toma de decisiones de políticas públicas y de acciones para la prevención y mitigación de los riesgos.

3. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos que orienten la adopción de medidas estructurales y no estructurales para modificar las condiciones de riesgo, mediante la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad existentes o potenciales.

4. Establecer políticas y coordinar acciones para responder eficaz y eficientemente en situaciones de emergencia o desastre, a través de la organización, planificación, seguimiento y control a nivel Institucional e interinstitucional y de la operativización de los planes de acción establecidos.

5. Fomentar la protección financiera del Distrito mediante la generación de corresponsabilidad que involucre actores públicos y privados, garantizando el adecuado ordenamiento del territorio posdesastre.

6. Fortalecer los procesos administrativos del Fopae para garantizar la satisfacción de los usuarios internos y externos, la continuidad del negocio y la imagen corporativa de la entidad.

7. Gestionar los recursos financieros de la entidad cumpliendo los procedimientos y las disposiciones legales y fiscales vigentes, para su óptima utilización.

8. Garantizar que el cumplimiento de las funciones de la entidad esté enmarcado dentro de la normatividad vigente mediante la representación jurídica, el desarrollo de procesos contractuales y la aplicación y actualización del ordenamiento jurídico para la Gestión Integral del Riesgo.

9. Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles asesorando a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Estos objetivos soportan el negocio de Gestión Integral del Riesgo sobre el que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias ejercen las funciones que legalmente le competen como autoridad en materia de prevención y atención de emergencias y como coordinadora del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

1.4 Dirección General

Teniendo en cuenta la naturaleza del FOPAE, esta dependencia define y orienta en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y las demás entidades que conforman el SDPAE, la ejecución de las políticas a aplicar en materia de gestión del riesgo natural y antrópico no intencional en el Distrito Capital; coordina la ejecución de los distintos proyectos establecidos para la entidad en el marco del Plan de Desarrollo de la ciudad y es la encargada de trazar los lineamientos presupuestales como ordenadora del gasto. Así mismo, se encarga de incorporar los objetivos estratégicos a los proyectos que realiza la entidad.

1.5 Oficina Asesora de Información Pública

Se encarga de llevar a la opinión pública los mensajes relacionados con las estrategias de prevención y atención de emergencias en la ciudad, a través de la capacitación a la ciudadanía y el diseño, elaboración y ejecución de campañas masivas de divulgación a través de medios de comunicación masivos como radio, televisión, prensa escrita e Internet. Igualmente, diseña, produce y coordina la distribución de materiales impresos como cartillas, folletos, afiches, plegables y boletines que llegan a la comunidad con información que les permite enfrentar situaciones de emergencia por las amenazas y riesgos que tiene la ciudad, buscando reducir el impacto en la población.

Resaltando los resultados más importantes, tenemos:

✓ Aparte de generar una presencia permanente de la DPAE en los distintos medios de comunicación de la ciudad, la información

que genera esta oficina ha permitido también que aproximadamente cinco millones de habitantes conozcan y se informen sobre las distintas campañas que adelanta la entidad, generando con ello un proceso de retroalimentación muy importante para la gestión institucional.

- ✓ La puesta en marcha de una estrategia de formación de multiplicadores en el tema de preparación frente a terremoto y la campaña de divulgación en los distintos medios de comunicación ha permitido aumentar la cobertura progresivamente a toda la ciudadanía que demanda estar informada sobre el tema de preparación ante un terremoto.

- ✓ Hoy en día la entidad es reconocida en la ciudad y en el país por su liderazgo en el desarrollo del tema de gestión del riesgo, y particularmente por su desempeño en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de Bogotá ante un sismo de gran magnitud.

1.6. Oficina Asesora de Control Interno

Sus acciones están relacionadas con el acompañamiento, apoyo y asesoría a las personas que conforman las diferentes áreas de la institución, en la aplicación de las leyes y demás normas concordantes, con el fin de lograr un adecuado cumplimiento de las metas propuestas dentro de los planes estratégicos y de acción que lleva a cabo la entidad. Parte de su tarea se orienta a fortalecer el Sistema de Control Interno, mediante el apoyo a los procesos y la retroalimentación a todas las áreas para el cumplimiento adecuado de sus actividades laborales.

Entre sus resultados más importantes, podemos citar:

- ✓ Consolidación de la Oficina de Control Interno a través del diseño e implementación en la Intranet de la página de control Interno, en donde se da a conocer a todos los funcionarios y contratistas de la entidad lo relacionado con el Sistema de Control Interno, Oficina de Control Interno, funciones, normatividad, cultura de autocontrol, Modelo Estándar de control interno, entre otros.

- ✓ Lograr, conjuntamente con la Coordinación de Planeación, que la Veeduría Distrital invitara a contratistas de la entidad a las jornadas de capacitación en lo referente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, orientadas por docentes de la Universidad de los Andes.

- ✓ Apoyar y efectuar seguimiento a las actividades desarrolladas por cada una de las áreas involucradas en los planes de mejoramiento institucional y ambiental distrital, con lo cual se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos con los entes involucrados en el tema, todo dentro de un proceso de mejoramiento continuo.

1.7. Área de Investigación y desarrollo

Genera y aplica instrumentos de gestión del riesgo en cinco frentes: estudios de riesgo por diferentes fenómenos (deslizamientos, inundaciones, sismos, condiciones tecnológicas, etc.); emisión de conceptos técnicos que tienen en cuenta el componente de riesgo en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (conceptos sobre planes parciales, legalización de barrios, amenaza de ruina y licencias de urbanismo y construcción); formación a la población escolar y comunitaria en temas de autoprotección y prevención de riesgos naturales y antrópicos no intencionales; construcción y mantenimiento

de obras para mitigación de riesgos y desarrollo y soporte del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias (SIRE).

A. Conformación del área:

- ✓ Coordinación de Estudios Técnicos: Desarrolla los instrumentos técnicos para soportar las actividades de Gestión Integral del Riesgo, ejecuta estudios de evaluación de amenazas y riesgos, y monitorea las amenazas en la ciudad. Coordina y opera las redes de monitoreo (red de acelerógrafos y red hidrometeorológica de Bogotá y sistemas locales de monitoreo geotécnico), a partir de lo cual se diseñan los protocolos para los sistemas de alerta.

- ✓ Coordinación de Conceptos Técnicos: realiza la emisión de conceptos técnicos de amenaza y riesgo para los programas de legalización y regularización de barrios y planes parciales (incluido el programa de renovación urbana), los cuales están encaminados a definir los condicionamientos o restricciones al uso del suelo y definir las medidas estructurales y no estructurales para la mitigación del riesgo, con el fin de que estos documentos técnicos sean un instrumento tanto para la gestión del riesgo como para el ordenamiento y reordenamiento territorial.

Por otra parte, para la planificación sectorial y territorial se emiten conceptos técnicos de verificación de términos de referencia para elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por remoción en masa para proyectos urbanísticos o de construcción de edificaciones en zonas de amenaza media o alta por remoción en masa; de igual forma, a solicitud de las curadurías urbanas o de entidades distritales se emiten conceptos que definen la necesidad de realizar este tipo de estudios detallados para la construcción de edificaciones. Así mismo, para los proyectos de construcción en el Distrito Capital se emiten conceptos sobre los estudios particulares de respuesta de amplificación local de ondas sísmicas.

- ✓ Coordinación Informática: es encargada de consolidar y procesar toda la información que maneja el Fopae a través de la gestión documental misional, la infraestructura tecnológica, los sistemas de información administrativo y financiero de SÍ Capital, el sistema de información geográfica, el SIRE y los portales de Internet institucionales. También tiene el propósito de mantener la funcionalidad de los sistemas de información de la entidad.

- ✓ Coordinación de Educación: desarrolla la capacitación y formación en gestión del riesgo en comunidades educativas, universidades y comunidades barriales a través de talleres de formación en plan escolar para la gestión del riesgo con docentes de instituciones educativas y talleres lúdicos con niñas y niños, en donde se refuerzan procesos de autoprotección. También asesora a comunidades organizadas en la construcción del mapa comunitario de riesgos y del plan familiar de emergencias. Con las universidades fomenta procesos de investigación del riesgo, y en el marco de la Política de Infancia y Juventud de la Alcaldía Mayor, coordina la Mesa de Ciudad Protectora, buscando condiciones más seguras para niños, niñas y adolescentes en la ciudad.

- ✓ Coordinación de Obras: se encarga de analizar estudios, diseños, conceptos y diagnósticos, bajo los cuales desarrolla procesos de formulación y viabilización de obras. También ejecuta los contratos de obra e interventoría, con el fin de garantizar la entrega a la comunidad de obras hechas con calidad. De igual forma, esta coordinación realiza la adecuación de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, en busca de reestablecer la condición natural de los terrenos donde la actividad antrópica ha afectado la estabilidad de los mismos.

B. Aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos

No. 2: "Generar el conocimiento y la información sobre las amenazas y los riesgos que faciliten los procesos de percepción individual, representación social y toma de decisiones de políticas públicas y de acciones para la prevención y mitigación de los riesgos". El Área de Investigación y Desarrollo, en enlace con la Oficina de Información Pública, han realizado la coordinación y el seguimiento específico de los siguientes indicadores asociados al componente estratégico del Plan de Desarrollo Distrital.

EJE 02 URBANO REGIONAL
PROGRAMA 11 HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y LAS UPZ
COMPROMISO 98 ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
INDICADOR 240 NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
350000	99543	96306	24338	53323	273510	78%

EJE 03 RECONCILIACIÓN
PROGRAMA 22 BOGOTÁ MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS
COMPROMISO 187 FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y ENLACE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
INDICADOR 414 NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
4	0	4	0	0	4	100%

PROGRAMA "COMPRIMÍOS" 22 BOGOTÁ MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS
187 FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y ENLACE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
INDICADOR 415 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
5000000	14921	4985079	1253000	747000	7000000	140%

C. Resultados más importantes:

✓ Mediante la ejecución de estudios se profundizó en el conocimiento de las condiciones de amenaza o riesgo sobre el territorio y se emitieron conceptos técnicos en los que se incorporaron los componentes de riesgo en los diferentes instrumentos de planeación urbana (licencias de urbanismo y construcción, planes parciales, conceptos sobre estudios de riesgo), con el fin de lograr localización y viviendas más seguras.

- ✓ A partir de los estudios de riesgo se adelantaron medidas estructurales de mitigación en varias de las localidades de la ciudad, con lo cual se logró impactar de manera directa y positiva sobre los efectos nocivos de las amenazas allí presentes. Estas obras han mejorado la calidad de vida de los habitantes en las zonas económicamente más deprimidas de la ciudad.

- ✓ Se mantuvo operando el sistema y se introdujeron importantes mejoras tanto tecnológicas como de calidad y confiabilidad de la información. Esta puede ser consultada desde las localidades y en general desde cualquier lugar vía Internet, gracias a una herramienta denominada "geoportal", que relaciona información de bases de datos con mapas. Así mismo, con la implantación del Sistema de información ERP SÍ Capital, se organizaron los procesos administrativos.

- ✓ Se desarrollaron acciones para formar a las distintas comunidades: educativa, familiar y barrial, en gestión del riesgo, con lo cual se elaboran los planes escolares de gestión de riesgo (PEGR), los planes familiares de emergencias y los mapas comunitarios de riesgos; con esto, más personas se encuentran conscientes de los riesgos a los que están expuestas, están más preparadas para desarrollar acciones de prevención y mitigación de riesgos, y con mayor capacidad de respuesta ante la posible ocurrencia de un evento.

1.8 Área de Gestión Territorial

Coordina y planifica las acciones relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo (identificación, prevención, mitigación, atención de emergencias, recuperación y protección financiera) en los escenarios territoriales de ladera, rural, aluvial y ciudad consolidada, en desarrollo de las políticas, programas, proyectos e instrumentos definidos en el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - PDPAE. Busca ampliar la capacidad de autogestión de la población en temas de gestión de riesgos mediante procesos de socialización y apropiación del conocimiento; fortalece los comités locales de emergencias; gestiona y promueve la ejecución de obras de mitigación de riesgos y adelanta la priorización e incorporación de familias en el programa de reasentamiento de familias por alto riesgo no mitigable.

A. Conformación del área

- ✓ Coordinación Ladera, Rural y Natural: su objetivo central es el de consolidar los inventarios de sitios para intervenir, la ejecución de estudios y obras de mitigación del riesgo, la coordinación y seguimiento en lo que corresponda del programa de reasentamiento y apoyo social en la relocalización de familias afectadas por emergencias. También, la formulación, seguimiento e implementación de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible postevento derivados de la declaratoria de emergencia distrital y el seguimiento del manejo de cuencas, quebradas en zonas de ladera, y la problemática de riesgo asociada a las zonas de canteras.

- ✓ Coordinación Aluvial: desarrolla estrategias, programas y proyectos para la gestión de riesgos en el escenario aluvial, mediante la caracterización y manejo de los riesgos de inundación en la ciudad, ya sea por desborde, por encharcamiento o por rompimiento, falla o rebose de las obras de control en la cuenca media del río Bogotá y su sistema hídrico natural en el Distrito Capital.

- ✓ Coordinación Ciudad Consolidada: promueve procesos participativos mediante los cuales se formulan programas y proyectos para la prevención, mitigación de riesgos y atención de emergencias identificadas en

este escenario territorial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 423 de 2006, que adopta el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

- ✓ Coordinación de Enlaces: brinda apoyo técnico a los comités locales de emergencias - CLE y asesora a las localidades en la construcción e implementación del Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias, de acuerdo con lo definido en el PDPAE, con el fin de fortalecer los CLE.

B. Aporte al cumplimiento de Los objetivos estratégicos:

No 1: "Formular e implementar esquemas de planificación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, con el fin de cumplir los objetivos y metas institucionales", El Área de Gestión Territorial ha realizado la coordinación y el seguimiento a la formulación de los planes locales de prevención y atención de emergencias.

No. 3: "Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos que orienten la adopción de medidas estructurales y no estructurales para modificar las condiciones de riesgo, mediante la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad existentes o potenciales". El Área de Gestión Territorial ha realizado la coordinación y el seguimiento específico de los siguientes indicadores asociados al componente estratégico del Plan de Desarrollo Distrital:

EJE 03 RECONCILIACIÓN
PROGRAMA 22 BOGOTÁ MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS
COMPROMISO 186 FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO
INDICADOR 412 NÚMERO DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA ADELANTADAS PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO

2004-2008				Septiembre/07	2004-2007	
4	2	2	0	0	4	100%

EJE 02 URBANO REGIONAL
PROGRAMA 11 HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y LAS UPZ
COMPROMISO 83 PROTECCIÓN DE ZONAS DE ALTA AMENAZA
INDICADOR 220 NÚMERO DE HECTÁREAS PROTEGIDAS

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
5426,89	224,89	1234	2368	2593,91	6420,8	118%

C. Resultados más importantes:

- ✓ Se promovió el desarrollo de lineamientos de política para el manejo y protección de las zonas de amenaza y riesgo a través de la Comisión de Medio Ambiente y Vivienda.
- ✓ Coordinación interinstitucional de las agendas de trabajo de los escenarios territoriales identificados en el PDPAE.
- ✓ Realización de los planes locales de gestión del riesgo para cada una de las localidades del Distrito Capital.

- ✓ Coordinación de los enlaces del FOPAE en los CLE con el fin de que a través del conocimiento del PDPAE se incluyan a nivel local las acciones necesarias para la reducción del riesgo.

- ✓ Promoción a la ejecución de medidas estructurales tales como obras de mitigación y no estructurales como el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable en sectores críticos de la ciudad de Bogotá.

- ✓ Mediante la coordinación interinstitucional a nivel local y distrital se realizó el seguimiento a la implementación del plan de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible postevento de Nueva Esperanza y Quebrada Limas, y planes de acción específicos.

- ✓ Con el fin de evitar la generación de situaciones de emergencia se consolidó, conjuntamente con las entidades relacionadas, el seguimiento a las acciones de prevención necesarias para el manejo de los ríos Tunjuelo y Bogotá.

1.9 Área de Gestión Sectorial

Coordina y planifica las acciones de prevención de nuevos riesgos, mitigación de riesgos existentes y atención de amenazas en cada uno de los sectores estratégicos para la economía de la ciudad, como son la construcción, industria y redes, de acuerdo con las políticas, objetivos, instrumentos, programas y proyectos definidos en el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias - PDPAE.

A. Conformación del área:

- ✓ Coordinación Redes: el escenario tiene por objetivo involucrar el análisis y la evaluación de riesgos de origen socio natural y tecnológico en el Distrito Capital, sobre la infraestructura de las redes de servicios públicos: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, gas natural, distribución de otros hidrocarburos, red vial y de transporte masivo, red de recolección y disposición de residuos sólidos. El escenario tiene entre sus objetivos disminuir la vulnerabilidad física y funcional de las redes de servicios públicos, a través del conocimiento profundo de la infraestructura en la ciudad y la región desde el punto de vista de riesgo público. Así como también propende por la elaboración de estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural de la infraestructura de prestación de servicios públicos, la inclusión del concepto de riesgo público en la planeación de las redes, el mejoramiento de la percepción del riesgo en generadores y receptores mediante campañas de divulgación, el desarrollo de los mecanismos de transferencia del riesgo y la sugerencia de orientaciones para la preparación y adopción de medidas que permitan la reducción de la vulnerabilidad funcional de la ciudad frente a desastres, calamidades y emergencias.

- ✓ Coordinación Industria: el escenario tiene como objetivo desarrollar acciones de gestión del riesgo en el sector industrial buscando que los entes privados realicen la identificación de sus riesgos internos (incendio, fuga, derrame, explosión) y externos (fenómenos naturales, socioeconómicos) y la elaboración e implementación de sus respectivos planes para la prevención de emergencias y contingencias, así como garantizar su intervención y control cuando ellas se presenten. De igual manera, gestiona con las instituciones gubernamentales, la construcción de lineamientos y políticas en

torno a prevenir y controlar los riesgos que se generan por la actividad industrial en la ciudad. Busca avanzar en el conocimiento del riesgo que puede generar la industria en el Distrito y en la región. Genera mecanismos de interrelación con los actores locales y comunitarios para jalonar procesos de prevención del riesgo asociado a la industria.

✓ Coordinación Construcciones: el objetivo de este escenario está enfocado al trabajo conjunto de los actores, organizaciones y procesos relacionados con la gestión del riesgo público, asociado a la cadena productiva de la construcción, que involucra el apoyo para la gestión de suelo urbanizable en áreas seguras, instancias de desarrollo normativo, generación de conocimiento en el desarrollo de nuevas técnicas constructivas sismorresistentes, lugares apropiados para la disposición de escombros, capacitación en inspección de edificaciones postsismo y reducción de vulnerabilidad física y fiscal del Distrito frente a un evento de gran magnitud

B. Aporte Al cumplimiento de Los objetivos estratégicos

No. 5: "Fomentar la protección financiera del Distrito mediante la generación de corresponsabilidad que involucre actores públicos y privados, garantizando el adecuado ordenamiento del territorio posdesastre". El Área de Gestión Sectorial ha realizado la coordinación y el seguimiento específico de los siguientes indicadores asociados al componente estratégico del Plan de Desarrollo Distrital:

EJE 02 URBANO REGIONAL
PROGRAMA 11 HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y LAS UPZ
COMPROMISO 130 AVANZAR EN LA AGENDA CON CUNDINAMARCA
INDICADOR 294 NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS CONCERTADOS

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
1	0	0	0	0,25	0,25	25%

OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA
COMPROMISO 216 MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTI DADES Y ORGANISMOS DISTRITALES
INDICADOR 654 PORCENTAJE DE FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
100	0	0	80	7	87	87%

C. Resultados más importantes

✓ Concertación de agendas interinstitucionales para cada escenario sectorial con el fin de ser incorporadas para los planes anuales de acción.

✓ Implementación de la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, que ha sido un escenario importante para la gestión del riesgo en los sistemas generales.

- ✓ Articular los esfuerzos de las entidades distritales (SDA, SDS, UESP y DPAE) en materia de residuos peligrosos y firma de Acuerdo de Voluntades para la conformación de la Mesa Distrital de Residuos Peligrosos.

- ✓ Inicio del proceso de gestión del concepto de transitoriedad del complejo petroquímico de Puente Aranda (artículo 143 del POT).

- ✓ Implementación del GIE (Grupo de Inspectores de Edificaciones), proyecto piloto que sirve como soporte operativo del modelo de respuesta para la función 2.2 del Plan De Respuesta Por Terremoto (se requieren más de 3.000 ingenieros para llevar a cabo esta tarea en caso de un evento de gran magnitud en la ciudad).

1.10 Área de Emergencias

Realiza la coordinación institucional en la atención de eventos, incidentes, emergencias y desastres que se presenten en la ciudad y presta asistencia directa a la comunidad cuando se ve afectada por alguno de estos eventos. Establece lineamientos para la formulación de planes de contingencia, planes de emergencia, y apoya en la formulación de los planes locales para la atención de emergencias; ofrece asistencia técnica tanto por solicitud de la comunidad como en situaciones de emergencia; entrega ayudas humanitarias a la población afectada por emergencias y desastres, y dota y capacita a los grupos operativos para la respuesta ante diferentes tipos de emergencias.

A. Conformación del Área

- ✓ Coordinación Preparativos: se encarga de adelantar todas las acciones en materia de organización interinstitucional para la atención de emergencias en el Distrito Capital como planes de emergencia, planes de contingencia, protocolos y procedimientos operativos; planea y ejecuta las acciones y los planes de capacitación del personal operativo de las entidades del SDPAE y gestiona simulaciones y simulacros de ordenes local y distrital, enfocados a la evaluación de acciones operativas para la respuesta.

- ✓ Coordinación Asistencia Técnica: realiza la evaluación cualitativa de los riesgos en sectores que han sido definidos como zonas de amenaza. A través de visitas técnicas de profesionales especializados se hacen recomendaciones de intervención para su mitigación, siempre con el criterio de preservar la vida y los bienes de los bogotanos. También brinda apoyo técnico en situaciones de emergencia de niveles 1 y 2, por medio de una evaluación técnica de las condiciones de riesgo del sector afectado, evaluación de la habitabilidad y la identificación de acciones de mitigación. Respecto a esta coordinación es importante destacar que la misma hace parte del Área de Emergencias a partir del año 2006.

- ✓ Coordinación Aglomeraciones y Respuesta: da la respuesta oportuna a las situaciones de emergencia que se presentan en el Distrito, coordina las actividades operativas de los grupos que integran el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias-SDPAE en los puestos de mando unificados y atiende oportunamente los requerimientos de equipos que sean necesarios para la atención adecuada de las emergencias. Así mismo, consolida las afectaciones, que se puedan presentar en los eventos considerados de alta complejidad. A su vez, se encarga de administrar el módulo de aglomeraciones donde se registran los planes de contingencia por parte de los dueños de establecimientos y organizadores de eventos públicos, que luego se evalúan y verifican para emitir un concepto técnico acerca de su viabilidad.

- ✓ Coordinación Logística: se encarga del manejo de los suministros, personal y servicios

de apoyo adecuados, en la cantidad requerida, con las condiciones adecuadas, al costo necesario y en el lugar y tiempo precisos, requeridos por la población afectada o las entidades operativas dependiendo del tipo de evento o emergencia que se presente. Lo anterior, soportado en los componentes de aprovisionamiento, distribución, instalaciones, informática, sistemas de comunicación y personal.

B. Aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos

No. 1: "Formular e implementar los esquemas de planificación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, con el fin de cumplir los objetivos y metas institucionales"

EJE 03 RECONCILIACIÓN
PROGRAMA 22 BOGOTÁ MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS
COMPROMISO 185 FORMULAR E IMPLEMENTAR 9 PLANES INSTITUCIONALES DE RESPUESTA A TERREMOTO
INDICADOR 408 NÚMERO DE PLANES FORMULADOS E IMPLEMENTADOS

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
9	0	0	2	3	5	56%

INDICADOR 409 NÚMERO DE PLANES IMPLEMENTADOS

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
9	0	0	2	2	4	44%

No. 4: "Establecer políticas y coordinar acciones para responder eficaz y eficientemente en situaciones de emergencia o desastre, a través de la organización, planificación, seguimiento y control a nivel Institucional e interinstitucional y de la operativización de los planes de acción establecidos". El Área de Emergencias ha realizado la coordinación y el seguimiento específico de los siguientes indicadores asociados al componente estratégico del Plan de Desarrollo Distrital:

EJE 03 RECONCILIACIÓN
PROGRAMA 22 BOGOTA MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS
COMPROMISO 255 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS POR TERREMOTO
INDICADOR 629 NUMERO DE MESAS DE TRABAJO DESARROLLADAS CON INSTITUCIONES DISTRITALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE RESPUESTA POR TERREMOTO

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
8	0	8	0	0	8	100%

C. Resultados más importantes

- ✓ Elaboración del Plan Distrital de Emergencias de Bogota, el cual incluye la elaboración de treinta protocolos (uno por cada función de respuesta del plan) para la administración de emergencias de acuerdo a las seis áreas de atención en situaciones de crisis.

- ✓ Elaboración de veinte planes de emergencia locales, uno para cada Localidad del Distrito Capital.

- ✓ Decreto 043 de 2006 para aglomeraciones de público y participación en la Comisión Distrital de Incendios Forestales y en la construcción del Protocolo para la Atención de Incendios Forestales en el Distrito Capital.

- ✓ 4.654 familias atendidas que resultaron afectadas en emergencias de origen natural y antrópico, que representan un total de 18.643 personas. Un total de 37.507 ayudas humanitarias suministradas a la población afectada por emergencias (kits de noche, kits de cocina, kits de aseo, bonos de mercado, entre otros).

1.11 Área de Apoyo Institucional

Se encarga de coordinar todos los procesos administrativos, financieros, legales y de planeación, actividades que la convierten en el soporte de áreas misionales para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Todas sus actividades, al igual que su operación, están regidas por normas distritales y nacionales para entidades públicas y tienen como fin primordial garantizar la entrega de información veraz y oportuna a la ciudadanía y a los entes de control sobre el manejo y gestión de los recursos públicos.

A. Conformación del área

- ✓ Coordinación de Planeación: desde aquí se generan líneas de acción y metodologías, con base en la formulación previa desde el nivel directivo, del plan estratégico, plan de acción y planes operativos, para que la entidad desarrolle su labor misional. Todo ello a través del desarrollo de procesos como gestión de planes, gestión presupuestal y el Modelo Integrado de Gestión.

- ✓ Coordinación Jurídica: su actividad principal es asesorar a la entidad y sus diferentes áreas, en todos los aspectos relacionados con la normatividad que rige a la institución, y bajo su responsabilidad está el direccionamiento de los procesos de contratación y representación legal. Atiende y da respuesta a las acciones judiciales que se instauran contra la entidad.

- ✓ Coordinación Administrativa: está encargada de la planeación, manejo y control integral de los recursos administrativos, la ejecución y el seguimiento de los gastos de funcionamiento, y el desarrollo de las actividades de apoyo y logísticas del Fopae. También asesora a la dirección en la planeación y control de actividades en materia de compras, adquisición y suministro de bienes y servicios, manejo y actualización del sistema de información sobre los inventarios y la situación de los bienes muebles e inmuebles.

- ✓ Coordinación Financiera: se encarga de velar por que se lleven a cabo los diferentes procesos financieros, elaborar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento y trabajar en coordinación con la Oficina de planeación el presupuesto de inversión.

B. Aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos

No. 6: "Fortalecer los procesos administrativos para garantizar la satisfacción de los usuarios internos y externos, la continuidad del negocio y

la imagen corporativa de la entidad". El área de apoyo institucional ha realizado la coordinación y el seguimiento específico de los siguientes indicadores asociados al componente estratégico del Plan de Desarrollo Distrital:

EJE	GESTIÓN PÚBLICA HUMANA
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA
COMPROMISO	216 MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTI DADES Y ORGANISMOS DISTRITALES
INDICADOR	655 PORCENTAJE DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL O ADMINISTRATIVO, TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN EN LAS ENTI DADES DISTRITALES

2004-2008				Septiembre/07	2004-2007	
100	0	0	60	10	70	70%

No. 7: "Gestionar los recursos financieros de la entidad cumpliendo los procedimientos y las disposiciones legales y fiscales vigentes, para su óptima utilización". El área de apoyo institucional ha realizado la coordinación y el seguimiento específico de los siguientes indicadores asociados al componente estratégico del Plan de Desarrollo Distrital:

EJE	GESTIÓN PUBLICA HUMANA
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA
COMPROMISO	216 MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES
INDICADOR	473 NUMERO DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES CON ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/07	Acumulado 2004-2007	% Avance
1	1	1	1	1	1	100%

No. 8: "Garantizar que el cumplimiento de las funciones de la entidad esté enmarcado dentro de la normatividad vigente mediante la representación jurídica, el desarrollo de procesos contractuales y la aplicación y actualización del ordenamiento jurídico para la Gestión Integral del Riesgo". El área de apoyo institucional, en enlace con las áreas misionales, ha promovido el fortalecimiento del ordenamiento jurídico.

No. 9: "Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos". La Dirección General, a través de la gestión realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, ha coordinado el seguimiento de los procesos administrativos y de gestión de la entidad.

C. Resultados más importantes

- ✓ Establecimiento del Modelo Integrado de Gestión - MIG: el Fopae conciente de la necesidad de implementar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos

– SIGA, el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, y el Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional- SISO, decidió agruparlos en un solo modelo. Una vez diseñado el modelo integrado de gestión - MIG, se procedió a realizar un análisis de cada uno de los sistemas y modelos que lo conforman para que de esta manera se trabajaran los elementos comunes, resaltando las actividades principales, que son: sensibilización, plataforma estratégica, política integrada de gestión, modelo de operación por procesos, control de documentos y registros, matriz de responsabilidades, indicadores de gestión y auditorias integradas de gestión internas y externas. este modelo ha sido adoptado mediante Resolución No. 079 del 16 de julio de 2007, donde también se definen y unifican las funciones, objetivos y grupos de trabajo que lo conforman.

- ✓ Sí Capital: para realizar la gestión administrativa, financiera y jurídica se cuenta con los módulos administrativos y financieros del software Hacendario (hoy Sí Capital), se implementaron los diferentes módulos (Predis, PAC, OPGET, Limay, SAE, SAI, De Contratación, Cordis).

- ✓ Organización y estandarización de archivos de la entidad: desde el año 2005 la gestión documental en el Fopae, ha cambiado notablemente como consecuencia de lograr su reconocimiento como entidad del Distrito frente al Archivo de Bogotá, lo que permitió cimentar una alianza estratégica y una metodología clara para la "Formulación de estándares" y el "Diagnóstico de la gestión documental" de la entidad, asegurando una apropiada línea de trabajo para la exitosa construcción de las tablas de retención documental.

- ✓ Adecuación de las instalaciones: remodelación de los espacios de trabajo, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado para la red lógica (voz y datos) y red eléctrica regulada y no regulada; compra, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de UPS y equipos activos correspondientes a la red del área local y su respectiva adecuación con las redes existentes. Adquisición de una planta eléctrica de mayor capacidad a la existente actualmente, para el normal funcionamiento de la corriente regulada y no regulada.

2. LOGROS Y ACTIVIDADES

2.1 Desarrollo normativo asociado a la gestión integral del riesgo en el Distrito Capital

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la DPAE, ha promovido, diseñado y formulado un sistema normativo coherente relativo a la prevención y atención de emergencias:

- ✓ Se expidió el Decreto 332 de 2004, por el cual se organizaron el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital, cuyos aspectos principales se enmarcan en: 1) la definición y categorización de las situaciones de desastre, calamidad y emergencia distrital, regulando especialmente estas últimas y determinando su régimen normativo; 2) la institucionalización de los planes de emergencia y de contingencia como instrumentos, el primero para definir las políticas, sistemas de organización y procedimientos generales aplicables para enfrentar las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, y el segundo, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia; 3) precisión de las responsabilidades institucionales de dirección y coordinación del sistema y la participación de las entidades públicas y las entidades y personas privadas durante la declaratoria de estas situaciones. 4) regulación de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible posevento, e institucionalización del Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias; 5) reorganización del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), redefiniendo el papel y funciones de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias; 6) adopción de las regulaciones sobre responsabilidad de las entidades distritales y sobre instancias y mecanismos para que las personas privadas, naturales o jurídicas cooperen en los procesos de prevención y atención de calamidades, desastres y emergencias, conforme al principio de solidaridad (corresponsabilidad) consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.

- ✓ El Decreto 423 de 2006, por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C, es el instrumento cardinal previsto en la organización del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), que tiene como finalidad establecer las políticas, objetivos generales, áreas o sectores estratégicos y programas que orientarán las acciones de las entidades públicas y de los particulares en la gestión del riesgo público en el Distrito Capital en los distintos escenarios.

- ✓ El Decreto 043 de 2006, por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en

los lugares donde se presenten aglomeraciones de público, que también es un desarrollo de lo previsto en el Decreto Distrital 332 de 2004 y que busca avanzar para poner en práctica lo dispuesto por los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 de 1989.

2.2 Gestión para la incorporación del componente del riesgo en la planeación urbana

Involucrar el componente de riesgo a la planeación de la ciudad, de una manera condicionante, constituye una acción de suma importancia en la gestión prospectiva del riesgo. Es así como, de acuerdo a lo definido en el Decreto 190/2004 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, con base en los Mapas de amenaza por remoción en masa, amenaza por inundación, microzonificación sísmica, zonas de tratamiento especial por riesgo, y suelos de protección por riesgo, se definen restricciones o condicionamientos para el desarrollo de la ciudad y su implementación a través de la generación de los diferentes instrumentos de gestión del suelo, definidos en el POT.

En desarrollo de un instrumento tan estratégico como los planes maestros, la DPAE definió los lineamientos a considerar para incorporar el componente de riesgo de manera transversal a cada uno de ellos, buscando el cumplimiento de los objetivos de seguridad definidos en el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias-PDPAE, relacionados con localización, construcción y operación seguras.

para planes parciales, planes zonales, legalización y regularización de barrios, la DPAE, median te la elaboración de conceptos técnicos, detalla el conocimiento de amenaza y riesgo con que cuenta el Distrito Capital, tanto por fenómenos de remoción en masa como por inundación por desbordamiento, los cuales se constituyen en insumos técnicos para la toma de decisiones y contribuyen a la definición y delimitación de nuevas áreas destinadas a suelos de protección por riesgo, así como a la definición de las zonas útiles en los diferentes proyectos que se adelantan en el Distrito. De igual manera, y como parte de estos procesos de prevención, la entidad emite conceptos técnicos para revisión de estudios de riesgo en la expedición de licencias urbanísticas (cumplimiento de la Resolución 227 de 2006).

En el tema de amenaza sísmica emite conceptos de los estudios de efectos locales y promovió la adopción del Decreto 193 de 2006, que modifica y complementa el Código de Construcciones de Bogotá contribuye a la definición de los parámetros para el diseño y construcción de edificaciones más seguras y por ende a una ciudad con mayor resiliencia frente al riesgo sísmico.

Así mismo, la DPAE emite conceptos técnicos de amenaza de ruina (cumplimiento del Decreto 166 de 2004), que permiten la identificación de inmuebles que por sus condiciones físicas presentan estado de ruina, los cuales se constituyen en un soporte técnico para las acciones administrativas y policivas en las instancias locales orientadas al control y seguimiento frente al riesgo público asociado a estos inmuebles.

2.3 Gestión para la formulación e implementación del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - PDPAE.

Uno de los logros más significativos de esta administración fue la adopción de un Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE.

El Decreto 332 de octubre de 2004 estableció en su artículo 14 la necesidad de contar con un Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias y ordena a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, en su calidad de coordinadora del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE. Tras un proceso de concertación interinstitucional el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE fue adoptado mediante el Decreto 423 de 2006.

El PDPAE constituye el primer instrumento de planificación de largo plazo (visión de diez años) que orienta de manera coordinada y articulada el conjunto de acciones de reducción de riesgo y atención de emergencias en Bogotá, en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Ambiental. Bajo el liderazgo de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá se construyeron la línea base, los procesos territoriales y sectoriales que generan riesgo, y se diseñó un modelo de gestión que facilite la implementación y logro de sus objetivos.

El plan reconoce las particularidades territoriales y poblacionales de la ciudad, de tal manera que se organiza a través de escenarios de gestión. Estos se definen como una red de actores sociales, relacionados por un proceso común de ocupación y transformación del territorio (escenario territorial), o por la cadena productiva (escenario sectorial), que desempeñan funciones claves en la generación del riesgo público en unas áreas estratégicas.

En cada escenario el riesgo reviste formas dinámicas y representaciones características y diferenciadas. El plan se estructura por escenarios en respuesta a tal especificidad, buscando generar en cada uno procesos y capital social para el desarrollo de la gestión del riesgo. De esta manera se definieron cuatro (4) escenarios territoriales (área rural y natural, zonas de ladera, zonas aluviales y la ciudad consolidada), y cuatro (4) escenarios sectoriales (construcción, industria, redes y aglomeraciones de público), sobre los cuales se construyeron agendas de trabajo específicas.

Durante el 2007 se han definido agendas de trabajo que permiten con mayor claridad establecer proyectos y actividades para cada escenario, que se deben incorporar en los planes de acción anualmente.

2.4 Gestión para la formulación e implementación del Plan de Emergencias de Bogota D.C.

El Plan de Emergencias de Bogotá – PEB, es el resultado de un trabajo interinstitucional y multidisciplinario que se ha venido desarrollando desde el año 2004 en el marco de la Estrategia de fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de Bogotá ante un evento de gran magnitud, cuya formulación contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El PEB es el instrumento principal con que cuenta el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en Bogotá. En el documento se han definido las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables a tal fin. Al él se articulan planes y protocolos de nivel distrital, institucional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones de respuesta y los riesgos existentes en el territorio del Distrito Capital.

El PEB contempla:

- ✓ Definición de la estructura organizacional para la atención y administración de las emergencias ante la ocurrencia de evento de gran magnitud en el Distrito Capital.
- ✓ Formulación de los protocolos distritales por cada una de las áreas y funciones de respuesta.
- ✓ Elaboración de los planes institucionales de respuesta a Emergencias de las entidades del Sistema Distrital de Prevención y Atención de emergencias – SDPAE, que contó con la asesoría y supervisión de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.
- ✓ Guía para la elaboración de los planes empresariales de emergencias.
- ✓ Guía para la elaboración del Plan Logístico para el Manejo de Emergencias.
- ✓ Guía de Comunicaciones.
- ✓ Plan de Capacitación Operativa.

El impacto generado conlleva al mejoramiento en la capacidad de respuesta de entidades del sistema, a la optimización de los tiempos de respuesta de los grupos operativos en la atención de la emergencia y por ende la prestación de un mejor servicio, y a la adecuada coordinación en la administración y atención de emergencias. Cabe mencionar que además se optimizan los procesos como el suministro y uso de los recursos necesarios para la atención de la emergencia, montaje y funcionamiento de alojamientos temporales y entrega de ayudas humanitarias a la población afectada por emergencias, entre otros.

3. APORTES AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

3.1 EJE 02 URBANO REGIONAL

Programa 11 Hábitats desde los barrios y las UPZ
Compromiso 98 Acciones de prevención de riesgos
Indicador 240 Número de personas beneficiadas por las acciones de prevención de riesgos

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
350000	99543	96306	24338	63831	284018	81%

BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DEL FOPAE A LA CIUDADANÍA BOGOTANA.

A la finalización de este periodo, se ha brindado Información personalizada a la comunidad sobre las condiciones de riesgo, lo cual permite concientizar a la población sobre la corresponsabilidad en la construcción del riesgo así como en la implementación de las medidas de reducción del mismo.

Se ha brindado apoyo a la comunidad y al SDPAE en los procesos de atención de emergencias en la ciudad. Reducción de las condiciones de riesgo mediante la construcción de obras de mitigación, las cuales benefician no solamente a los habitantes del sector específico de ejecución de obras de ingeniería sino que contribuye al mejoramiento del entorno en la zona de influencia de cada proyecto. Protección de la vida y bienes de la comunidad y entidades.

Logros: Mediante una atención oportuna y ágil a la comunidad, realizando la identificación de la condición de riesgo a nivel predial precisando en las acciones de mitigación, se ha buscado evitar la materialización del riesgo. Se ha brindado a la comunidad el acompañamiento y asesoría técnica en eventos y emergencias asociadas a las amenazas de origen socionatural y tecnológico, coordinando la gestión inmediata de medidas para la protección de la vida de los habitantes ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Identificación de acciones de reducción del riesgo en el corto y mediano plazos y la implementación de medidas estructurales de mitigación como es la construcción de obras de ingeniería. A partir de la evaluación del riesgo estructural se define la condición de habitabilidad, estableciendo el riesgo para los habitantes y transeúntes, asociado a la posible condición de amenaza de ruina de los predios; identificando las acciones de reparación o reconstruc-

ción necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos a una edificación.

Compromiso 83 Protección de zonas de alta amenaza
Indicador 220 Número de hectáreas protegidas

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
5426,89	224,89	1234	2368	4815,61	8642,5	159%

BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DEL FOPAE:

Contar con información detallada, que permita adelantar acciones de prevención como insumo técnico de soporte para realizar un uso racional del suelo. De esta manera se evita generación de situaciones de riesgo y se hace la gestión integral del mismo en sitios específicos de la ciudad, principalmente en las zonas de tratamiento especial definidas en el POT. Aportar a la ciudad la emisión de conceptos técnicos de riesgo como parte de la incorporación del tema en los instrumentos de planificación urbana. Definir las posibilidades y limitaciones de construcción de acuerdo con las condiciones particulares de cada zona urbana, con lo cual se reducen las situaciones de riesgo.

Logros: Profundización en el conocimiento de las condiciones de amenaza o riesgo del territorio como soporte para recomendar restricciones o condicionamientos al uso del suelo para la aplicación de los instrumentos de planificación que emplea en el Distrito en el marco del POT. Incorporación del componente de riesgo en los diferentes instrumentos de planeación, con el fin de lograr localización y vivienda seguras.

Compromiso 130 Avanzar en la agenda con cundinamarca
Indicador 294 Número de proyectos estratégicos concertados

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
1	0	0	0	0,2	0,2	25

LOGROS: En el Decreto 423 del PDPAE se han definido las políticas, criterios y orientaciones a desarrollar en una agenda con la región, con base en lo cual definirán los proyectos a concertar. Se elaboró un consolidado de los resultados esperados y retos de la gestión del riesgo en los diferentes escenarios territoriales y sectoriales. Se definieron los temas estratégicos por cada escenario territorial y sectorial a trabajar con la región. Se elaboró una propuesta de Agenda Regional y se procedió a iniciar un trabajo de concertación con las entidades regionales y distritales relevantes, para lo cual se realizaron reuniones individuales y comisiones con la participación de entidades distritales y de Cundinamarca, entre las que se encuentran: La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Oficina para la Prevención y Atención de Desastres de Cundinamarca (OPAD), obteniendo como resultado una agenda regional concertada,

Beneficios: Con la Agenda Regional se promoverá el intercambio y la cooperación horizontal con otros municipios, en especial con Cundinamarca, y servirá como derrotero para el trabajo con otras ciudades y regiones en el país. Se espera que con una Agenda Regional para la Gestión del Riesgo concertada se logren acuerdos a nivel técnico y político para promover la incorporación de la reducción de riesgos en la planificación del desarrollo y la integración regional.

3.2
Eje 03 Reconciliación

Programa 22 Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos
Compromiso 185 Formular e implementar 9 planes institucionales de respuesta a terremoto
Indicador 408 Número de planes formulados e implementados

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
9	0	0	2	3	5	56

LOGROS: Inicio de la formulación de 15 planes de respuesta institucional en 15 entidades del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; 15 planes empresariales de emergencia con empresas del sector privado; veinte planes de emergencia con industrias de la zona de Puente Aranda. documento borrador de la Guía para la elaboración de planes empresariales de emergencia; documento borrador de la Guía para la elaboración de planes institucionales de respuesta; formulación del Plan Institucional de Respuesta de la DPAE; realización de comisiones técnicas quincenales de seguimiento al convenio de cooperación 534 de 2006; reuniones individuales con los delegados de cada entidad para dar inicio al proceso de asesoría.

Teniendo en cuenta la formulación efectuada de los planes institucionales de respuesta del Instituto de Desarrollo Urbano y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se ha dado inicio a la etapa de implementación y ajuste de los mismos para armonizarlos con la Guía para la elaboración de planes institucionales de respuesta y el Plan de Emergencias de Bogotá.

BENEFICIOS: Mejoramiento en la capacidad de respuesta y resiliencia de empresas, entidades del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias e Industrias del Distrito Capital ante un evento de gran magnitud. mejoramiento en la capacidad de respuesta de la ciudadanía ante un evento de gran magnitud; mejoramiento del nivel de preparación de la ciudad.

Compromiso 186 Formular e implementar una estrategia distrital para la gestión local del riesgo
Indicador 412 Número de acciones de la estrategia adelantadas para la gestión local del riesgo.

Programado 2004-2008	200	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
4	2	2	0	0	4	100

LOGROS: Documentos de los lineamientos para la construcción de los planes locales de prevención y atención de emergencias socializados en cada uno de los comités locales de emergencias y convenios interadministrativos de cooperación suscritos con 19 alcaldías locales; destinación de recursos locales para adelantar la intervención en sitios priorizados para realizar obras de mitigación, estudios y diseños y para acciones socioambientales tendientes a prevenir la ocupación de los suelos de protección por riesgo; la apropiación del tema en instituciones y comunidades y la vinculación de los habitantes de las zonas a intervenir.

Beneficios: Se descentralizaron las funciones de los gestores locales, buscando de esta manera fortalecer a las administraciones locales en el tema de gestión integral del riesgo; apropiación por parte de las administraciones locales de la gestión integral del riesgo y el compromiso de asumir las competencias asignadas. Al contar con instrumentos unificados de planificación, se incorpora sistemáticamente la gestión de riesgos en los procesos locales de planificación territorial y sectorial.

Compromiso 186 Formular e implementar una estrategia distrital para la gestión local del riesgo
Indicador 413 Número de familias beneficiadas por la implementación de la estrategia para la gestión local del riesgo.

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
3500	0	1000	1000	8111	10111	289%

LOGROS: En los comités locales de emergencias se realiza el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los diagnósticos y conceptos técnicos por la DPAE y la implementación y seguimiento al avance de los planes de acción para sectores con condiciones de riesgo complejas. A través de la construcción de planes de acción interinstitucionales y comunitarios se vincula a las entidades y comunidad en la ejecución de proyectos para la prevención y mitigación del riesgo. Estas actividades benefician a las comunidades habitantes de las zonas de alto riesgo o de aquellas donde se presentan emergencias, y permiten la sensibilización sobre la generación y reducción del riesgo

Beneficios: Al involucrar el conjunto de actores sociales e institucionales que participan en la generación y reducción del riesgo se busca proporcionar herramientas para que la comunidad y las instituciones locales asimilen el conocimiento del riesgo y puedan implementar planes y acciones de intervención dirigidas a prevenir la generación de nuevos riesgos, mitigar los existentes y fortalecer las capacidades para la atención de emergencias del nivel local.

Compromiso: 187 Formular e implementar una estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo

Indicador: 414 número de acciones implementadas por la estrategia de información y educación para la gestión local del riesgo.

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
4	0	4	0	0	4	100

LOGROS: Colegios capacitados, 172% de la meta propuesta para 2007.Docentes capacitados: 2.169 maestros formados como multiplicadores de la gestión del riesgo en sus colegios. colegios con Plan Escolar en Gestión del Riesgo: 91% de la meta para 2007; ciudadanos: 90% de la meta programada para 2007; mapa comunitario de riesgos: 53% de avance de la meta de 2007.

Se completaron 46 separatas, artículos o boletines de prensa o virtuales y piezas radiales y audiovisuales elaboradas. En total, se han publicado cerca de 10.121,5 centímetros de información suministrada por la DPAE en distintos diarios de circulación local, distrital y nacional. Más de 1.059 empresas, instituciones o comunidades han sido informadas con el material promocional de la entidad.

BENEFICIOS: Habitan en Bogotá más cantidad de personas conscientes de los riesgos a los que están expuestas, más preparadas para desarrollar acciones de prevención y mitigación de riesgos, y con mayor capacidad de respuesta ante la posible ocurrencia de un evento.

Compromiso: 187 Formular e implementar una estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo

Indicador: 415 Número de beneficiarios de la estrategia de información y educación para la gestión del riesgo.

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
500000	1492	498507	125300	74700	700000	140

LOGROS: El énfasis dado al tema del terremoto en los programas de radio y televisión y en las historietas de dibujos animados, donde se han explorado nuevos géneros periodísticos y formas de presentar la información relacionada con la gestión del riesgo. La gestión de la Oficina de Información Pública ha permitido que estos programas sean vistos gratuitamente a través del Canal Institucional (Canal 9), Canal Capital y Cablecentro. Los esfuerzos en divulgación durante el año 2007 se han concentrado en el desarrollo de la tercera fase de la Campaña "Bogotá con los pies en la tierra" (Plan de Respuesta por Terremoto) en medios de prensa, radio, Transmilenio, paraderos urbanos de Eucol, página de Internet (según los registros de la entidad, esta página ha sido visitada por cerca de 65.000 personas de todo el mundo en estos seis meses) y que ha logrado una gran cobertura entre los habitantes de la ciudad; la segunda fase del proyecto de capacitación en el tema de terremoto, que a través de un equipo de promotores realiza un proceso de sensibilización en colegios, empresas, comunidades e instituciones de toda la ciudad, ha alcanzado cerca de 2.000 charlas en distintas zonas de la ciudad, que han beneficiado a más de 500.000 personas indirectamente; el desarrollo de estrategias de comunicación para la temporada invernal, a través de distintos medios de comunicación de la ciudad y con herramientas de comunicación implementadas por esta oficina. En otros temas como deslizamientos, aglomeraciones de público, inundaciones, se han efectuado planes específicos de trabajo que atienden las necesidades de comunicación y divulgación de las comunidades.

Beneficios: Aparte de generar una presencia permanente de la DPAE en los distintos medios de comunicación de la ciudad, la información que genera este componente ha permitido también que más de cinco millones de habitantes conozcan y se informen sobre las distintas campañas que adelanta la entidad, generando con ello un proceso de retroalimentación muy importante para la gestión institucional. La puesta en marcha de una estrategia de formación de multiplicadores en el tema de preparación frente a terremoto y la campaña de divulgación en los distintos medios de comunicación ha permitido aumentar la cobertura progresivamente a toda la ciudadanía que demanda estar informada sobre este tema. Hoy en día la entidad es reconocida en la ciudad y en el país por su liderazgo en el desarrollo del tema de gestión del riesgo, y particularmente por su desempeño en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de Bogotá ante un sismo de gran magnitud.

Compromiso 216 Modernización y adecuación de la Administración Distrital - Fortalecer la capacidad operativa de las entidades y organismos distritales

Indicador 654 Porcentaje de fortalecimiento en infraestructura física y dotación de las entidades territoriales.

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
10	0	0	8	7	8	87

LOGROS: A través del avance en acciones como adecuación de la infraestructura física y la optimización de la infraestructura logística y operativa, y del soporte a los procesos de apoyo, sistemáticamente se ha logrado mejorar la calidad de productos y servicios misionales así como la infraestructura física y ambiental de la entidad, lo cual redunda en beneficio del ambiente de trabajo del personal de la entidad.

Beneficios: Se cuenta con unas instalaciones más organizadas y mejoradas que reflejan un ambiente de trabajo mayormente adecuado de acuerdo con las necesidades que se han venido generando por la contratación de nuevo personal requerido para el cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Compromiso 216 Modernización y adecuación de la Administración Distrital - Fortalecer la capacidad operativa de las entidades y organismos distritales.

Indicador 655 Porcentaje de fortalecimiento organizacional o administrativo, tecnología y modernización en las entidades distritales.

entidades distritales.

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/ 07	Acumulado 2004-2007	% Avance
100	0	0	60	10	70	70%

LOGROS: A través del avance en acciones como adecuación de la infraestructura física y la optimización de las infraestructuras logística y operativa, y del soporte a los procesos de apoyo, sistemáticamente se ha logrado mejorar la calidad de productos y servicios misionales.

Beneficios: El contar con la infraestructura logística, así como con el personal de apoyo para atender las necesidades del personal de tipo misional permite que a su vez ellos alcancen las metas propuestas establecidas en el Plan de Acción del FOPAE , lo cual conlleva al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo que aplican a esta entidad.

4. OTROS FINES GENERALES

4.1 APORTE A LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

Como aporte de la Administración Distrital al desarrollo integral de la ciudad se han establecido unos compromisos que se relacionan con los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM, los cuales a su han sido adoptados como compromiso de todas las naciones para alcanzar un conjunto de objetivos comunes.

Los objetivos y metas de desarrollo son mensurables y por tanto su cumplimiento puede ser evaluado a partir de indicadores específicos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM se plantean desde una perspectiva de desarrollo sustentable, considerando el ámbito social junto con el económico y el ambiental. Los ODM constituyen un marco de trabajo común que cohesiona los esfuerzos de todo el Sistema de Naciones Unidas.

En este orden de ideas, mediante la implementación del PDPAE, el Fopae ha desarrollado acciones encaminadas al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio No. 7: "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", específicamente en lo relacionado con la meta milenio No. 7,3: "Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios".

Específicamente en relación con esta meta, mediante la implementación del Decreto 423 de 2006, por el cual se adoptó el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C., se vienen reportando una serie de indicadores asociados a los objetivos generales allí planteados:

Localización segura. Reducir el riesgo generado por la inadecuada localización de la población, la infraestructura y las actividades económicas, en relación con las amenazas naturales, socionaturales, y la mezcla de actividades en el territorio. Indicadores:

Nombre	2004	2005	2006	2007
No. De arriendos pagados de relocalización transitoria	245	749	1228	460
No. De Familias incorporadas y/o priorizadas en el Programa de reasentamientos	100	419	848	661

Construcción segura. Reducir el riesgo generado por el inadecuado diseño y construcción de las edificaciones, y de la infraestructura, en relación con las exigencias de estabilidad y funcionalidad que impone su localización en el territorio y los usos a los cuales se destinan. Indicadores:

Nombre	2004	2005	2006	2007
No. De Predios Rehabilitados		158	1	196

Operación Segura. Reducir el riesgo generado por el uso u operación inadecuados de las edificaciones, los equipamientos y la infraestructura o derivado de actividades económicas, en relación con sus propias características, su localización y su vulnerabilidad funcional. Indicadores:

Nombre	2004	2005	2006	2007
No. De eventos masivos acompañados	232	422	815	543
No. De planes de eventos revisados y aprobados	167	276	516	193
No. De planes y protocolos formulados		2	4	12

4.2 Aporte a la implementación del POT

El Fopae ha trabajo en la formulación y articulación del Plan Distrital De Prevención y Atención de Emergencias con el Plan de Ordenamiento Territorial por medio de los instrumentos derivados del mismo, buscando que las agendas de trabajo sectorial y territorial se enmarquen en dicho modelo y la reglamentación se articule a la gestión del POT; teniendo como resultado de la presente administración, la asistencia técnica (estudios, conceptos, diagnósticos y atención de requerimientos) a 3.216 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable; la priorización de 318 familias para su incorporación en el programa de reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular y la incorporación de 455 familias al programa de reasentamientos.

5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN CONJUNTA

Uno de los mayores logros de esta administración fue la introducción del tema de la reducción del riesgo (y particularmente de la preparación frente a terremoto) en el imaginario de la ciudadanía. Nunca antes en la historia de la ciudad una administración tuvo la voluntad política y la decisión institucional de apoyar campañas de sensibilización que permitieran a cada ciudadano ejercer su corres-ponsabilidad en el aspecto de preparación ante un evento de gran magnitud.

La campaña "Bogotá con los pies en la tierra", ideada y desarrollada por la DPAE, ha sido una estrategia mantenida durante los cuatro años de esta administración y ha tenido una permanente visibilidad entre los bogotanos.

En apenas 16 meses de la campaña de sensibilización se realizaron cerca de 6.000 charlas informativas en colegios, jardines infantiles, universidades, empresas, instituciones distritales y nacionales, conjuntos residenciales, comunidades de barrios, que permitieron sensibilizar alrededor de dos millones de personas en toda la ciudad, un fenómeno jamás visto en el Distrito Capital en toda su historia.

Como resultado de estos meses de trabajo, el Fopae ha logrado la generación de visibilidad y corresponsabilidad en los procesos de generación del riesgo, haciendo que los actores involucrados en ellos sean corresponsables activos. Las diferentes campañas adelantadas por la entidad en diferentes temas como ola invernal, deslizamientos, aglomeraciones de público y particularmente en terremoto, han permitido que la ciudadanía tenga cada vez más acceso a la información relacionada con los de gestión del riesgo en la ciudad y sea cada vez más consciente de su responsabilidad en esta dinámica.

Aparte de generar una presencia permanente de la DPAE en los distintos medios de comunicación de la ciudad, las estrategias de concientización adelantadas en estos cuatro años han permitido también que más de cinco millones de habitantes conozcan y se informen sobre las distintas campañas que adelanta la entidad, generando con ello un proceso de retroalimentación muy importante para la gestión institucional.

Hoy en día la entidad es reconocida en la ciudad y en el país por su liderazgo en el desarrollo del tema de la reducción del riesgo, y particularmente por su desempeño en el fortalecimiento de la capacidad ciudadana que, como nunca antes en la historia del Distrito Capital, ha recibido un impulso definitivo y audaz.

Dentro de estas acciones se destacan la creación de sistemas de monitoreo comunitario (Quebrada Limas, Chiguaza, etc.), con los que se pretende anticiparse a la ocurrencia de un evento que pueda amenazar la vida de los pobladores que habitan en inmediaciones de los ríos y quebradas, a partir del reconocimiento del territorio, identificación de actores claves, sensibilización y capacitación para el monitoreo y generación de redes de comunicación y alerta.

Acciones socioambientales para la prevención y mitigación del riesgo (localidades Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe), donde se desarrollan procesos de formación integral que incorporan la capacitación ambiental en gestión del riesgo a través de los cuales se desarrollan acciones de recuperación (adecuación y rehabilitación) de las zonas de alto riesgo no mitigable y las aledañas para incorporarlas a la ciudad con un uso definido. Estas, a la vez que incorporan la participación comunitaria se convierten en una alternativa para el control a la ocupación ilegal

en zonas de amenaza alta o riesgo alto no mitigable y la generación de ingresos para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social.

Así mismo, con el fin de fortalecer la percepción del riesgo se trabaja conjuntamente con las comunidades de sectores complejos en la elaboración de mapas comunitarios de riesgo, mediante los cuales se identifican los riesgos y se definen planes de acción para la reducción del mismo.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.1 Gestión Administrativa

Al constituirse el PDPAE en el primer instrumento de planificación de largo plazo para la Gestión Integral del Riesgo en el Distrito Capital ha requerido de la racionalización del personal de apoyo a la gestión, para hacer una mejor utilización de los recursos del Estado, que exige el desarrollo de una nueva cultura en la organización, la implementación de un sistema de información sólido, amplio en cobertura, flexible e integrado y una organización eficiente.

La modernización del FOPAE ha implicado la transformación de la gestión administrativa. Para esto ha sido necesario desarrollar acciones concretas a fin de fortalecer la estructura interna, principalmente en los grupos de trabajo misionales, con el objetivo de apoyar la implementación de los planes y proyectos institucionales. Esta labor ha implicado la aplicación de esquemas de mejoramiento que aseguren mayor compromiso de todas las áreas de la entidad y agilicen los procesos internos:

a) Reglamentación institucional

- Desarrollo normativo asociado a la gestión integral del Riesgo en el Distrito Capital.
- Desarrollo de la normatividad y regulación interna dentro de una cultura de mejoramiento continuo, calidad y control.
- Planeación y seguimiento de procesos internos.

b) Mejoramiento de Procesos y Calidad Total

- Planificación institucional y administración de proyectos.
- Sistema de Información Institucional.
- Sistema de Gestión Documental.
- Sistema de Gestión administrativa (Financiero, Compras, Bienes y Servicios y Recursos Humanos).
- Modelo Integrado de Gestión - MIG: mejoramiento continuo, calidad y control (rendición de cuentas).

c) Reestructuración

✓ Teniendo en cuenta que el Fopae no cuenta con una planta de personal propia, la distribución de los negocios ha sido realizada mediante un ejercicio de adecuación de

su estructura funcional, el cual tiene los siguientes niveles:

- Dirección
- Oficinas asesoras
- Áreas
- Coordinaciones

6.2 Gestión Financiera

A. Implementación de preparativos, fortalecimiento de grupos operativos y optimización de la respuesta a emergencias en Bogotá, D.C.

Teniendo como orientación la de preparar a la ciudad para una respuesta efectiva y oportuna a eventos, incidentes, operativos, emergencias y desastres que alteren su funcionabilidad y por ende la calidad de vida de la población capitalina, para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $10.622.366.516,00, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007 se han ejecutado $9.899.490.198,22 correspondientes al 93,19%.

B. Manejo integral para la mitigación de riesgos en el Distrito Capital.

Teniendo como orientación la de garantizar la sostenibilidad de los procesos de reducción de riesgos por fenómenos de remoción en masa e inundación adelantados en el Distrito Capital mediante la implantacion de medidas integrales de prevención y mitigación de riesgos con participación comunitaria, para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $ 9.746.709.582,12, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007,

C. Análisis y evaluación de riesgos de origen socio-natural y tecnológico en el Distrito Capital.

Teniendo como orientación la de producir, complementar, detallar y monitorear la información sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el Distrito Capital asociado a movimientos en masa, inundación, riesgo de origen tecnológico y evento sísmico, con el fin de establecer acciones para la gestión del riesgo, para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $10.636.892.632,70, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007 se han

D. Implementación del Plan Distrital de Respuesta por Terremoto

Teniendo como orientación la de desarrollar las bases para el fortalecimiento de la capacidad de

respuesta del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE y la interrelación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres – SNPAD, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud que afecte la región Bogotá - Cundinamarca, para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $ 7.253.000.000, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007, se han ejecutado $ 5.703.659.036,

E. Implementación de la Estrategia distrital para la gestión local del riesgo.

Teniendo como orientación la de fortalecer y desarrollar capacidades para generar procesos de gestión de riesgo en las localidades del Distrito Capital, para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $3.287.878.000,00, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007, se han ejecutado $ 2.862.213.955,00, correspondientes al 87,05%.

F. Formulación e Implementación de una Estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo en Bogotá.

Teniendo como orientación la de soportar y apoyar de manera eficiente el conjunto de estrategias, proyectos y acciones de gestión del riesgo del Sistema Distrital para la Prevención y atención de Emergencias, fortaleciéndolo en los contextos nacional e internacional a través de alianzas estratégicas. Para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $5.524.923.684,98, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007 se han ejecutado $ 5.074.679.953,80, correspondientes al 91.85%.

G. Modernización de la infraestructura administrativa para la óptima operación del Fopae y SDPAE

Teniendo como orientación la de implementar una infraestructura física, logística y humana apta para desarrollar una gestión óptima que redunde en mejores servicios para los ciudadanos, para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $ 7.275.540.016,44, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007, se han ejecutado $ 5.187.996.708,00, correspondientes al 71.31%.

H. Gestión interinstitucional de riesgos para el Distrito y Ciudad-Región.

Teniendo como orientación la de integrar la gestión del riesgo a niveles distrital y regional en un marco de políticas, estrategias, programas y proyectos que permitan priorizar las acciones de reducción del riesgo y atención de emergencias en el largo plazo. Para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $ 517.535.200.00, de los cua-

les, a corte de septiembre 30 de 2007, se han ejecutado $ 446.943.151,00, correspondientes al 86,36%.

I. Atención de Emergencias en el Distrito Capital

Teniendo como orientación la de garantizar la ejecución inmediata de las acciones de atención requeridas para atenuar los efectos que un evento puede producir en la población de Bogotá, para la implementación de este proyecto en el periodo 2004-2007 se han apropiado $ 17.807.022.769,29, de los cuales, a corte de septiembre 30 de 2007, se han ejecutado $ 4.628.032.323,57, correspondientes al 25,99%.

7
LA POSTA

Esta administración le ha dado un gran impulso a la reducción del riesgo público, mediante su incorporación en los temas estratégicos y transversales de la ciudad, no solo en los aspectos normativos, sino en la definición de política a mediano y largo plazos. Así mismo, las acciones encaminadas a la prevención como las campañas de sensibilización ciudadana, a la mitigación como la identificación de familias en alto riesgo no mitigable, a la organización y preparación para la atención de las emergencias y al diseño de un plan de recuperación ante un evento mayor, hace que hoy la ciudad se encuentre mejor preparada para realizar acciones que permitan disminuir el riesgo, así como para enfrentar las emergencias que se presentan en Bogotá.

Desarrollo normativo: la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la gestión adelantada por el FOPAE, ha promovido, diseñado y formulado un sistema normativo coherente relativo a la prevención y atención de emergencias: 1) Decreto 332 de 2004, por el cual se organizaron el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital; 2) Decreto 423 de 2006, por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C. – PDPAE; 3) Decreto 043 de 2006, por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público.

Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, PDPAE: El PDPAE constituye el primer instrumento de planificación de largo plazo que orienta de manera coordinada y articulada el conjunto de acciones de reducción de riesgo y atención de emergencias en Bogotá, en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Ambiental.

Incorporación de la gestión del riesgo en la planeación de la ciudad: el Fopae definió los lineamientos a considerar para incorporar el componente de riesgo de manera transversal en los Planes Maestros, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - PDPAE. La elaboración de conceptos técnicos por parte del FOPAE, detalla el conocimiento de amenaza y riesgo con que cuenta el Distrito Capital, tanto por fenómenos de remoción en masa, como por inundación por desbordamiento y de efectos sísmicos locales, los cuales se constituyen en insumos técnicos para la toma de decisiones y contribuyen a la definición y delimitación de nuevas áreas destinadas a suelos de protección por riesgo, así como a la definición de las zonas útiles en los diferentes proyectos que se adelantan en el Distrito. En el tema de amenaza sísmica se han promovido acciones que permiten actualizar la microzonificación sísmica y que servirán de insumo para la modificación del Código de Construcciones de Bogotá.

mo instrumento principal con que cuenta el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en Bogotá. En él se han definido las políticas, los

sistemas de organizacion y los procedimientos generales aplicables a tal fin.

Concientización ciudadana: por último y no menos importante, este tópico corresponde a uno de los mayores logros de esta administración, por cuanto se logró la introducción del tema de la reducción del riesgo (y particularmente de la preparación frente a terremoto) en el imaginario de la ciudadanía. Nunca antes en la historia de la ciudad una administración tuvo la voluntad política y la decisión mediante la realización de campañas de sensibilización que permiten a cada ciudadano ejercer su corresponsabilidad en el aspecto de preparación ante un evento de gran magnitud.

Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS

2004 - 2007

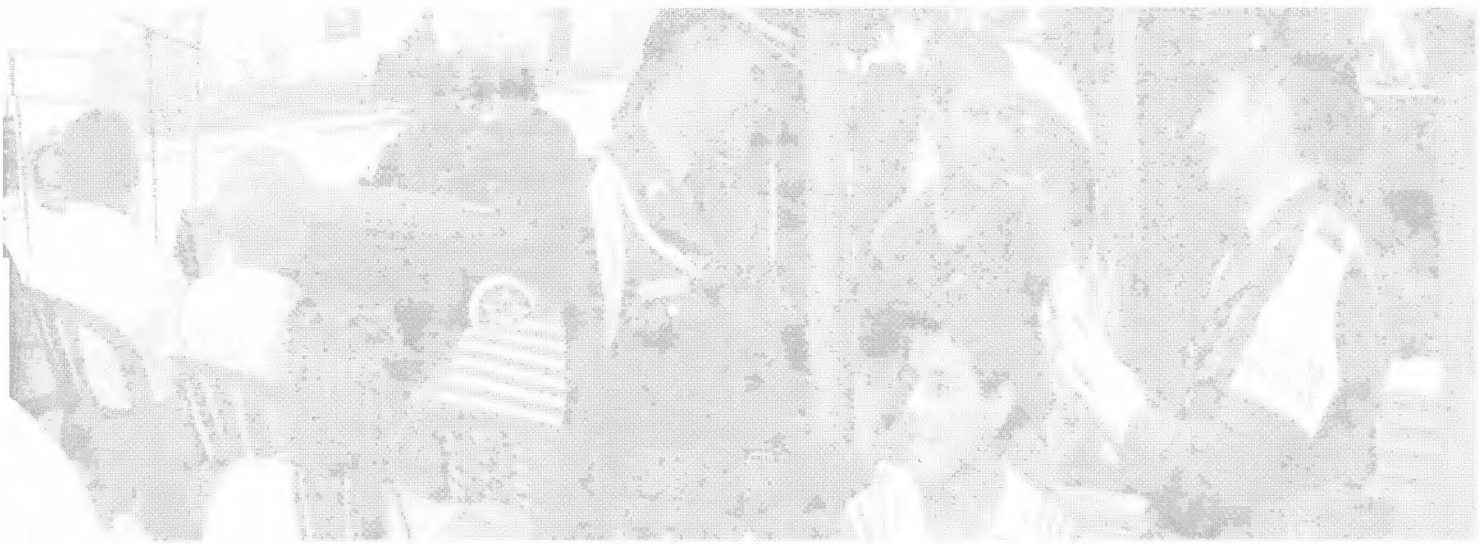

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Informe de Gestión

Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN
SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2004 - 2007

Alcalde Mayor de Bogotá
Luis Eduardo Garzón

Secretario General
Enrique Borda Villegas

FVS

Gerente
Patricia Otálora Cano

Subgertente Administrativo y Financiero
Sara Noelia Velázquez Guerra

Subgerente Técnico
Andrés Moreno Suarez

Jefe de la Oficina de Planeación
Adriana Ariza

Secretario Distrital de Planeación
Arturo fernando rojas rojas

Subsecretaria de Planeación de la Inversión
Adriana Posada Peláez

Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Andres Podlesky Boada
Compilador de Textos

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Jairo González ballesteros
Asesor

Edición y Coordinación Editorial
Nora luz castrillón jaramillo
Oficina asesora de prensa y comunicaciones

Corrección de Estilo
Julio mateus
Orlando Laverde

Fotografías
Alcaldía Mayor de Bogotá
Archivo sdp
Archivo Secretaría de Gobierno

Diseño de Pauta
Luz marina camacho turriago
Rubén darío rojas olier
Logo sapiens ltda.

Diagramación
Antonio Salamanca Monrossi
María Alejandra Medina Barragán

Impresión
Multi-impresos Ltda.

Bogotá Capital Mundial del Libro 2007

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, identificado con la sigla FVS, hace parte del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia; es una entidad del orden distrital adscrita a la Secretaría de Gobierno, y para el desarrollo de su objeto cuenta con autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su naturaleza jurídica corresponde a la de un establecimiento público y sus decisiones se orientan al cumplimiento del Plan de Desarrollo y la Política Pública de Seguridad.

Dentro de la acción del Gobierno Distrital, el FVS es la entidad encargada de adquirir los bienes y servicios que las autoridades competentes requieran para garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital.

En cumplimiento de este objeto desarrolla una misión institucional dirigida al fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e Inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital, y en general, alas autoridades cuya operación se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá como ciudad-región.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá provee a la capital colombiana de los equipamientos de seguridad, defensa y justicia. Igualmente, asegura la ejecución de los proyectos de inversión tendientes a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para la seguridad del Distrito Capital.

La gestión del FVS se encuentra articulada en forma directa a las decisiones que se adopten en el marco de los Consejos de Seguridad Distrital convocados por el alcalde mayor de Bogotá en cumplimiento del Decreto 2615 de 1991, así como de los consejos de gobierno y normas reglamentarias. Cabe advertir que en los eventos que requieran la actuación inmediata de la Fuerza Pública y que demanden el soporte económico del FVS, la programación de la inversión en seguridad es ajustada de manera que se garantice el equilibrio en el presupuesto de ingresos, rentas y gastos de la entidad en la respectiva vigencia fiscal.

Antes de la reforma administrativa el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá no contaba con planta de personal propia y su estructura organizacional operaba con funcionarios en comisión pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Gobierno, quienes ejercían cargos con responsabilidad administrativa y fiscal (gerente y los responsables de las oficinas de Presupuesto, Tesorería, Almacén, Inventarios, Contabilidad y Caja Menor) y personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión del FVS.

Jerárquicamente su operación organizacional consistía en que las áreas asesoras, misionales y de apoyo respondían directamente ante la Gerencia de la entidad, generando con ello que las autorizaciones de índole administrativa se concentraran en este despacho, limitando el tiempo para la toma de decisiones que, sumadas a compromisos internos y externos, propios de su gestión, desplazaban los tiempos para el cumplimiento de los procesos misionales y estratégicos de la entidad. (p.e, procesos presupuestales, tesorales, contables, autorizaciones de gastos, entre otras).

Con la reforma administrativa promulgada en diciembre de 2006 se crea la planta de personal en el FVS, la cual comienza a funcionar a finales del mes de marzo de 2007, y se define una nueva estructura interna más funcional orientada a superar las dificultades anteriormente descritas, ampliando la delegación de funciones. A raíz de las restricciones de orden presupuestal en dicha vigencia fiscal, se conformó una planta de personal muy limitada, con tan solo 27 personas. A pesar de no contar con el suficiente personal de planta, la entidad ha demostrado la capacidad de cumplir oportuna y diligentemente la misión y objetivos de la entidad.

De lo anterior se concluye que con la promulgación e implementación de la reforma administrativa, el FVS no sufre cambios o ajustes en su objeto y naturaleza jurídica, es decir, que la entidad continúa desarrollando las mismas funciones consagradas en el Acuerdo 28 de 1992. El beneficio más significativo que trajo consigo dicha reforma fue la creación, por primera vez en 27 años, de su planta de personal, y el fortalecimiento de su estructura organizacional, que ya se encontraba en funcionamiento, como ya se mencionó, con personal vinculado a la entidad bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios.

Los cambios internos de tipo administrativo y de orden jurídico, tales como la aprobación por parte de la Junta Directiva de los acuerdos 003 y 004 de 2007; el ajuste de los procesos y procedimientos; la creación o reorganización de los comités de Dirección, Control Interno, Licitaciones, Inventarios, Conciliación, Sostenibilidad de la Contabilidad Pública; la presencia por primera vez de responsables de la función de control interno y de asuntos disciplinarios, y la creación de cargos para desarrollar la función de talento humano, le han dado a la entidad un fortalecimiento administrativo que se refleja en su gestión interna y externa.

De esta manera, se oficializaron en la estructura organizacional las Oficinas Asesoras de Jurídica y Planeación y el surgimiento de dos Subgerencias: i) Técnica y ii) Administrativa y Financiera, como se observa en el siguiente organigrama

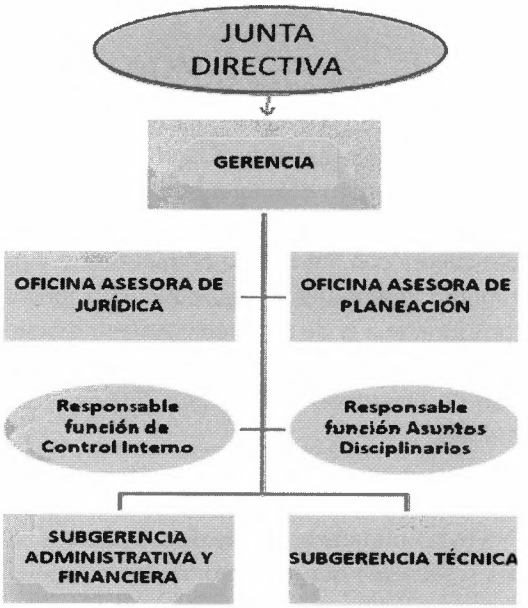

Fuente: Oficina de Talento Humano. FVS, septiembre de 2007.

Con esta nueva organización el FVS continúa cumpliendo las siguientes funciones, consagradas en el artículo 3 del Acuerdo 28 de 1992 y el Acuerdo 003 de 2007, emanado de la Junta Directiva, así:

a. Adquirir, construir o tomar en arrendamiento, remodelar, mantener y proveer lo indispensable para la adecuada dotación de edificios para estaciones, subestaciones, comandos de atención inmediata, escuelas de formación y capacitación, laboratorios, unidades de policía Judicial y salas de detención de la Policía Metropolitana de Bogotá;

b. Adquirir los equipos de transporte, comunicaciones, salvamento, sistematización, y

[1] *Acuerdo 003 de 2007, "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones del FVS y se dictan otras disposiciones";Acuerdo 004, "Por el cual se establece la planta de cargos del FVS".*

los que técnicamente se consideren indispensables para el buen funcionamiento de la Policía Metropolitana en la prestación de los servicios de vigilancia, prevención, información, Policía Judicial y atención de emergencias a la población del Distrito Capital;

c. Financiar las campañas que ordene el alcalde y apruebe la Junta Directiva, para garantizar la participación de la comunidad en la conservación de la tranquilidad ciudadana, prevención del delito y colaboración para una eficaz y oportuna administración de justicia;

d. Contratar el mantenimiento, reparación o renovación de los equipos y elementos adquiridos por el fondo y los que sean indispensables para su adecuado funcionamiento;

e. Administrar directamente, o a través de fideicomisos bancarios, los recursos propios y los fondos entregados por particulares y destinados, por voluntad de los donantes, a vigilancia, prevención, seguridad o colaboración para la buena administración de justicia en Bogotá, D.C.;

f. Negociar empréstitos, celebrar contratos y realizar las demás operaciones propias de las personas jurídicas de derecho público, para el logro de los objetivos y cumplimiento de las funciones del fondo;

g. Todas aquellas que se le atribuyan por las disposiciones legales vigentes.

h. Las demás afines o complementarias con las anteriores, debidamente autorizadas por la Junta Directiva.

1.
EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan estratégico de la entidad está estructurado en dos partes y cinco capítulos. La primera parte del documento contempla un capítulo denominado "Institucionalidad" que contiene información acerca de la naturaleza jurídica de la entidad, el acto jurídico de su creación, las fuentes de ingresos que nutren al FVS, estructura organizacional, funciones y situación general. Esta última se refiere a la matriz DOFA.

La segunda parte la componen cuatro capítulos, a saber:

a. Capítulo 1. El FVS dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia". Este capítulo describe en forma breve y detallada el papel y compromisos del FVS para el cumplimiento del Plan de Desarrollo actual. Contiene los ejes, programas y proyectos en los que se ubica la entidad y los indicadores de Plan de Desarrollo que debe cumplir en los cuatro años, esto es, 2004-2008.

La entidad participa en el Eje Urbano Regional con el programa "Hábitat desde los barrios y las unidades de planeación zonal UPZ", con un proyecto de inversión denominado "Construcción y dotación de infraestructura para la Policía Metropolitana de Bogotá"; y en el Eje de Reconciliación con los programas de "Atención de Violencia, Delincuencia y Orden Público" y "Sistema de Justicia de la Ciudad, con trecb proyectos de inversión".

El portafolio programático para el actual período constitucional se detalla a continuación:

EJE	PROGRAMA	PROYECTO
Urbano Regional	Hábitat desde los barrios y las unidades de planeación zonal, UPZ.	Construcción y dotación de infraestructura para la Policía Metropolitana de Bogotá.
Reconciliación	Sistema de Justicia de la Ciudad.	Apoyo para la convivencia en Bogotá.
	Atención Integral de Violencia, Delincuencia y Orden Público.	Construcción, dotación y sostenimiento de unidades permanentes de justicia - UPJ.
		Operación, mantenimiento y sostenimiento de infraestructura para mantener la presencia policial
		Plan de vivienda para la Policía Metropolitana de Bogotá D. C.
		Adquisición y sostenibilidad de medios de transporte destinados a la prevención.
		Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123).
		Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la Policía Metropolitana.
		Adecuación logística e informática de la Policía y el FVS para mejorar la eficiencia administrativa.
		Adquisición de equipo técnico y desarrollo de actividades de inteligencia policial.
		Implementación y desarrollo de infraestructura militar para la seguridad de Bogotá D. C.
		Fortalecimiento del sistema de seguridad y vigilancia de las entidades del Distrito.
		Cooperación interinstitucional para incrementar la seguridad en Bogotá.
		Capacitación y bienestar para el personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.

b. Capítulo 2. Plan Estratégico FVS 2007. Este capítulo contiene la filosofía institucional, visión, misión, objetivos, políticas, estrategias, metas e indicadores internos que se propuso desarrollar la entidad durante la actual vigencia fiscal y que son actualizados al inicio de cada año, previa concertación con cada una de las áreas asesoras, misionales y de apoyo de la entidad. La Oficina Asesora de Planeación efectúa trimestralmente un seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para cada una de las dependencias. Todo ello, orientado al cumplimiento de los objetivos sectoriales del Plan de Desarrollo actual.

c. Capítulo 3. Plan de Acción 2004-2008. Contiene el Plan Plurianual de Inversiones, junto con el seguimiento mensualizado de cada uno de los componentes de los proyectos de inversión del FVS inscritos en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación

Distrital. Adicionalmente contiene el seguimiento al Plan de Contratación anual de la entidad.

d. Capítulo 4. Plan Indicativo. Contiene los indicadores de gestión que miden el nivel de avance de las metas y objetivos internos de la entidad.

Como se mencionó, el resultado de la gestión institucional es evaluado en forma trimestral, donde se muestran los aportes y avances de cada una de las dependencias en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados durante el año. Esta evaluación se encuentra parametrizada de conformidad con la siguiente tabla:

PARAMETRO	DIAGNÓSTICO
0% - 25%	Muy bajo
25.1% - 40%	Bajo
40.1% - 60%	Aceptable
60.1% - 80%	Bueno
80.1% - !00%	Sobresaliente

Con corte al primer semestre de 2007, cada dependencia ha realizado los siguientes aportes consagrados en el Plan Estratégico Institucional. Cabe advertir que este documento es una herramienta gerencial que permite controlar la gestión interna de la entidad, cuyos resultados de manera directa se reflejan en el fortalecimiento de la imagen institucional y el cumplimiento de la Política Pública de Seguridad del Plan de Desarrollo vigente.

Gerencia. Además de llevar la representación judicial y extrajudicial del FVS y constituir mandatarios cuando las circunstancias lo aconsejen, y demás funciones propias del despacho, a nivel interno alcanzó los objetivos y metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional. Para ello, logró consolidar la imagen institucional del FVS a través de la actualización permanente de la página web; la emisión y publicación de boletines informativos de carácter interno sobre todas las actividades del fondo; el acercamiento de los funcionarios y contratistas de la entidad a través de la generación de espacios de opinión en todos los niveles de la organización; la publicación, divulgación y sensibilización permanente al personal de la entidad acerca del compromiso institucional y de la eficiencia en el desarrollo de sus labores.

Control interno. Se dio inicio a un proceso de sensibilización sobre la cultura del autocontrol por medio de frases alusivas al tema que son publicadas en las carteleras de la entidad; la supervisión constante al cumplimiento de los planes de mejoramiento; el seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA; el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno Contable, el seguimiento y verificación al cumplimiento de los procesos y procedimientos, mapas de riesgo e indicadores de gestión.

Oficina Asesora de Planeación. Ha efectuado el seguimiento puntual a la ejecución del Plan Contractual de la entidad, reprogramando aquellas inversiones que por diferentes eventos no se realicen o se desplacen en el tiempo; se construyó una base de datos ampliada que incorpora información de las inversiones ejecutadas con nivel de detalle, es decir, fechas de adjudicación, compromisos y estado de saldos; creación de la base de datos que contiene información puntual por localidad acerca de las inversiones que ha desarrollado la actual administración. El principal aporte de este ejercicio es que se continúe con este ejercicio a futuro de manera que se garanticen la confiabilidad y veracidad de las inversiones en cada una de las localidades de Bogotá; evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico y de los planes de Acción, Contractual e Indicativo, y el ajuste del Manual de procesos y procedimientos a la nueva estructura organizacional.

Oficina Asesora Jurídica. Actualización y sociabilización del Manual de Contratación de la entidad, control permanente a las respuestas de

índole jurídica, tanto a procesos contractuales, como de orden administrativo.

Subgerencia Administrativa y Financiera. Depuración definitiva de las cuentas de anticipo para la adquisición de bienes, cuentas por pagar y por cobrar, toma física de inventarios en proceso de valorización, transferencia de bienes al programa Misión Bogotá, hoy perteneciente al Instituto para la Economía Social -IPES-, pago de cuentas en un máximo de cinco días siguientes a la fecha de radicación, remate de bienes, proceso de legalización de bienes en la Secretaría de Gobierno, conciliación de cuentas de convenios interadministrativos, conciliación del aplicativo de contratación frente al sistema soft-Pres, efectuar proyecciones de reservas para las siguientes vigencias fiscales.

Subgerencia Técnica. Presentación oportuna de los pliegos de condiciones según lo programado en el plan contractual en temas de infraestructura física, medios de transporte y sistemas y comunicaciones; adecuación logística e informática de la entidad, implementación y puesta en marcha del NUSE 123, garantizar la movilidad de la Fuerza Pública para las actividades de prevención y atención de acciones que atenten o amenacen atentar contra la seguridad de los capitalinos, brindar los medios para la protección del esquema de seguridad del alcalde mayor.

2. LOGROS Y ACTIVIDADES

Los logros más significativos y actividades más estratégicas de la entidad, se alcanzaron en el marco de cuatro grandes líneas de inversión, que a continuación se describen:

2.1 Infraestructura para garantizar la seguridad ciudadana.

Se encarga de la construcción, aseguramiento y el mantenimiento de la infraestructura física que se encuentra al servicio de las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana (Estaciones, CAI y viviendas fiscales) de acuerdo con las metas propuestas hasta el año 2013 en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia (Decreto 503 de 2003); incluye también la construcción, aseguramiento y sostenibilidad de equipamientos para la convivencia y la justicia, tales como: las casas de justicia y los centros de convivencia.

2.2 Fortalecimiento en sistemas y comunicaciones.

Se encarga de adquirir y mantener los equipos tecnológicos y de inteligencia que requieren las autoridades competentes para su comunicación. Incluye la compra, instalación y mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de la Ciudad, equipos de cómputo al servicio de la Policía, inspecciones y de la entidad, y garantiza la implementación, desarrollo y operación del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123.

2.3 Medios de transportes.

Se encarga de garantizar la movilidad de las autoridades a través del suministro del parque automotor, bien sea bajo la modalidad de compra o arrendamiento, así como de su mantenimiento preventivo y correctivo. Adicionalmente, adelanta acciones tendientes al sostenimiento de los semovientes (equinos y caninos) de propiedad del FVS y que se encuentran al servicio de la Policía de Carabineros y Antiexplosivos.

2.4 Proyectos especiales.

Se constituyen en aquellas iniciativas de inversión orientadas a la consolidación de las estrategias que desarrollan actividades de investigación criminalística y de policía judicial, protección de autoridades civiles; la defensa, capacitación y bienestar de personal policial, y la construc-

ción de ciudadanía. Este último desarrollado a través del Programa Misión Bogotá, el cual hizo parte del FVS hasta el 31 de diciembre de 2006 en virtud a que con la reforma administrativa que entró en vigencia a partir de 2007 dicho programa ahora forma parte del Instituto para la Promoción Económica y Social-IPES-, antiguo Fondo de Ventas Populares.

Estas líneas de inversión reportaron los siguientes logros y actividades estratégicas:

I. INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA

- Construcción y entrega de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar, por un valor de $9.000 millones. Para alcanzar este logro el FVS adelantó actividades estratégicas que dieron origen a la consolidación de este proyecto, tales como: apropiación suficiente de los recursos para llevar a cabo su culminación; estudios y diseños modernos ajustados a las necesidades, no solo policiales, sino ciudadanas, de conformidad con las normas urbanísticas contenidas en el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia, y la dotación de oficina abierta y cableado estructurado. De esta manera logramos fortalecer no solo las condiciones de seguridad en la localidad, sino también mejorar de manera significativa las condiciones de los policías que laboran en una edificación que no contaba con las características propias para el funcionamiento de una estación de Policía. Allí confluían problemas hídricos y sanitarios, sumado a un alto porcentaje de paredes en adobe y la carencia de parqueaderos, lo que hacía que la seguridad registrara unos niveles de riesgo muy altos.

Con la entrega de este equipamiento la ciudad refuerza su seguridad e incrementa la presencia policial, pues cuenta con una capacidad de alojar 200 policías y un área de parqueo con la capacidad de recibir aproximadamente 160 vehículos y 100 motos. El prototipo de esta estación se constituye en un modelo para la construcción de futuras estaciones de Policía.

ESTACIÓN DE POLICÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

- Construcción de la Estación de Policía de Puente Aranda y la Unidad Permanente de Justicia en la misma localidad, por valor de $12.OOO Mil millones de pesos. Para llevar a cabo este propósito de adelantó y culminó el proceso de contratación y se adjudicó a la firma que adelantará esta labor. Actualmente se culminaron los estudios previos, diseños, cálculos estructurales e hidráulicos, entre otros, y se logró la aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad para que la Secretaría de Planeación Distrital avale el Plan de Implantación para la consecución de la respectiva licencia por parte de la Curaduría Urbana. De esta manera se iniciarían las obras de construcción antes de culminar la presente vigencia fiscal, con un tiempo estimado de ejecución de nueve meses.

PLANOS ESTACIÓN DE POLICÍA Y UPJ PUENTE ARANDA

- Fortalecimiento de la Policía Judicial. Se adelantó la construcción, adecuación y mantenimiento de los equipamientos de las instituciones policiales con funciones de Policía Judicial y jurisdicción en el Distrito Capital. Adicionalmente se dotó e hizo entrega de equipos y otros bienes a demás instituciones que integran la Policía Judicial y que prestan sus servicios en la ciudad de Bogotá, tales como: Sipol, el CTI de la Fiscalía General de la Nación, el DAS y el Instituto Nacional de Medicina Legal.

- Fortalecimiento de la infraestructura para mantener la presencia policial. Con este logro construimos, adecuamos, dotamos y adelantamos el mantenimiento de estaciones de policía, la construcción de 11 nuevos Comandos de Atención Inmediata, CAI, con recursos del FVS, y 13 con recursos de los FDL, y la reposición de 4 con recursos de la entidad y 6 con dineros de los fondos de desarrollo local, centros de convivencia, casas de justicia, unidades permanentes de justicia, alojamientos para el Ejército Nacional, instalaciones de la SIJIN, oficina abierta de la Sipol y de las casas fiscales al servicio de los efectivos de la Policía Metropolitana de Bogotá.

CAI DE SAN VICTORINO

CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA, CAI

Durante la Administración del doctor Luis Eduardo Garzón, con recursos del FVS se construyeron 12 CAI y se hizo la reposición de 4, así:

CAI 2004

	LOCALIDAD	
ARBORIZADORA ALTA	CIUDAD BOL.	(N)
SANTO DOMINGO	CIUDAD BOL.	(N)
DANUBIO AZÚL	USME	(N)
ALHAMBRA	SUBA	(N)

CAI 2005

	LOCALIDAD	
YOMASA	USME	(R)
LA ESTACIÓN	BOSA	(R)
GALÁN	KENEDDY	(N)
CODITO	USAQUÉN	(N)
GIRAROOT	SANTA FE	(R)
PALERMO SUR	RAFAEL URIBE	(N)

CAI 2006

	LOCALIDAD	
VILLAMAYOR	ANTONIO NARIÑO	(N)
SANTA MA. DEL LAGO	ENGATIVA	(N)
LA JOYA	CIUDAD BOLÍVAR	(N)
BELLO HORIZONTE	SAN CRISTÓBAL	(R)

CAI 2007

	LOCALIDAD	
EL TEJAR	PUENTE ARANDA	(N)

Con recursos de los fondos de desarrollo local el FVS construyó 19 CAI y se efectuó la reposición de 6, como lo muestra el cuadro siguiente:

No.	LOCALIDAD	N/R	NOMBRE CAI	DIRECCIÓN CAI
1	USAQUEN	N	Lisboa	Cl. 130 - Cra. 7
2	BARRIOS UNIDOS	N	Rionegro	Cl. 94 - Tv. 47
3	PUENTE ARANDA	R	Puente Aranda	Cra. 16 - Cl. 55
4	ENGATIVA	N	Ciudadela Colsubsidio	Cra. 112 F Calle 86 A
5	SUBA	N	Compartir	Cra. 133 - Cl. 145
6		N	Tierra Linda	Calle 127C con Carrera 49
7	SANTA FE	R	Cruces	Cl. 2 - Cra. 8
8		R	San Victorino	Av. Caracas - Cl. 11
9	SAN CRISTOBAL	N	Ramajal	Cl. 31A sur- Tv. 3A Bis B
10		N	Juan Rey	Tv. 14 este - Cl. 73A sur
11	USME	N	Nuevo Porvenir	Cra. 6 este - Dg. 100 sur
12		N	Antonio José de Sucre	Cra. 3C Bis este - Cl. 111 sur
13	BOSA	N	San José	Tv. 80J - Cl. 78 sur
14		N	Antonia Santos	Cra. 81G - Cl. 62 sur
15	KENNEDY	N	Tintalito	Av Ciudad de Cali - Cl. 6A
16		R	Delicias	Cl. 44 sur - Av. Boyacá
17		R	Villa Claudia	Cl. 34 sur - Cra. 68N
18	FONTIBON	N	Sabana Grande	Cra. 106 - Cl. 14A
19		R	Modelia	Cl. 24 - Cra. 74

(N)= Nuevo
(R)= Reposición

- Mejoramiento de las condiciones de salubridad y de promoción de los derechos humanos en instalaciones de reclusión. Atendimos en un 100% las actividades orientadas a cubrir las necesidades de hacinamiento, iluminación, ventilación y saneamiento de las salas de retenidos de las estaciones de

policía. De esta manera, se dio cumplimiento a los requerimientos presentados por la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de la Nación.

- Salud ocupacional y mejoramiento del clima organizacional en las instalaciones del FVS. De acuerdo con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del FVS, se evidenciaron condiciones de trabajo no aptas para el buen funcionamiento de la entidad. Por salud ocupacional de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios al FVS se realizó una reunión con todos los propietarios de los pisos donde funcionan actualmente las dependencias del Fondo, en la que se contó con la aprobación para remodelar y adelantar trabajos de obra que permitieron mejorar ostensiblemente las condiciones laborales del personal que presta sus servicios dentro del FVS.

- Consolidación del Programa de Casas de Justicia, Centros de Convivencia y Unidades Permanentes de Justicia en Bogotá. Con el alcance de este logro consagrado en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia como prioridad del Plan de Ordenamiento Territorial, se adelantaron las siguientes actividades estratégicas: Construcción, dotación y entrega de la Casa de Justicia de Bosa; adecuación de la Casa de Justicia de Usme; adecuación de los centros de convivencia de Rafael Uribe, Negativa y Ciudad Bolívar, y en proceso de contratación la construcción de las casas de justicia en las localidades de San Cristóbal y Santa Fe, el cual se espera adjudicar antes de culminar la vigencia fiscal de 2007.

CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD BOLÍVAR

CENTRO DE CONVIVENCIA DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

ii. Sistemas de Información, equipos de comunicaciones, equipos de telecomunicaciones y herramientas tecnológicas de soporte

Los logros relevantes y actividades más estratégicas en esta línea fueron los siguientes:

- Financiación en un 100% con recursos del FVS para el diseño, implementación y puesta en marcha del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123; inversión que superó los $20 mil millones de pesos y garantía de operación inicial por 60 meses, con un costo mensual de $800 millones de pesos durante el primer año.

123 EMERGENCIAS

LA LÍNEA DE LA VIDA.

- Consolidación y puesta en operación del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123. Para ello se logró la participación eficiente de la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB, y gracias a su gran compromiso y experiencia en materia de telecomunicaciones se consolidó el NUSE 123, que integra diversas entidades del orden distrital entre las cuales cabe destacar: la Mebog, Bomberos, Secretaría de Salud, el Fopae, entre otras, que contribuyen desde el mes de mayo con la atención de emergencias y eventos de capacitación ciudadana acerca de su uso adecuado con una gran expectativa de ampliación en tecnología de punta con sistemas altamente desarrollados y niveles de redundancia óptimos y operativos.

- Mejoramiento de los programas de vigilancia y comunicaciones para la Policía Metropolitana de Bogotá. Con este logro se adelantaron actividades estratégicas para el mantenimiento y actualización permanente del Centro Automático de Despacho a través de la compra y proceso de instalación de 109 cámaras de videovigilancia con recursos de los fondos de desarrollo local, el mantenimiento y sostenibilidad de 233 cámaras de video que actualmente operan en la ciudad, entrega de radios troncalizados, mantenimientos de las torres de comunicación (cerros de Cruz Verde y El Cable); ampliación del sistema de radio con la instalación de nuevas consolas, equipos microondas, sitios de repetición, actualización del sistema de radio de análogos a digitales, puesta en funcionamiento de manera óptima de equipos de interceptación y salas de grabación telefónica, entre otros. Es importante resaltar que la instalación de las 109 cámaras en mención y de las que se instalen posteriormente en poste obedece a un estudio de viabilidad que es efectuado por el Plan Maestro de Seguridad, el IDU, Codensa, ETB, Dadep, Mebog y el FVS, a fin de que concurran técnicamente la infraestructura, los avales y autorizaciones que cada una de estas entidades debe emitir antes de efectuar la respectiva instalación,

para lo cual se firman las respectivas actas de ubicación en sitio.

- Ampliación de la fibra óptica para la transmisión de datos de las estaciones de Policía de Bogotá con el Comando y el CAD.

- Recuperación de cámaras de videovigilancia instaladas en la ciudad antes de la vigencia 2005. Se cambió su medio de transmisión de par de cobre a fibra óptica, de manera que se actualizó el sistema y se mejoró la transmisión de imágenes en los centros de monitoreo de la Policía Metropolitana de Bogotá.

- Compra, instalación y puesta en operación de columnas vigilantes con botón de pánico en los portales de Transmilenio que presentan mayor índice de criminalidad. Con estas cámaras instaladas por primera vez en Colombia y con gran éxito en Europa, se contribuye a prevenir el delito y a mejorar los niveles de percepción en seguridad ciudadana.

- Adquisición de equipo técnico para la inteligencia Policial y la operación de la Mebog a través de la compra de cámaras, videobeam, DVD, maletines de inteligencia, salas de interceptación, equipos para la desactivación de artefactos explosivos, computadores, impresoras, UPS, sistemas de grabación y demás especializados para la inteligencia y la investigación.

- Pago de la operación de todo el sistema de videovigilancia en la ciudad para garantizar la transmisión de imágenes y datos a ETB y de acometida eléctrica a Codensa. Adecuación del centro de cómputo del FVS, e igualmente, la implementación del cableado estructurado de todas las oficinas, incluida la actualización de los equipos de cómputo, que ha hecho más eficiente la operación de la entidad.

- Adquisición del software de Sí Capital, en los módulos de Predis, OPGET, PAC y Limay en la parte financiera y contratación SAE/SAI, Cordis y SIAR en el área administrativa, que fueron puestos en funcionamiento de acuerdo con los parámetros de la Secretaría de Hacienda a fin de que las áreas funcionales del FVS realicen la revisión y ajustes a dicha información. Todo ello con el propósito de integrar la información y visualizar la globalidad y efecto de los datos para la toma de decisiones, el que se espera dejar disponible y en operación al finalizar la presente vigencia fiscal.

iii. Medios de transporte

- Incremento significativo del parque automotor al servicio de la Fuerza Pública y organismos de inteligencia y seguridad del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital. Pasamos de un nivel de obsolescencia a un nivel óptimo y de modelos recientes. Gracias a las actividades estratégicas adelantadas se pasó de un parque automotor de 1.518 en 2004 a uno de 2.983 en 2007; vehículos fuera de renting, lo que sugiere un incremento en esta materia del 96% en el parque automotor durante la actual administración.

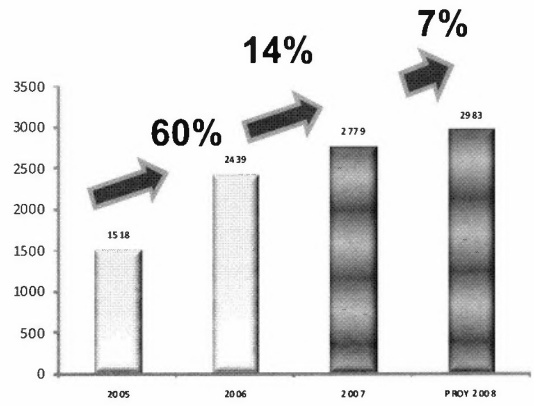

Parque automotor actual: 2.779

- Arrendamiento del parque automotor al servicio de la Mebog y de la Brigada-Br XIII. Sistema que sustituyó la adquisición directa de vehículos por parte del FVS a excepción de las motos, camiones, bicicletas y CAI móviles. Actualmente se cuenta con un total de 438 vehículos entregados en calidad de renting, de los cuales 396 se encuentran al servicio de la Mebog y 42 al de la Br XIII. Esta figura ha traído sobre la Fuerza Pública y el FVS una serie de beneficios, tales como: cubrimiento en un 100% de la necesidad de movilidad que le garantiza a los capitalinos contar con la prestación eficiente y oportuna de los servicios de seguridad, vigilancia y protección; mayor cobertura en sitios con altos índices de inseguridad; contribución a la reducción de los índices de contaminación ambiental, pues 364 de estos vehículos son duales, es decir, usan gasolina y gas. Desde el punto de vista económico, la utilización de esta figura le representa al Distrito Capital una reducción del orden de los $1.500 millones al año por consumo de combustible.

Los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el vehículo (entradas al taller y reparaciones) se encuentran incluidos dentro del canon de arrendamiento, con la ventaja de que en caso de registrarse un daño, el vehículo inmediatamente es sustituido por otro. Así mismo, se genera disminución de trámites sobre aseguramiento y legalización del respectivo vehículo, toda vez que estos también se encuentran incluidos dentro del canon de arrendamiento.

- Instalación de chips en los vehículos de renting y fuera de renting que le permite a la entidad tener un control sobre el consumo del combustible. Sistema que opera bajo un software especial en el momento del suministro de combustible en las estaciones autorizadas por el FVS donde se controlan los históricos de consumo y que son base para el pago de las respectivas facturas.

- Adicionalmente, el FVS garantizó los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor fuera de renting, incluidos los 28 tráileres de las zonas seguras.

- Entrega de 331 motos, distribuidas así: 24 para el Ejército, 282 para la Policía y 25 para la Policía Judicial. Con recursos de los fondos de desarrollo local el FVS hizo entrega de 171 motos distribuidas en las localidades de: Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba, Engativá, Puente Aranda, Antonio Nariño, Kennedy, Bosa, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Usaquén, Fontibón y Teusaquillo.

- Entrega de 20 CAI móviles con recursos del FVS, debidamente dotados, y en proceso de entrega 12 nuevos CAI móviles con recursos de los FDL, para las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba, Engativá, Puente Aranda, Teusaquillo, Antonio Nariño, Usme, Candelaria y Kennedy (3).

- Se hizo entrega a la Policía Judicial de un vehículo para transporte de evidencias con destino al Instituto Nacional de Medicina Legal, 4 vehículos para el CTI-Fiscalía y un vehículo para el transporte de cadáveres, al servicio de la Sijin.

- En proceso de compra de equinos y caninos para el servicio de la Policía Ecológica y Ambiental, así como para la Policía Antiexplosivos, respectivamente.

- Así mismo, se garantizó la atención de emergencias y alimentos para el total de semovientes a cargo del FVS y que prestan sus servicios en la Estación de Carabineros de la Policía Metropolitana de Bogotá.

- Mantenimiento y compra de bicicletas al servicio de la Policía Comunitaria de la Mebog.

iv. Proyectos especiales

Fortalecimiento del Ejército

- Construcción de base transitoria en Ciudad Bolívar (Alojamientos en Sierra Morena)
- Entrega de equipos Avantel
- Entrega de equipos de radio troncalizados
- Entrega de elementos para retenes militares y material de intendencia
- Entrega de 42 camionetas en calidad de renting y 24 motocicletas

FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL

- En el marco del Sistema Penal Acusatorio se vio la necesidad de iniciar nuevas acciones para la dotación de bienes de uso privativo de la Policía Judicial, tales como kits para escenas de delito, entrega de vehículos especializados para el transporte de cadáveres y de evidencias, y equipamientos para la investigación judicial. Cabe resaltar que por primera vez el FVS logra ampliar su gestión hacia el fortalecimiento de las instituciones que cumplen labores de Policía Judicial.

Las siguientes fueron las dotaciones entregadas:

LÍNEAS DE ACCIÓN.	DECRIPCIÓN	DESTINO
VEHÍCULOS Carros	Un carro para transporte de cadáveres. Un carro para transporte de evidencias.	Para la Sijin. Medicina Legal, Regional Bogotá.
Motocicletas	25	Para Policía-SIJIN, Fiscalía y DAS.
KITS PARA ATENCIÓN DE ESCENA DE DELITO	El *kit* contiene elementos de bioseguridad y el canguro para porte personal por parte de los uniformados de la Policía Metropolitana. La cantidad sujeta al presupuesto disponible.	Policía Metropolitana, la cual actúa como primera autoridad respondiente ante el Sistema Penal Acusatorio.
EQUIPAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL.	Cámaras fotográficas Video-beam Videocámaras Quemadores Micrograbadoras Luces forenses Balanzas digitales	Policía, Sijin; DAS, Fiscalía, CTI Bogotá; INML, Regional Bogotá.
	Balanzas pesabebés Balanzas pesaórganos Neveras Editores Sierras eléctricas Lámparas cuello de cisne * Equipo ultrasonido* Escáner Esteromicroscopio *Kit* de luces portátil Geoposionadores Distanciómetros	

MISIÓN BOGOTÁ

Misión Bogotá es un proyecto de convivencia y seguridad ciudadana que estuvo a cargo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá (FVS) hasta el año 2006. Con este proyecto se aportó a la construcción de una Bogotá moderna y humana, mediante la promoción de la convivencia y la solidaridad entre sus ciudadanos y fortaleciendo las condiciones necesarias para el

ejercicio efectivo y sostenible de los derechos humanos en los espacios públicos locales y metropolitanos que interviene.

En este sentido, el programa registró los siguientes resultados:

- Vinculación de 1.395 guías ciudadanos provenientes de población excluida de los estratos 0, 1, 2 y 3.
- Se orientó a 24.963 ciudadanos acerca de las acciones de prevención de eventos de emergencia de origen natural y antrópico.
- Se orientó a 2.149.681 ciudadanos acerca del ejercicio de derechos y deberes y convivencia en los espacios públicos locales y metropolitanos.
- Se desarrollaron en 1.387 guías ciudadanos competencias que les permitiera su inclusión social y su inserción laboral.

En la vigencia 2007 se programó y ejecutó el traspaso de los bienes al Instituto para la Economía Social -¬IPES-, entidad que asumió la ejecución de este proyecto, y el pago de las reservas con cargo a los contratos de prestación de servicios de los guías ciudadanos.

Capacitación y bienestar para la Mebog

Se han capacitado un total de 3.150 efectivos de la Policía en las siguientes áreas:

- Valores: legitimidad institucional.
- Elaboración de un manual de bolsillo sobre El rol de la Policía de Vigilancia como primer respondiente del sistema penal acusatorio.
- Realización de la investigación "Situación y logros de la Policía Comunitaria de Bogotá", mediante convenio con la Universidad Nacional de Colombia.
- Evaluación de los dos procesos educativos "Policía" y "Comunidad".
- Elaboración del módulo didáctico "Policía y comunidad".

Esquema de seguridad del alcalde mayor

Se garantizó la protección y seguridad en los desplazamientos del señor alcalde mayor de Bogotá en movilidad, comunicaciones y sistema de videovigilancia.

refleja en beneficios relevantes en cada una de las localidades del Distrito Capital, veamos:

Las cifras están expresadas en [illegible] le pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Santafé*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 0	$ 160	#¡DIV/0!	$ 35	-78%	$ 607	$ 802	108.821	$ 50.257
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 381	$ 536	41%	$ 883	65%	$ 882	$ 2.682		
COMUNICACIONES	$ 20	$ 299	1395%	$ 392	31%	$ 229	$ 940		
GASTOS RECURRENTES	$ 131	$ 122	-7%	$ 89	-27%	$ 151	$ 493		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 95	$ 128	35%	$ 235	84%	$ 94	$ 552		
	$ 627	$ 1.245	99%	$ 1.634	31%	$ 1.963	$ 5.469		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - San Cristóbal*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 61	$ 44	-28%	$ 206	368%	$ 88	$ 399	404.454	$ 28.846
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 637	$ 1.011	59%	$ 2.286	126%	$ 1.930	$ 5.864		
COMUNICACIONES	$ 21	$ 857	3981%	$ 1.094	28%	$ 781	$ 2.753		
GASTOS RECURRENTES	$ 160	$ 160	0%	$ 129	-19%	$ 153	$ 602		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 354	$ 476	34%	$ 874	84%	$ 345	$ 2.049		
	$ 1.233	$ 2.548	107%	$ 4.589	80%	$ 3.297	$ 11.667		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Usme*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 49	$ 233	376%	$ 55	-76%	$ 113	$ 450	294.750	$ 28.387
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 389	$ 636	63%	$ 1.540	142%	$ 1.325	$ 3.890		
COMUNICACIONES	$ 30	$ 593	1877%	$ 804	36%	$ 571	$ 1.998		
GASTOS RECURRENTES	$ 149	$ 114	-23%	$ 95	-17%	$ 178	$ 536		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 258	$ 347	34%	$ 637	84%	$ 251	$ 1.493		
	$ 875	$ 1.923	120%	$ 3.131	63%	$ 2.438	$ 8.367		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Tunjuelito*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 74	$ 101	36%	$ 7	-93%	$ 7	$ 189	184.493	$ 28.326
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 266	$ 439	65%	$ 995	127%	$ 831	$ 2.531		
COMUNICACIONES	$ 22	$ 376	1609%	$ 499	33%	$ 367	$ 1.264		
GASTOS RECURRENTES	$ 83	$ 81	-2%	$ 58	-28%	$ 83	$ 305		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 163	$ 217	33%	$ 399	84%	$ 158	$ 937		
	$ 608	$ 1.214	100%	$ 1.958	61%	$ 1.446	$ 5.226		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Bosa*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 49	$ 2.823	5661%	$ 410	-85%	$ 110	$ 3.392	501.580	$ 33.165
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 593	$ 1.076	81%	$ 2.645	146%	$ 2.090	$ 6.404		
COMUNICACIONES	$ 35	$ 1.032	2849%	$ 1.434	39%	$ 962	$ 3.463		
GASTOS RECURRENTES	$ 144	$ 149	3%	$ 165	11%	$ 378	$ 836		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 439	$ 590	34%	$ 1.084	84%	$ 427	$ 2.540		
	$ 1.260	$ 5.670	350%	$ 5.738	1%	$ 3.967	$ 16.635		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Inversiones FVS - Kennedy*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 88	$ 235	167%	$ 39	-83%	$ 2	$ 364	937.831	$ 25.653
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 1.021	$ 1.812	77%	$ 4.920	172%	$ 3.989	$ 11.742		
COMUNICACIONES	$ 101	$ 1.908	1789%	$ 2.809	47%	$ 1.922	$ 6.740		
GASTOS RECURRENTES	$ 130	$ 134	3%	$ 104	-22%	$ 93	$ 461		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 821	$ 1.104	34%	$ 2.026	84%	$ 800	$ 4.751		
	$ 2.161	$ 5.193	140%	$ 9.898	91%	$ 6.806	$ 24.058		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Fontibón*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 80	$ 17	-79%	$ 33	94%	$ 81	$ 211	297.736	$ 28.055
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 387	$ 750	94%	$ 1.683	124%	$ 1.303	$ 4.123		
COMUNICACIONES	$ 25	$ 612	2348%	$ 863	41%	$ 623	$ 2.123		
GASTOS RECURRENTES	$ 111	$ 73	-34%	$ 51	-30%	$ 151	$ 386		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 261	$ 351	34%	$ 644	83%	$ 254	$ 1.510		
	$ 864	$ 1.803	109%	$ 3.274	82%	$ 2.412	$ 8.353		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Engativá*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 45	$ 161	258%	$ 172	7%	$ 100	$ 478	795.105	$ 25.732
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 802	$ 1.646	105%	$ 4.163	153%	$ 3.323	$ 9.934		
COMUNICACIONES	$ 75	$ 1.593	2024%	$ 2.195	38%	$ 1.547	$ 5.410		
GASTOS RECURRENTES	$ 174	$ 140	-20%	$ 111	-21%	$ 186	$ 611		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 696	$ 936	34%	$ 1.717	83%	$ 678	$ 4.027		
	$ 1.792	$ 4.476	150%	$ 8.358	87%	$ 5.834	$ 20.460		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Inversiones FVS - Suba*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 100	$ 116	16%	$ 218	88%	$ 91	$ 525	912.026	$ 24.927
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 906	$ 1.703	88%	$ 4.587	169%	$ 3.586	$ 10.782		
COMUNICACIONES	$ 54	$ 1.800	3233%	$ 2.723	51%	$ 1.744	$ 6.321		
GASTOS RECURRENTES	$ 107	$ 110	3%	$ 83	-25%	$ 185	$ 485		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 799	$ 1.073	34%	$ 1.971	84%	$ 778	$ 4.621		
	$ 1.966	$ 4.802	144%	$ 9.582	100%	$ 6.384	$ 22.734		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Barrios Unidos*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 81		-100%	$ 13	#¡DIV/0!	$ 22	$ 116	224.538	$ 29.345
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 270	$ 451	67%	$ 1.169	159%	$ 972	$ 2.862		
COMUNICACIONES	$ 28	$ 652	2229%	$ 1.004	54%	$ 439	$ 2.123		
GASTOS RECURRENTES	$ 96	$ 64	-33%	$ 45	-30%	$ 144	$ 349		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 197	$ 265	35%	$ 485	83%	$ 192	$ 1.139		
	$ 672	$ 1.432	113%	$ 2.716	90%	$ 1.769	$ 6.589		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Teusaquillo*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 80	$ 109	36%	$ 7	-94%	$ 107	$ 303	137.179	$ 40.378
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 286	$ 479	67%	$ 910	90%	$ 828	$ 2.503		
COMUNICACIONES	$ 40	$ 495	1138%	$ 732	48%	$ 305	$ 1.572		
GASTOS RECURRENTES	$ 122	$ 119	-2%	$ 64	-46%	$ 163	$ 468		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 120	$ 161	34%	$ 296	84%	$ 116	$ 693		
	$ 648	$ 1.363	110%	$ 2.009	47%	$ 1.519	$ 5.539		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Los Mártires*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 139	$ 340	145%	$ 33	-90%	$ 18	$ 530	95.745	$ 47.846
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 255	$ 378	48%	$ 699	85%	$ 626	$ 1.958		
COMUNICACIONES	$ 25	$ 356	1324%	$ 520	46%	$ 238	$ 1.139		
GASTOS RECURRENTES	$ 77	$ 76	-1%	$ 56	-26%	$ 258	$ 467		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 84	$ 113	35%	$ 208	84%	$ 82	$ 487		
	$ 580	$ 1.263	118%	$ 1.516	20%	$ 1.222	$ 4.581		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Antonio Nariño*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 83	$ 7	-92%	$ 172	2357%	$ 7	$ 269	115.774	$ 35.146
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 237	$ 369	56%	$ 756	105%	$ 653	$ 2.015		
COMUNICACIONES	$ 21	$ 247	1076%	$ 336	36%	$ 234	$ 838		
GASTOS RECURRENTES	$ 104	$ 72	-31%	$ 51	-29%	$ 133	$ 360		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 101	$ 137	36%	$ 250	82%	$ 99	$ 587		
	$ 546	$ 832	52%	$ 1.565	88%	$ 1.126	$ 4.069		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Puente Aranda*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 7	$ 3.313	47229%	$ 13.713	314%	$ 8.688	$ 25.721	256.977	$ 129.226
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 323	$ 752	133%	$ 1.559	107%	$ 1.301	$ 3.935		
COMUNICACIONES	$ 23	$ 563	2348%	$ 726	29%	$ 527	$ 1.839		
GASTOS RECURRENTES	$ 114	$ 107	-6%	$ 84	-21%	$ 104	$ 409		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 226	$ 303	34%	$ 556	83%	$ 219	$ 1.304		
	$ 693	$ 5.038	627%	$ 16.638	230%	$ 10.839	$ 33.208		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - La Candelaria*

LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 47	$ 17	-64%	$ 7	-59%		$ 71	23.615	$ 55.600
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 117	$ 211	80%	$ 278	32%	$ 251	$ 857		
COMUNICACIONES	$ 18	$ 58	222%	$ 78	34%	$ 59	$ 213		
GASTOS RECURRENTES	$ 15	$ 14	-7%	$ 11	-21%	$ 12	$ 52		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 21	$ 28	33%	$ 51	82%	$ 20	$ 120		
	$ 218	$ 328	50%	$ 425	30%	$ 342	$ 1.313		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras estan expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - La Candelaria*									
LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 47	$ 17	-64%	$ 7	-59%		$ 71	23.615	$ 55.600
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 117	$ 211	80%	$ 278	32%	$ 251	$ 857		
COMUNICACIONES	$ 18	$ 58	222%	$ 78	34%	$ 59	$ 213		
GASTOS RECURRENTES	$ 15	$ 14	-7%	$ 11	-21%	$ 12	$ 52		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 21	$ 28	33%	$ 51	82%	$ 20	$ 120		
	$ 218	$ 328	50%	$ 425	30%	$ 342	$ 1.313		

* Fuente: Oficina Asesora de Plancación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Ciudad Bolívar*									
LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006	ΔV	2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 10.362	$ 45	-100%	$ 739	1542%	$ 82	$ 11.228	562.625	$ 46.114
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 627	$ 1.167	86%	$ 2.957	153%	$ 2.433	$ 7.184		
COMUNICACIONES	$ 56	$ 1.206	2054%	$ 1.747	45%	$ 1.080	$ 4.089		
GASTOS RECURRENTES	$ 140	$ 139	-1%	$ 123	-12%	$ 193	$ 595		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 492	$ 662	35%	$ 1.215	84%	$ 480	$ 2.849		
	$ 11.677	$ 3.219	-72%	$ 6.781	111%	$ 4.268	$ 25.945		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, moneda corriente.

Inversiones FVS - Bogotá D.C.*									
LÍNEA DE INVERSION	2004	2005	ΔV	2006		2007	TOTAL	HABITANTES**	UNIDAD/ PER CAPITA
INFRAESTRUCTURA	$ 11.533	$ 8.056	-30%	$ 16.138	100%	$ 10.290	$ 46.017	6.778.691	$ 33.755
MEDIOS DE TRANSPORTE	$ 8.498	$ 14.942	76%	$ 35.374	137%	$ 31.306	$ 90.120		
COMUNICACIONES	$ 691	$ 14.741	2033%	$ 20.411	38%	$ 13.511	$ 49.354		
GASTOS RECURRENTES	$ 2.281	$ 2.004	-12%	$ 1.554	-22%	$ 3.150	$ 8.989		
PROYECTOS ESPECIALES	$ 5.935	$ 7.978	34%	$ 14.642	84%	$ 5.777	$ 34.332		
	$ 28.938	$ 47.721	65%	$ 88.119	85%	$ 64.034	$ 228.812		

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación FVS 2007.

** Fuente: DANE Censo 2005.

Desde el punto de vista de apoyo, el FVS reportó los siguientes resultados y actividades estratégicas:

- Adopción por primera vez del Manual de Contratación mediante Resolución 60 de 2006, modificada por la Resolución 172 de 2007. Este instrumento jurídico le ha permitido a la entidad contar con unidad de criterio en los diferentes procesos de selección, la elaboración de modelos de pliego y términos de referencia, unidad de minutas de contratos, la aplicación de nuevas normas en materia de contratación, establecer responsabilidades en cada etapa y delimitación de competencias en la actividad contractual del Fondo.

Con la Resolución No. 172 del 9 de agosto se adopta un nuevo Manual de Contratación ajustado a la nueva estructura organizacional, funciones y planta de cargos, de conformidad con los acuerdos Nos. 003 y 004 de 2007, proferidos por la Junta Directiva. Igualmente en este manual se prevén los trámites para dar cumplimiento a los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, teniendo en cuenta que los restantes artículos de la citada Ley 1150 entrarán a regir dentro de los seis y dieciocho meses posteriores a la promulgación de la misma y en su mayoría requieren reglamentación, es decir, a mediados de enero de 2008 y principios de 2009, respectivamente.

- Creación mediante Resolución No. 85 del 19 de abril de 2007, del Comité de Conciliación, acorde con las disposiciones de la Ley 446 de 1998, el Decreto 1214 de 2000, toda vez que la creación de la planta de personal permitió que se configurar como comité y no solamente como un grupo, facilitándose así la invitación a las sesiones del mismo a un funcionario de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación, del Ministerio del Interior y de Justicia.

- Se subsanaron los errores en el Sistema de Información de Procesos Judiciales, registrando todos los litigios y demandas, verificando la información física y recaudando información en los despachos judiciales y archivos de la entidad. Para el primer semestre del 2007 la entidad se encuentra al día en la gestión del sistema.

- Se inició la gestión del nuevo módulo del Sistema de Procesos Penales. De igual forma, otro logro relevante fue la centralización de los convenios o contratos interadministrativos, evitando que no reposaran en el archivo central, y la inexactitud de la información de los mismos.

- Diseño, creación y aplicación de la Metodología General para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

Esta metodología consta de nueve formatos que incluyen información básica que le permiten a la entidad tener certeza y control sobre las solicitudes para suplir las necesidades de bienes y servicios de la Fuerza Pública y organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital. Parte del conocimiento de los indicadores de criminalidad, de la cantidad de bienes que se encuentran al servicio de estas instituciones y de la justificación clara sobre la necesidad de adquirir nuevos elementos.

Cuenta, además, con una orientación clara y detallada de los ejes temáticos y programas que desarrolla el Plan de Desarrollo actual (Eje de Reconciliación y Eje Urbano Regional), de manera que las solicitudes en seguridad que deberán ser suplidas por el FVS en la próxima vigencia fiscal obedezcan, de manera directa, al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y a las metas del Plan de Desarrollo.

- Esta metodología fue aplicada por primera vez en la vigencia 2006 y mejorada en las de 2007 y 2008. Con esta herramienta se garantiza que las inversiones del FVS den cumplimiento estricto al Acuerdo 28 de 1992 y se demuestra, ante las secretarías de Gobierno, Hacienda y Planeación, así como entes de control, que las inversiones del FVS se encuentran articuladas a los planes de seguridad de nuestros clientes externos (Mebog, XIII Brigada del Ejército Nacional, Policía Judicial), así como la atención de las necesidades de la Alcaldía Mayor (esquema de seguridad), la Secretaría de Gobierno (comunicaciones) y el Concejo de Bogotá (esquema de seguridad y comunicaciones).

- Diseño, formulación y aplicación por primera vez del Plan Estratégico Institucional a partir de la vigencia 2006, que incluye los logros y metas internas relevantes que debe cumplir la entidad en cumplimiento de las directrices del Plan de Desarrollo y la Secretaría de Gobierno. A este instrumento se le efectúa evaluación trimestral y da cuenta del estado de gestión de la entidad, donde se destacan principalmente el cumplimiento de las metas y la ejecución de los recursos de la entidad.

- Seguimiento permanente al recaudo de las fuentes de ingresos de la entidad en el marco de la planeación presupuestal; se elaboró un proyecto de ley con el objeto de modificar el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 a fin de ampliar el pago de la contribución especial del 5% que deben pagar los contratos de construcción y mantenimiento de vías públicas con destino a los fondos de seguridad, así como

gravar con esta contribución los contratos celebrados con este mismo objeto pero celebrados bajo la figura de concesión.

Dicho proyecto de ley fue presentado al señor ministro del Interior y de Justicia en diciembre de 2005, quien radicó la iniciativa ante el Congreso de la República, logrando de esta manera la expedición de la Ley 1106 de 2006, que consagró el pago de dicha contribución no solo a los contratos de construcción y mantenimiento de obra pública vial, sino también a todos los contratos de obra pública, y gravó con el 2,5 por mil los contratos de concesión de vías de comunicación terrestre. De esta manera, el FVS ha recaudado dentro de su presupuesto de ingresos corrientes, rubro de contribuciones, mayores valores por esta fuente.

Es así que, mientras que a agosto de 2006 se registró una ejecución por este concepto en la suma de $5.748.312.443,84, en agosto de 2007 se presenta una ejecución de $13.718.215.700,72, es decir que se registra un incremento equivalente al 73% de ejecución por concepto de la contribución de que trata la Ley 1106 de 2006, pues se han ejecutado $7.933.903.257 adicionales a los $5.784 millones registrados a agosto 30 de 2006. Ejecución que nos permite concluir que en el año 2007 la entidad cuenta con una mayor sostenibilidad financiera con recursos propios, diferentes a los de aporte ordinario, para asumir la inversión del FVS.

- Expedición de la Resolución 226 de 2007, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos 2007", la cual incorpora el nuevo manual de PyP ajustado a la nueva estructura organizacional de la entidad. Con este nuevo manual se busca hacer más eficiente la labor de las áreas misionales y de apoyo del FVS.

- Identificación y clasificación clara de los bienes devolutivos y de consumo de la entidad. Hoy estos bienes se encuentran claramente incorporados dentro de los inventarios de la entidad.

- Mejoramiento significativo en la legalización de los bienes entregados a terceros. Dando aplicabilidad a la Circular Externa 072 del 2006 expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se establecen los procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del Balance General a 31 de diciembre del 2006, a las cuentas del Balance inicial a 1 de enero de 2007; registró ajustes contables en la cuenta 192090, lo que representó una disminución en la cuenta 320801 Capital Fiscal de 43,8%, es decir, $72.169 millones, valores que fueron trasladados a cuentas de orden. Estos ajustes obedecieron a lo estipulado en el numeral 3.13 de dicha circular.

Dentro de los procesos de depuración y conciliación de cifras contables se implantó la conciliación de cifras mensualmente entre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del FVS frente a los registros contables, lo que permite presentar uniformidad en la información generada por la entidad a los diferentes usuarios internos y externos, como control a los rubros presupuestales.

Todos los procesos jurídicos de los cuales hace parte el FVS se encuentran registrados contablemente, presentando información uniforme, con la base de datos Siproj implementada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual incluye procesos a favor, en contra, conciliaciones, e indemnizaciones derivadas de los fallos judiciales.

La oficina de contabilidad del FVS cumple con lo estipulado en la Resolución 119 de 2006, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, mediante la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del FVS, según Resolución 176 del 2007.

- Despliegue a partir de la vigencia 2007 de una estrategia de seguimiento, evaluación y control en el recaudo de la contribución del

5% sobre los contratos de obra pública de que trata la Ley 1106 de 2006, que ha arrojado como resultado el conocimiento cierto y oportuno de las consignaciones que han efectuado las diferentes entidades que han celebrado contratos de obra pública. Además, se ha prestado la asesoría a las entidades públicas del orden distrital sobre el procedimiento del recaudo, así como quienes son sujetos activos y pasivos del pago de dicha contribución. A fin de que las entidades tengan una mayor claridad acerca de este procedimiento el FVS, en el mes de julio de 2007 convocó a todas las entidades del Distrito para dar a conocer la norma y proceso de recaudo y resolver las diferentes dudas que surjan al respecto.

ACTIVIDADES MÁS ESTRATÉGICAS DEL FVS

- A pesar de los múltiples esfuerzos durante más de diez años para que la ciudad contara con una línea única para la seguridad, fue la administración de Luis Eduardo Garzón la que logró hacer realidad este reto que dio inicio con el diseño de la propuesta y que culminó con su puesta en marcha. Hoy la ciudad cuenta con este valioso instrumento que le aporta a los capitalinos grandes beneficios para la prevención, atención y mantenimiento de la seguridad ciudadana.

- Ampliación en la cobertura de movilidad para la seguridad ciudadana y mejoramiento de la eficiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a través del arrendamiento de parque automotor. Encontramos una ciudad con grandes falencias en la movilidad de su Fuerza Pública, generadas principalmente por la carencia de un parque automotor amplio y suficiente para atención de hechos que atentaran contra la seguridad y convivencia pacífica. Sumado a ello, el parque automotor existente, en ese entonces, contaba con un alto porcentaje de cumplimiento de vida útil o en estado de obsolescencia, lo que hacía que muchos de estos automotores permanentemente surtieran trámites de mantenimiento correctivo en talleres autorizados. La restitución del parque automotor y su ampliación representaba para la ciudad una inversión superior a los $50 mil millones. La figura del renting ha sido un beneficio significativo para la ciudad; ahora se garantiza la movilidad en un 100% con la ventaja de que en caso de daño en vehículos los mismos son sustituidos por el arrendador, esto para evitar disminuciones en la cobertura; así mismo, se garantiza la movilidad de vehículos último modelo. La utilización de esta figura le representa al Distrito Capital una reducción del orden de los $1.500 millones al año por consumo de combustible.

- Fortalecimiento del sistema de videovigilancia y radio de la ciudad. Bogotá a diciembre de 2003, contaba con un total de 133 cámaras. La Actual Administración entrega a la ciudad un total de 385 cámaras, es decir, que logramos un crecimiento del sistema de videovigilancia en un 189%. Nuestra gestión no solo consistió en la ampliación del sistema de videovigilancia, sino también en la recuperación de 100 cámaras que se encontraban instaladas en la ciudad en el año 2003, funcionando de manera deficiente o averiadas, lo que generó que el FVS entrara a actualizar su medio de transmisión de par de cobre a fibra óptica para de esta manera garantizar una mejor señal y trasmisión a los centros de monitoreo.

Igual o mejor actividad estratégica alcanzamos con el fortalecimiento del sistema de radio en la ciudad, pues actualizamos y ampliamos las consolas de radio y reemplazamos los radios troncalizados análogos por digitales. De esta manera se garantizó una mayor cobertura en las comunicaciones y actualización tecnológica para nuestras fuerzas del orden. El reto que le queda a la nueva administración es continuar con el proceso de reemplazo de los radios que aún presentan este medio de trasmisión y la sostenibilidad de los sistemas de comunicación.

- El mejoramiento de la infraestructura para garantizar la seguridad es otra de las actividades estratégicas de nuestra entidad. Bogotá contaba con 121 CAI fijos, ahora posee un total de 177 CAI, de los cuales 145 son fijos y 32 son móviles. De esta manera la ciudad registra un crecimiento en CAI equivalente al 46%, esto es nuestra ciudad cuenta con un mayor acercamiento de la Policía al ciudadano gracias a este mayor cubrimiento.

- La ampliación de la gestión del FVS hacia los organismos de seguridad e inteligencia del Estado, que evidencian una entidad con mucha capacidad, en el entendido de que hemos asumido la seguridad de manera integral, incluyendo no solo la atención y cobertura, sino también la investigación y la inteligencia como componentes importantes para incrementar los niveles de percepción en seguridad ciudadana.

- Entrega a la ciudad de mayores equipamientos para la seguridad ciudadana, que se traducen en un incremento de Comandos de Atención Inmediata, CAI, al pasar de 121 a 145. La próxima instalación de 152 nuevas cámaras tipo DOMO; de esta manera se pasa de 133 cámaras al inicio de la actual administración, que habían sido instaladas a lo largo de 15 años atrás, a incrementar estos equipamientos en 252 más, 100 de las cuales se instalaron en la vigencia 2005 y las 152 restantes en proceso de instalación. De esta manera, la actual administración entrega a la ciudad un total de 385 cámaras.

- Coordinación con las administraciones locales para fortalecer y mejorar la capacidad de gestión y respuesta en el manejo de la seguridad local. Esta labor se desarrolló bajo la premisa de que las autoridades locales, junto con la comunidad, coadyuvan en la solución de las problemáticas que afectan la convivencia ciudadana, cuyo abordaje se adelanta con una articulación permanente entre el Distrito Capital y las localidades.

3. EL APORTE AL PLAN DE DESARROLLO

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia" 2004-2008, el FVS asumió un total de doce compromisos que a lo largo de cuatro años reportan un nivel de cumplimiento óptimo, así:

a. Mejoramiento integral de barrios a través de la compra, arrendamiento o construcción de espacios necesarios para garantizar la presencia de la Fuerza Pública en el entorno más inmediato de las personas. Para el caso del FVS este compromiso tiene por objeto la construcción, adecuación y dotación de infraestructuras para la Policía Metropolitana de Bogotá. Su desarrollo está directamente relacionado con el Plan Maestro de Equipamientos para la Seguridad, Defensa y Justicia, reglamentario al Plan de Ordenamiento Territorial.

La siguiente tabla muestra la medición de los resultados alcanzados a septiembre 30 de 2007, frente a lo programado al inicio de la actual administración:

Indicador: Número de proyectos estructurados para UPZ de mejoramiento integral de barrios
Medición:

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/2007	Acumulado 2004-2007	% Avance
26	5	7	4	,90	16,90	84

*Indicador que no suma: se debe tener en cuenta su programación y ejecución en cada vigencia.

Como se puede apreciar, de un total programado de 26 construcciones para la seguridad ciudadana se han entregado con recursos del FVS cerca de 17 equipamientos (CAI). Vale la pena mencionar que se está próximo a hacer entrega de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar, y en la vigencia 2008 se espera la entrega de la Estación de Policía de Puente Aranda y el CAI El Tejar. De esta manera la medición del indicador alcanzaría el 100% al cierre de la vigencia fiscal. De esta manera se da cumplimiento en su totalidad a dicho indicador.

b. Reducir la tasa de muertes violentas de 40,7 a 30 por cada 100.000 habitantes.

Si bien es cierto, este indicador no es responsabilidad directa del FVS, nuestra entidad ha contribuido en forma significativa a la reducción de las tasas de muertes violentas a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Mebog, la Brigada XIII del Ejército Nacional y la Policía Judicial.

La siguiente tabla muestra la medición de los resultados alcanzados a junio 30 de 2007, frente a lo programado al inicio de la actual administración:

Indicador: Número de muertes violentas por cada 100.000 I habitantes.
Medición:

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Junio/2007	Acumulado 2004-2007	% Avance
10,70	1,34	5,50	2,60	12,40	21,84	101%

* Indicador que no suma: Se debe tener en cuenta su programación y ejecución en cada vigencia.

Este indicador ha sido cumplido en forma satisfactoria, al lograr la reducción de muertes violentas en más de 10.7 por cada 100.000 habitantes.

c. Diseñar e implementar mecanismos para optimizar el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia y fortalecer la Policía Metropolitana.

El Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia (Decreto 503 de 2003) incluye no solo la labor de construcción de equipamientos, sino la gestión para la consecución de lotes, licencias, elaboración de estudios previos, entre otros, acordes con las especificaciones técnicas y requisitos de orden legal que se encuentran contenidos en el citado decreto. O sea, que este indicador básicamente incluye todas las tareas encaminadas a lograr la construcción, adecuación y dotación de obras físicas para la seguridad, defensa y justicia.

Indicador: Componentes del Plan Maestro implementados.
Medición:

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/2007	Acumulado 2004-2007	% Avance
71	5	10	10	42	71	100

* Indicador que no suma: se debe tener en cuenta su programación y ejecución en cada vigencia.

Como se aprecia, se logró un nivel de cumplimiento del 100%, esto es, que la entidad logró superar todos los estudios previos, licencias y demás gestiones que permitieron el cumplimiento del Plan Maestro. Indicador que al cierre de la actual administración superará un mayor nivel de cumplimiento, pues se encuentra pendiente el inicio de la construcción de las casas de justicia de Santa Fe y San Cristóbal.

d. Diseñar e implementar mecanismos para optimizar el Plan Maestro de Equipamientos de seguridad Defensa y Justicia y fortalecer la Policía Metropolitana.

Indicador: Número de acciones para optimizar el Plan.
Medición:

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Septiembre/2007	Acumulado 2004-2007	% Avance
12	3	1	7	14	25	208,33

Con este indicador se garantizó la operación y mantenimiento de los equipamientos de justicia y convivencia en la ciudad; así mismo, la adquisición de dos lotes para la construcción de las casas de justicia anteriormente enunciadas. Se garantizó también la construcción de la Unidad Permanente de Justicia de Puente Aranda, y la adecuación y mantenimiento de las cajas de justicia y los centros de convivencia presentes en la ciudad.

e. Adelantar acciones de prevención, atención y control.

En este indicador, el FVS ha cumplido más de lo programado en Segplan. El indicador previsto define "...adelantar acciones frente a la delincuencia en materia de investigación y el mejoramiento del esquema de seguridad del alcalde mayor".

Allí se habían programado tres acciones relacionadas con el mejoramiento de tecnologías de información, comunicaciones y atención a la escena del delito.

En este punto hemos logrado resultados significativos de fortalecimiento de la Policía Judicial que se señalaron en el aparte número 2 sobre logros significativos y actividades estratégicas.

f. Fortalecer la Policía Metropolitana de Bogotá y capacitación de su personal.

Este indicador está más que superado, a la Mebog nuestra entidad la ha fortalecido con las inversiones anteriormente mencionadas en materia de infraestructura, medios de transporte y sistemas y comunicaciones. La siguiente es la medición del indicador:

Indicador: Número de equipos asignados
Medición:

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Sep.2007	Acumulado 2004-2007	% Avance
829	253	270	483	140	1146	138,24

g. Fortalecer la Policía Metropolitana de Bogotá y capacitación de su personal.

El indicador de este logro se encaminó a la realización de cuatro cursos de capacitación para el personal de la Policía al servicio de la ciudad. Sin embargo, debido a factores externos a la gestión del FVS los cursos dictados a personal de la Policía Metropolitana de Bogotá cuentan con una intensidad horaria que por razones del servicio de los policiales se ha visto afectada, lo que genera que los cursos hayan sido ampliados en su duración. Se proyecta que a finales del mes de diciembre de 2007 este indicador alcance el 100%.

h. Fortalecer la Policía Metropolitana de Bogotá y capacitación de su personal.

Indicador: Número de agentes participantes en cursos de capacitación
Medición:

Programado 2004-2008	2004	2005	2006	Ejecutado Sep./2007	Acumulado 2004-2007	% Avance
7000	1.700	723	1.650	0	4.073	70

* Indicador que no suma: se debe tener en cuenta su programación y ejecución en cada vigencia.

4.
EL APORTE AL POT

Los logros, metas y actividades estratégicas anteriormente descritas cumplen en forma directa el artículo 222 del Decreto 619 del año 2000 "Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá", que define el ordenamiento de cada uno de los servicios dotacionales y su adopción a estándares urbanísticos e indicadores que permitan una programación efectiva de los requerimientos del suelo y unidades de servicio necesarias para atender las diferentes escalas urbanas. La construcción de CAI, estaciones de policía, unidades permanentes de justicia, centros de convivencia y casas de justicia realizadas por el FVS, cumplen con los parámetros y requerimientos urbanísticos de uso de suelo y construcción consagrados en el POT y reglamentados en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.

En materia de CAI, la actual administración, además de dar cumplimiento a los contenidos técnicos de dicho plan maestro, cumplió en un 100% la meta de construcción de CAI que se encontraba prevista para el año 2013. Meta lograda a través de la coordinación entre el FVS y las administraciones locales tendiente a fortalecer y mejorar la capacidad de gestión y respuesta en el manejo de la seguridad local.

Contribuimos con los objetivos del milenio a través del fortalecimiento de la seguridad ciudadana representados en el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en comunicaciones y la dotación de las agencias de despacho que ante eventos de carácter natural o antrópico requieren de la presencia oportuna de la Fuerza Pública y de investigación, de organismos de socorro, cuerpo de bomberos, de asistencia humanitaria, de seguridad social, entre otros. Ello se demostró con el diseño, implementación y puesta en operación por primera vez en el Distrito Capital del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123 operando al 100% a partir del mes de agosto de 2007. De esta manera se contribuye con la seguridad ciudadana a nivel mundial bajo los preceptos, concepción y filosofía de los Objetivos del Milenio.

5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONSABILIDAD Y GESTIÓN CONJUNTA

ENCUENTROS INTERLOCALES DEL PLAN MAESTRO

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, FVS, al ser una de las entidades responsables del cumplimiento de los componentes que conforman el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia, ha participado activamente en los encuentros interlocales de planes maestros organizados por la Secretaría de Planeación Distrital (antes Departamento Administrativo de Planeación Distrital). Los encuentros interlocales adelantados durante los días 18 y 25 de febrero de 2006 se constituyeron en la apertura de espacios donde la comunidad no solo conoció sus contenidos, sino que también aportó información que le permitió a la Administración Distrital conocer las inquietudes y requerimientos que en materia de seguridad demandan los residentes en cada una de las localidades del Distrito Capital.

En el marco de la política de la actual administración se adelantaron procesos de participación ciudadana que se constituyeron en herramientas fundamentales para la construcción y consolidación de políticas. En virtud de ello, se realizaron encuentros interlocales en las siguientes localidades: Chapinero (Colegio Manuela Beltrán), Santa Fe (Colegio Camilo Torres), Engativá (Colegio Técnico Francisco José de Caldas), el sábado 18 de febrero. El sábado 25 de febrero de 2006 se efectuaron en las localidades de Usme (Colegio Eduardo Umaña Mendoza), Tunjuelito (Colegio María Montessori) y Kennedy (Colegio INEM). Allí se le informó a la comunidad el cumplimiento del Plan Maestro de Seguridad. Estos encuentros ínterlocales se llevaron a cabo en todas las localidades de la ciudad. A manera de ejemplo se presentan algunos de ellos.

a. Localidades de Santa Fe, Candelaria, Mártires y Antonio Nariño, realizada el 18 de febrero de 2006 en el Externado Camilo Torres, con la participación de las siguientes organizaciones; Comité de Derechos Humanos de Santa Fe, Red de Mujeres Líderes de Santa Fe, Fundación Telar Social y Humano, Secretaría de Gobierno, JAL, JAC, Comité de Participación Local, CPL.

Como resultado de esta sesión, se atendieron por parte de las comunidades las siguientes sugerencias:

- El vicepresidente de la JAL de Santa Fe solicita que se dé una mayor visibilidad a la toma técnica de decisiones para ser conocida por la comunidad, para lo cual la Administración responde que esa tarea se está dando en las jornadas de divulgación del Plan Maestro que se ha hecho localidad por localidad.

- Miembros del Consejo de Seguridad de la localidad de Santa Fe expresaron su inconformidad por presuntas alianzas entre la Policía y dueños de establecimientos dedicados a la prostitución. Al respecto se orientó a la comunidad sobre los canales y procedimientos para instaurar denuncias; así mismo, la Administración se comprometió a atender dicha situación.

- Las comunidades expresaron también su inconformidad acerca de los gastos que se generan en los equipamientos para la convivencia, situación que ha sido plenamente atendida por la Administración; en respuesta a las inquietudes de la comunidad se suscribieron convenios interadministrativos para la distribución de los gastos.

b. Tunjuelito, San Cristóbal y Rafael Uribe, 25 de febrero de 2006.

En estas localidades se expuso la situación actual del Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia de la ciudad, aclarando que este es uno de los pocos planes maestros que ya está en ejecución por haber sido adoptado por el Decreto 503 en el año de 2003, y se procede a explicar en forma detallada el estado actual del plan en las tres localidades.

En el desarrollo de la presentación los participantes conocieron los criterios para la ubicación de las cámaras de vigilancia en la ciudad, así como de las metas del plan de construir casas de justicia a fin de fortalecer la coordinación con las diferentes entidades tanto del orden nacional como distrital en la atención de conflictos.

c. Localidades de Rafael Uribe y San Cristóbal, 9 de mayo de 2006.

Se inició la sesión presentando las características generales de las localidades, así como: su contexto nacional, regional y poblacional los estudios sobre la percepción de la pobreza, los procesos de urbanización, el entorno ambiental, los riesgos naturales, las características socioeconómicas, los usos del suelo a nivel industrial e institucional, comercial, residencial; las amenazas por riesgos naturales y antrópicos.

A su vez, se evaluaron los riesgos y desastres, la conflictividad y la criminalidad de las localidades; se mostraron las jurisdicciones de las estaciones de bomberos y el estado de los equipamientos; en materia de conflictividad se presentaron las denuncias por violencia intrafamiliar, los delitos sexuales, las contravenciones policivas y las conciliaciones realizadas en las localidades. En cuanto a la criminalidad se hizo alusión a los delitos de alto impacto, las zonas críticas, la oferta de servicios de la rama judicial y la oferta de seguridad de la Mebog. Otros estudios realizados por el Plan Maestro presentaron las características de movilidad y las propuestas de las cámaras para el fortalecimiento de la seguridad en la Localidad.

d. Kennedy, 15 de noviembre de 2005.

Con la participación, entre otros, de la alcaldesa de Kennedy, el presidente de la JAL y ediles, funcionarios de la Alcaldía de Kennedy, instituciones del Distrito y representantes de la comunidad de la localidad. Se inició la sesión exponiendo las características generales de la localidad como: su contexto nacional, regional y poblacional, los estudios sobre la percepción de la pobreza, los procesos de urbanización, el entorno ambiental, los riesgos naturales, las características socioeconómicas; los usos del suelo a nivel industrial e institucional, comercial, residencial; las amenazas por inundación.

A su vez la presentación evaluó los riesgos y desastres, la conflictividad y la criminalidad de la

localidad de Kennedy; de esta manera, muestra la jurisdicción de la estación de bomberos y el estado del equipamiento; en materia de conflictividad se presentan las denuncias por violencia intrafamiliar, los delitos sexuales, las querellas policivas y las conciliaciones realizadas en la localidad; en cuanto a la criminalidad trata sobre los delitos de alto impacto, las zonas críticas, la oferta de servicios de la rama judicial, la oferta de seguridad de la Mebog, la oferta de los equipamientos del Inpec.

En esta oportunidad las comunidades señalaron que la localización de la Estación de Bomberos no es adecuada y sus inquietudes de la construcción de más CAI, y hacen un llamado sobre los problemas de seguridad que se presentan en los barrios aledaños al sector de Corabastos. Manifestaron que se requiere según sus consideraciones revisar la jurisdicción del CAI Caldas.

MISIÓN BOGOTÁ

Misión Bogotá es un proyecto de convivencia y seguridad ciudadana, que estuvo a cargo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá (FVS) hasta el año 2006.

Con este proyecto se aportó a la construcción de una Bogotá moderna y humana, mediante la promoción de la convivencia y la solidaridad entre sus ciudadanos y fortaleciendo las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo y sostenible de los derechos humanos en los espacios públicos locales y metropolitanos que interviene.

En este sentido, el programa registró los siguientes resultados:

- Vinculación de 1.395 guías ciudadanos provenientes de población excluida de los estratos 0, 1, 2 y 3.
- Se orientó 24.963 ciudadanos acerca de las acciones de prevención de eventos de emergencia de origen natural y antrópico.
- Se orientó a 2.149.681 ciudadanos acerca del ejercicio de derechos y deberes y convivencia en los espacios públicos locales y metropolitanos.
- Se desarrollaron en 1387 guías ciudadanos competencias que les permitiera su inclusión social y su inserción laboral.

En la vigencia 2007 se programó y ejecutó el traspaso de los bienes al Instituto para la Economía Social –IPES-, entidad que asumió la ejecución de este proyecto y el pago de las reservas con cargo a los contratos de prestación de servicios de los guías ciudadanos.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión administrativa y financiera fue ampliamente documentada en la parte 1 del presente documento. No obstante, a manera de ilustración se muestra la asignación presupuestal por año para garantizar las condiciones de seguridad ciudadana en el Distrito Capital.

La siguiente tabla muestra la asignación presupuestal por año.

ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (cifras en millones de $ corrientes)

	ASIGNADO 2004	EJECUTADO 2004	ASIGNADO 2005	EJECUTADO 2005	ASIGNADO 2006	EJECUTADO 2006	ASIGNADO 2007	EJECUTADO 2007 (Sept. 30 de 2007)
TOTAL	**$63.953,3**	**$54.426.3**	**$64.200**	**$61.836,3**	**$85.700**	**$85.042,5**	**$116.449,5**	**$65.314,5**
Funcionamiento	$1.790,4	$1.615,8	$1.844,5	$1.749,6	$1.941,6	$1.881,8	$4.408,1	$2.886,9
Inversión	$57.750,9	$49.059,4	$62.455,8	$60.086,7	$85.951,8	$83.160,7	$112.041,3	$62.427,6
Servicio de la Deuda	$4.412	$3.751,1	$0	0	0	0	0	0

Fuente: Oficina de Presupuesto FVS. Las cifras aquí consignadas no incluyen reservas presupuestales .

En lo concerniente a inversión directa, definida esta como la orientada exlusivamente al desarrollo de las líneas de inversión ya mencionadas.

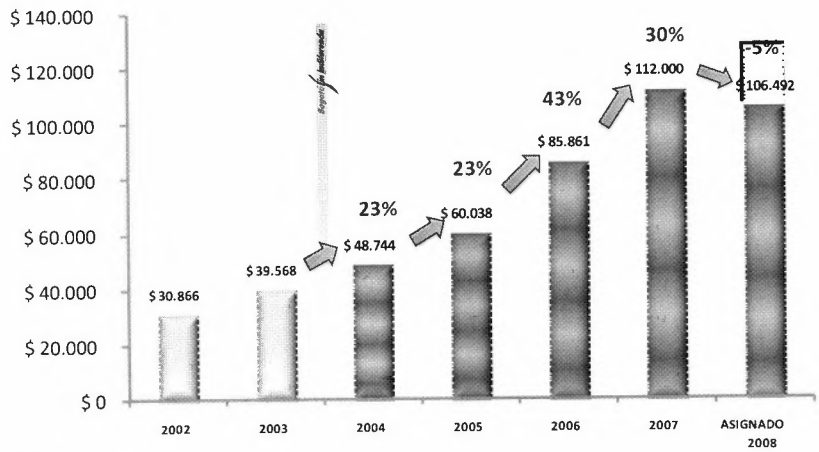

Cifras en millones de $

Como se puede apreciar, el presupuesto para la seguridad ciudadana se incrementó de manera considerable, cuyos resultados se muestran en las mediciones a los siguientes indicadores:

Indicador crecimiento movilidad para la seguridad ciudadana

Número de vehículos para garantizar la movilidad en seguridad registrados en el 2004/ número de vehículos a 2007

= 1.080/2.779

=Crecimiento en un 157% frente al 1 de enero de 2004

INDICADOR CRECIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Cantidad de CAI operativos en Bogotá en el 2004/ número CAI operativos en Bogotá a 2007:

= 121/177

= Crecimiento del 46% frente al 1 de enero de 2004

INDICADOR CRECIMIENTO SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Cámaras de videovigilancia en el 2004/ cámaras de videovigilancia instaladas a 31 de diciembre de 2007 A 2005

= 133/233

= Crecimiento del 75% frente al 1 de enero de 2004

Crecimiento proyectado a diciembre 31 de 2007

= 133/385

=189%

INDICADOR UNIDAD PER CÁPITA DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD POR HABITANTE 2004-2007

Unidad per cápita en inversión en seguridad con recursos del FVS por habitante del Distrito Capital 2001-2003/ Unidad per cápita en inversión en seguridad con recursos del FVS por habitante del Distrito Capital 2004-2007:

Bogotá invirtió un total de $96.781[2] millones en inversión directa (precios corrientes) en el período comprendido entre el 2001-2003, con un total de habitantes de 6.865.997 .[3]

La ciudad ha gestionado, un total de $306.643[4] millones en inversión directa (precios corrientes) en el período comprendido entre el 2004-2007, con un total de habitantes de 7.050.133. [5]

De lo anterior se concluye la unidad per cápita para cada período constitucional, así: $14.095/$43.495 por habitante, equivalente a un crecimiento de una unidad per cápita en seguridad por habitante del 208% a precios corrientes.

---

[2]*Fondo De Vigilancia Y Seguridad De Bogotá. Oficina de Presupuesto. Informes presupuestales 2001-2003.*

[3] *Cifras DANE. www.sedbogota.edu.co*

[4]*Fondo De Vigilancia Y Seguridad De Bogotá. Oficina de Presupuesto. Informes presupuestales 2004-2007.*

[5]*Cifras DANE en comunicación 20072310050821 del 13 de septiembre de 2007.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá sin indiferencia